



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 510 Ejemplares  
120 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVI

Managua, Martes 20 de Diciembre de 2022

No. 238

## SUMARIO

Pág.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo Ministerial No. 44-2022.....15000

### MINISTERIO DE SALUD

Contratación Simplificada No. CS-44-12-2022.....15000

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Pública No. 041-2022.....15000

Licitación Pública No. 045-2022.....15000

Resolución de Funcionamiento.....15001

Acuerdos C.P.A.....15002

### MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Licitación Selectiva  
No. MHCP-DAC-LS-019-12-2022.....15008

Contratación Simplificada  
No. MHCP-CGPP-FP-CC-03-2022.....15008

Contratación por Concurso  
No. MHCP-CGPP-FP-CC-03-2022.....15009

Acuerdo Ministerial No. 016-2022.....15009

### MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Acuerdo Ministerial MIFIC No. 025-2022.....15010

### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Licitación Selectiva No. 011-INTUR-2022.....15011

Certificación No. 028-306-JIT-2022.....15011

Certificación No. 029-306-JIT-2022.....15013

Certificación No. 031-306-JIT-2022.....15014

Certificación No. 032-306-JIT-2022.....15016

### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA

Acuerdo Ejecutivo No. 034/2022.....15017

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....15019

### UNIVERSIDADES

#### Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León - UNAN-LEÓN

Proceso No. DAC-LS-039-2022.....15067

Proceso No. DAC-LS-040-2022.....15067

Títulos Profesionales.....15067

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Reg. 2022-03813 – M. 13263598 – Valor C\$ 95.00

**ACUERDO MINISTERIAL NO.44-2022**

El Ministro de Relaciones Exteriores

En uso de sus Facultades

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Aceptar la renuncia del Compañero **Ronald José Aburto Urbina** al cargo de Auditor Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores. Por consiguiente, queda cancelado el Acuerdo Ministerial No.045-2010, de fecha dieciséis de septiembre del año dos mil diez, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.234, del 7 de diciembre del año dos mil diez.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día veintidós de diciembre del año dos mil veintidós. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el día dieciséis de diciembre del año dos mil veintidós. **(f) Denis Moncada Colindres, Ministro.**

**MINISTERIO DE SALUD**

Reg. 2022-03781 – M. 917898506 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE SALUD DE NICARAGUA****DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES****AVISO DE CONTRATACION**

El Ministerio de Salud (MINSa) de Nicaragua, a través de La División General de Adquisiciones ubicado en el Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”, costado oeste Colonia Primero de Mayo, por este medio informa que estará disponible a partir del día **20 de diciembre del 2022**, en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), la Solicitud de Oferta de Servicios para el proceso de Contratación Simplificada:

**CS-44-12-2022****“PUBLICACION DE GUIA TELEFONICA MINSa EN PAGINAS DEL GOBIERNO AÑO 2023”**

El Gobierno de Nicaragua ha destinado fondos de Renta del Tesoro para financiar la Publicación de Guía Telefónica MINSa en páginas del Gobierno año 2023.

Los licitantes interesados pueden obtener la información completa, en la siguiente dirección:

División General de Adquisiciones, Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”, Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo.

Teléfonos: 2264-7730 (Ext. 4684)

Correos electrónicos: [adquisiciones@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones@minsa.gob.ni) y [adquisiciones24@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones24@minsa.gob.ni)

La invitación para presentar oferta se publicará en los siguientes portales:

[www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)[www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)

**(f) Lic. Tania Isabel García González, Directora de la División General de Adquisiciones**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Reg. 2022-03741 – M. 8497670 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****AVISO DE CONVOCATORIA**

**Licitación Pública N° 041-2022 “Reemplazo de la Escuela de Educación Especial Melania Lacayo en Masaya”.**

**LLAMADO A LICITACIÓN**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Licitación Pública N° 041-2022 “Reemplazo de la Escuela de Educación Especial Melania Lacayo en Masaya”**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del día 20 de diciembre de 2022.

**FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 16/02/2023****HORA: De 08:00 am a 10:00 a.m.****HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 a.m.**

**(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora División de Adquisiciones Ministerio de Educación.**

Reg. 2022-03742 – M. 497751 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****AVISO DE CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 045-2022:  
“REEMPLAZO Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO ESCOLAR LOS ANGELES EN EL VIEJO”**

**LLAMADO A LICITACIÓN**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes

elegibles a presentar ofertas selladas para el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 045-2022: "REEMPLAZO Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO ESCOLAR LOS ANGELES EN EL VIEJO".

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 20 de diciembre del año 2022.

[www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

FECHA PARA PRESENTAR PROPUESTAS: 06 de febrero de 2023.

HORA: De 8:00 a.m. a 09:00 a.m.

HORA DE APERTURA DE PROPUESTAS: 09:10 a.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

Reg. 2022-03636 – M. 11367765 – Valor C\$ 380.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL MATAGALPA**

**ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN PARA FUNCIONAMIENTO EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA MODALIDAD REGULAR DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "COLEGIO EBENZER DE SAN ISIDRO", DEL MUNICIPIO DE SAN ISIDRO, DEPARTAMENTO DE MATAGALPA.**

**RESOLUCIÓN DD MINED MAT N°.  
005-2022**

La suscrita Delegada Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Matagalpa, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 01 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta N° 102 del 03 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria, Publicada el 01 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial N° 14 del 09 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial N° 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que el Pastor: **ÁNGEL DENIS ESPINOZA SANDOVAL**, identificado con Cédula de Identidad Nicaragüense número **203-050856-0000P**, como Representante Legal y Director General del Centro Educativo Privado "**COLEGIO EBENZER DE SAN ISIDRO**", ubicado: De la Farmacia Uri cuatro cuadras al Este en el Municipio de **San Isidro**, Departamento de **Matagalpa**, solicitó **ACTUALIZACIÓN**

**DE RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA** en la modalidad **REGULAR** según **Comunicación a través de un Acuerdo Ministerial No. 04-00**, con fecha del 06 de marzo de 2000.

**II**

Que la Delegación Departamental del MINED, para emitir actualización de resolución de funcionamiento, llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de Documentos, constatando que el centro reúne los requisitos para funcionar en los niveles de **EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA** en la modalidad de **REGULAR**, cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

**III**

Que el Peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

**POR TANTO  
RESUELVE:**

**PRIMERO: ACTUALIZAR AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO CON RESOLUCIÓN N° 005-2022** al Centro Educativo Privado: "**COLEGIO EBENZER DE SAN ISIDRO**", autorizado para funcionar en los niveles de **EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA** en la modalidad **REGULAR**, ubicado: Del parque municipal tres cuadras al Este del Municipio de **San Isidro**, Departamento de **Matagalpa**.

**SEGUNDO:** El Centro Educativo Privado: "**COLEGIO EBENZER DE SAN ISIDRO**", queda sujeto a la Ley de Carrera Docente, su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como al acompañamiento de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma, el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del o de él o la Directora(a) y Secretario(a) Docente.

**TERCERO:** Cuando el Centro Educativo Privado: "**COLEGIO EBENZER DE SAN ISIDRO**" decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la

apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental o Municipal, libros de Matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones y libros de visitas de personas importantes.

**CUARTO:** El Centro Educativo Privado: “**COLEGIO EBENZER DE SAN ISIDRO**”, queda sujeto a la Disposición del Decreto N° 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

**QUINTO:** Para que el Centro Educativo Privado: “**COLEGIO EBENZER DE SAN ISIDRO**”, siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

**SEXTO:** Cuando el Centro Educativo Privado: “**COLEGIO EBENZER DE SAN ISIDRO**”, sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

**SÉPTIMO:** Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el Centro Educativo Privado: “**COLEGIO EBENZER DE SAN ISIDRO**” garantizar su publicación en La Gaceta, Diario Oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

**OCTAVO:** Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Matagalpa, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. (f) **Lic. Claudia Blandón Lumbí, Delegada del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Matagalpa.**

Reg. 2022-03469 – M. 10179810 – Valor C\$ 95.00

**Acuerdo C.P.A. No. 229-2022  
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la

Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta. Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince., para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

## CONSIDERANDO

### I

Que el Licenciado **RAFAEL DE JESÚS MEZA CENTENO**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: 161-140375-0011E; presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **156-2017**, emitido por el Ministerio de Educación, el día veintiuno de junio del año dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día veinte de junio del año dos mil veintidós, Garantía de Contador Público **GDC - 802656**, extendida por Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros **INISER**, el día veintiuno de julio del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día veintinueve de junio del año dos mil veintidós.

### II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese Colegio, inscrito bajo el número perpetuo **2237** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente,

## POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley:

## ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado **RAFAEL DE JESÚS MEZA CENTENO**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante, un quinquenio que **inicia el día veinticinco de julio del año dos mil veintidós y finalizará el día veinticuatro de julio del año dos mil veintisiete.**

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de julio del dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui.** Director de Asesoría Legal.

Reg. 2022-03366 – M. 9692499 – Valor C\$ 95.00

**Acuerdo C.P.A. No. 335-2022  
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta. Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince., para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

#### CONSIDERANDO

##### I

Que el Licenciado **PEDRO JOAQUÍN GUTIÉRREZ GUADAMUZ**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: 001-070567-0000B, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. 252-2017, emitido por el Ministerio de Educación, el día doce de octubre del año dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día veintiuno de octubre del año dos mil veintidós, Garantía de Contador Público **GDC-802760**, extendida por Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros **INISER**, el día veintiuno de octubre del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día veintiuno de octubre del año dos mil veintidós.

##### II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese Colegio, inscrito bajo el número perpetuo **2157** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

#### POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

#### ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado **PEDRO JOAQUÍN GUTIÉRREZ GUADAMUZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veinticinco de octubre del año dos mil veintidós y finalizará el veinticuatro de octubre del año dos mil veintisiete.**

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**. Director de Asesoría Legal.

Reg. 2022-03531 – M. 10513488 – Valor C\$ 95.00

#### Acuerdo C.P.A. No. 328-2022 EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta. Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince., para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

#### CONSIDERANDO

##### I

Que el Licenciado **JUSTO PASTOR MONTANO TALAVERA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: 202-010491-0001X, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. 120-2016, emitido por el Ministerio de Educación, el día veintisiete de abril del año dos mil dieciséis, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día veintiséis de abril del año dos mil veintiuno, Garantía de Contador Público **GDC - 802729**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros **INISER**, el día dieciocho de octubre del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el nueve de septiembre del año dos mil veintidós.

##### II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese Colegio, inscrito bajo el número perpetuo **3958** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

#### POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

#### ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado **JUSTO PASTOR MONTANO TALAVERA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veintiuno de octubre del año dos mil veintidós y finalizará el veinte de octubre del año dos mil veintisiete.**

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de octubre del dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**. Director de Asesoría Legal.

Reg. 2022-03532 – M. 10513220 – Valor C\$ 95.00

**Acuerdo C.P.A. No. 298-2022**  
**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA**  
**REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta. Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince., para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que el Licenciado **LUIS CARLOS MARÍN PÉREZ**, Mortificado con cédula de Identidad ciudadana número; 561-170690-0002V, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. 274-2016, emitido por el Ministerio de Educación, el día trece de septiembre del año dos mil dieciséis, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día doce de septiembre del año dos mil veintiuno, Garantía de Contador Público **GDC - 802728**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el día cuatro de octubre del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Cortadores Públicos de Nicaragua, emitida el veintinueve de septiembre del año dos mil veintidós.

**II**

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Cortadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese Colegio, inscrito bajo el número perpetuo **4152** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado **LUIS CARLOS MARÍN PÉREZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día cinco de octubre del año dos mil veintidós y finalizará el cuatro de octubre del año dos mil veintisiete.**

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Cortadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de

octubre del dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**. Director de Asesoría Legal.

Reg. 2022-03533 – M. 24106452 – Valor C\$ 95.00

**Acuerdo C.P.A. No. 325-2022**  
**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA**  
**REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta. Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince., para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que la Licenciada **SCARLETH MARÍA DÍAZ GUTIÉRREZ**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: 001-241086-0029Y, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación; Título de Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas, extendido por La American University LAU, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, registrado con N° **291**, Página: **87**, Tomo N° **III**, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 42** del veintiocho de febrero del año dos mil dieciocho, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público No. **GDC-802749** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el día diecisiete de octubre del dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el tres de octubre del dos mil veintidós.

**II**

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **4874** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar a la Licenciada **SCARLETH MARÍA DÍAZ GUTIÉRREZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veinte de octubre del año dos mil veintidós y finalizará el día diecinueve de octubre del año dos mil veintisiete.**

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar

el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui.** Director de Asesoría Legal.

Reg. 2022-03648 – M. 11271225– Valor C\$ 95.00

**Acuerdo C.P.A. No. 225-2022**  
**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA**  
**REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta. Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince., para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que la Licenciada **ROSA MARÍA MARTÍNEZ BEJARANO**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: 001-200890-0051E, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública y finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN Managua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, registrado con N° **91**, página N° **31**, tomo N° **XIV**, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 191** del nueve de octubre del año dos mil diecisiete, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público No. **GDC-802650** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el día quince de julio del dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el ocho de junio del dos mil veintidós.

**II**

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **4625** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar a la Licenciada **ROSA MARÍA MARTÍNEZ BEJARANO**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veintiuno de julio del año dos mil veintidós y finalizará el día veinte de julio del año dos mil veintisiete.**

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de

Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil veintidós. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui.** Director de Asesoría Legal.

Reg. 2022-03649 – M. 914645612– Valor C\$ 95.00

**Acuerdo C.P.A. No. 339-2022**  
**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA**  
**REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta. Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince., para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que la Licenciada **DIANA CAROLINA AGUILAR GONZÁLEZ**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: 001-150986-0010C, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por La Universidad Técnica de Comercio UTC, a los veintitrés días del mes de noviembre del, año dos mil siete, registrado bajo el N° **38**, Página N°: **019**, Tomo N° **I**, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 32** del catorce de febrero del año dos mil ocho, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público No. **GDC-802761** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el día veinticuatro de octubre del dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el tres de octubre del dos mil veintidós.

**II**

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **4998** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar a la Licenciada **DIANA CAROLINA AGUILAR GONZALEZ**, para el ejercicio de la Profesión

de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día primero de noviembre del año dos mil veintidós y finalizará el día treinta y uno de octubre del año dos mil veintisiete.**

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día uno de noviembre del año dos mil veintidós. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui.**  
Director de Asesoría Legal.

Reg. 2022-03650 – M. 914646550– Valor C\$ 95.00

**Acuerdo C.P.A. No. 346-2022  
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta. Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince., para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que el Licenciado **EDWARD ALEXANDER MARCIA ANDRADE**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: 001-191286-0055E, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Politécnica de Nicaragua UPOLI, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil diez, registrado con Folio N° 177, Partida N° 7154, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 114** del veintiuno de junio del año dos mil once, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público **No. GDC-802772** extendida por el instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el día diez de noviembre del dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el tres de octubre del dos mil veintidós.

**II**

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **4782** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado **EDWARD ALEXANDER MARCIA ANDRADE**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día diez de noviembre del año dos mil veintidós y finalizará el día nueve de noviembre del año dos mil veintisiete.**

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día diez de noviembre del año dos mil veintidós. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui.**  
Director de Asesoría Legal.

Reg. 2022-03627 – M. 11307802– Valor C\$ 95.00

**Acuerdo C.P.A. No. 347-2022  
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta. Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince., para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que el Licenciado **WILFREDO ARMANDO CASTRO**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: 001-170768-0002H, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial **No. 280-2017**, emitido por el Ministerio de Educación, el día diecisiete de noviembre del año dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizará el día dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós, Garantía de Contador Público **GDC-802774**, extendida por Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el día once de noviembre del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día siete de noviembre del año dos mil veintidós,

**II**

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese Colegio, inscrito bajo el número perpetuo **1631** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente,

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;



**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado **WILFREDO ARMANDO CASTRO**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós y finalizará el dieciséis de noviembre del año dos mil veintisiete.**

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta,

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de noviembre del dos mil veintidós. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui.** Director de Asesoría Legal.

Reg. 2022-03590 – M. 10853778– Valor C\$ 95.00

**Acuerdo C.P.A. No. 348-2022**  
**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA**  
**REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta. Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince., para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO****I**

Que el Licenciado **MARLON DANILO CARRILLO MAYORGA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: 086-060958-0001D, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial **No. 285-2017**, emitido por el Ministerio de Educación, el día veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizará el día veintidós de noviembre del año dos mil veintidós, Garantía de Contador Público **GDC-5000004**, extendida por Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros **INISER**, el día nueve de noviembre del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día catorce de noviembre del año dos mil veintidós;

**II**

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese Colegio, inscrito bajo el número perpetuo **1669** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado **MARLON DANILO CARRILLO MAYORGA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós y finalizará el veintidós de noviembre del año dos mil veintisiete.**

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil veintidós. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui.** Director de Asesoría Legal.

Reg. 2022-03564 – M. 10669575– Valor C\$ 95.00

**Acuerdo C.P.A. No. 338-2022**  
**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA**  
**REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta. Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince., para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO****I**

Que la Licenciada **SCARLETH DEL CARMEN CALDERON VARGAS**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: 001-091287-0012F, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial **No. 214-2013**, emitido por el Ministerio de Educación, el día diez de septiembre del año dos mil trece, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día nueve de septiembre del año dos mil dieciocho, Garantía de Contador Público **GDC-802764**, extendida por Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros **INISER**, el día veinticuatro de octubre del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día seis de octubre del año dos mil veintidós.

**II**

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliada activa de ese Colegio, inscrita bajo el número perpetuo **3035** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos

legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

### POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

### ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar a la Licenciada **SCARLETH DEL CARMEN CALDERON VARGAS**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día primero de noviembre del año dos mil veintidós y finalizará el treinta y uno de octubre del año dos mil veintisiete.**

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia. T1

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día uno de noviembre del año dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal.

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Reg. 2022-03767 – M. 12880089 – Valor C\$ 95.00

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

#### AVISO DE LICITACIÓN

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cumplimiento al art. 33, de la Ley No 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y arts. 98 y 99 de su “Reglamento General” invita a todas las empresas y/o personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la Licitación Selectiva abajo detallada:

Número del Proceso	LICITACIÓN SELECTIVA No. MHCP-DAC-LS-019-12-2022
Objeto de la Contratación	Soporte para equipos IPS
Municipio	Managua
Dirección para obtener el PBC	División de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras al este.
Valor del Documento	C\$ 100.00 (Cien Córdoba Netos)

Lugar y fecha para la recepción y Apertura de Ofertas	Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones y Contrataciones ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, el día 16 de enero del año 2023, a las 10:00 a.m., y a las 10:30 a.m. del mismo día se desarrollará la sesión del Comité de Evaluación para la Apertura de Ofertas.
---	--

Este proceso será financiado con fondos provenientes del Presupuesto General de la República del presente año.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), será ingresado en el SIGAF, publicado en el SISCAE y estará disponible a partir del 20 de diciembre del 2022 en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, a partir del día 20/12/2022 al 22/12/2022 y del 09/01/2023 al 13/01/2023, en horario de 8:00 a.m. a 04:00 p.m., en las oficinas de Tesorería de la División General Administrativa Financiera (DGAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuadras al este, previo pago en efectivo no reembolsable.

Managua, 13 de diciembre del año 2022. (f) **Msc. Rosa Ramona Sánchez Gaitán**, Directora de Adquisiciones y Contrataciones MHCP.

Reg. 2022-03792 – M. 13078766 – Valor C\$ 95.00

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

#### CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA No. MHCP- CGPP-FP-CC-03-2022

#### “ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESTACIONES ELÉCTRICAS DE ENATREL”.

#### AVISO DE CONVOCATORIA

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento al Arto 33, de la ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Arto 98 y 99 de su Reglamento invita a todos los interesados a participar en el Proceso de contratación abajo descrito.

CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA	
Nombredelaconsultoría	Diseños integrales para el mejoramiento de infraestructura y servicios culturales en los Museos Sitios Casa Natal Rubén Darío, Museo Memorial Heroica Batalla de San Jacinto y Museo Antropológico Hacienda Santa

Municipio	Tipitapa - Managua, Ciudad Dario - Matagalpa y Santa Ursula - Rivas
Dirección	Estatua de Montoya 2 cuadras al lago, mano izquierda, edificio de 2 pisos.
Lugar y fecha de recepción de las expresiones de interés	Oficina de la Coordinación General de Programas y Proyectos. Ubicada en el Edificio Montoya, a más tardar a las 10:00 a.m, el día viernes 13 de enero de 2023

Esta contratación será financiada con fondos de pre inversión del Gobierno de la República de Nicaragua.

La carta de invitación para este proceso de contratación será publicada y estará disponible a partir del día martes veinte (20) de diciembre del 2022 en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

Managua, jueves 15 de diciembre de 2022. (f) **Marvin José Rizo Tórrez.**, Coordinador General de Programas y Proyectos.

Reg. 2022-03791 – M. 13078766 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y  
PROYECTOS  
CONTRATACIÓN POR CONCURSO  
Nº MHCP-CGPP-FP-CC-03-2022  
“ESTUDIOS DE PRE FACTIBILIDAD PARA LA  
CONSTRUCCIÓN DE SIETE SUBESTACIONES  
ELÉCTRICAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y  
MEJORAMIENTO DE ESTACIONES ELÉCTRICAS  
DE ENATREL”  
AVISO DE CONVOCATORIA**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento al Arto 33, de la ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Arto 98 y 99 de su Reglamento invita a todos los interesados a participar en el Proceso de adquisición abajo descrito.

CONTRATACIÓN POR CONCURSO	
Nombre de la Contratación:	“ESTUDIOS DE PRE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SIETE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESTACIONES ELÉCTRICAS DE ENATREL”
Municipio	Managua
Dirección	Estatua de Montoya 2 cuadras al lago, mano izquierda, edificio de 2 pisos.

Lugar y fecha de recepción de las ofertas	Oficina de la Coordinación General de Programas y Proyectos. Ubicada en el Edificio Montoya, el día martes diecisiete de enero del 2023 a las 02:00 p.m.
---	--

Esta contratación será financiada con recursos del Fondo de pre inversión del Gobierno de la República de Nicaragua.

La carta de invitación para este proceso de contratación será publicada y estará disponible a partir del martes veinte de diciembre del 2022 en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

Managua, jueves quince de diciembre 2022. (f) **Marvin José Rizo Tórrez.**, Coordinador General de Programas y Proyectos. CGPP-MHCP.

Reg. 2022-03812 – M. 13264030 – Valor C\$ 285.00

**ACUERDO MINISTERIAL No. 016-2022  
EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO  
PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

**CONSIDERANDO**

**I**

Que de conformidad al Acuerdo Presidencial No.29-2019, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 35 del jueves 21 de febrero de 2019, Artículo 5, el Presidente de la República autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que incluya como Deuda Pública en el Presupuesto General de la República, partida presupuestaria por Dos millones doscientos noventa y tres mil once córdobas netos (C\$2,293,011.00) a favor del Banco Central de Nicaragua, correspondiente al valor catastral del inmueble transferido al Estado de la República de Nicaragua en Escritura Pública No.151 de “Traspaso de Bien Inmueble a Favor del Estado de la República de Nicaragua por Acuerdo Presidencial No. 29-2019 y solicitud de Inscripción Registral”, autorizada el 05 de abril de 2019 por el Notario II del Estado, de la Procuraduría General de la República, Inmueble que se describe: Finca ubicada en la ciudad y municipio de León, en el Barrio El Sagrario, Esquina de los Bancos ½ c. Norte, con un Área Registral de 1,071.01 M<sup>2</sup> manzanas, parcela Catastral Número: 5317-3428-8451-13, con datos registrales N°50024, Tomo 1443, Folios 134-135, Asiento 2°, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de León.

**II**

Que el Comité de Operaciones Financieras (COF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en Sesión Ordinaria correspondiente a la semana del 12 al 16 de diciembre del año 2022, que consta en Acta No. 808, por unanimidad de votos resolvió aprobar la Recomendación para el Cumplimiento de la Obligación del Estado de la República de Nicaragua a favor del Banco Central de Nicaragua (BCN) por un monto de Dos Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Once Córdobas Netos (C\$2,293,011.00), en concepto

de traspaso a favor del Estado de la República de Nicaragua de bien inmueble, de conformidad Artículo 5 del Acuerdo Presidencial No.29-2019.

### III

Que en la Ley No. 1141 Ley de Modificación a la Ley No. 1099, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2022, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 233 del 13 de diciembre de 2022, se asignó en el Servicio de la Deuda Pública interna, amortización por el monto de C\$2,293,011.00 a favor del Banco Central de Nicaragua, como Otros Adeudos y con fuente Rentas del Tesoro, para el pago del inmueble referido en el Acuerdo Presidencial No. 29-2019.

### POR TANTO

En uso de las facultades que le confieren el artículo 21 de la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, con reformas incorporadas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 35 del día 22 de Febrero del año 2013; artículo 97, 108 y 113 del Decreto No. 25-2006, Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98, Reglamento de la Ley No.290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 91 y 92 del 11 y 12 de mayo del año 2006; Ley No.1141, Ley de Modificación a la Ley No.1099, Ley Anual de Presupuesto General de La República 2022, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 233 del 13 de diciembre de 2022, Ley No.477, Ley General de Deuda Pública publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 236 del 12 de diciembre del año 2003, Decreto No. 2-2004, Reglamento de la Ley No.477, Ley General de Deuda Pública, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 21 del 30 de enero del año 2004, en lo que sea aplicable y Acuerdo Presidencial No. 29-2019, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 35 del 21 de febrero de 2019.

### ACUERDA:

**PRIMERO:** Autorizar a la Dirección General de Crédito Público (DGCP), para que de conformidad con el “Acuerdo Presidencial No.29-2019, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 35 del jueves 21 de febrero de 2019, Incorpore y Registre como Deuda Pública Interna del Estado de la República de Nicaragua, el monto de Dos Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Once Córdoba Netos (C\$2,293,011.00), dentro del Servicio de la Deuda Pública Interna, Amortización, Otros Adeudos.

**SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección General de Presupuesto (DGP), a garantizar los créditos presupuestarios en el servicio de la deuda pública interna mediante la Modificación al Presupuesto General de la República del año 2022, para el Cumplimiento de la Obligación del Estado de la República de Nicaragua a favor del Banco Central de Nicaragua (BCN), por un monto de Dos Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Once Córdoba Netos (C\$2,293,011.00), en concepto de traspaso de Bien Inmueble al Estado de la República de Nicaragua.

**TERCERO:** Autorizar a la Tesorería General de la República (TGR) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que de conformidad con la Ley No. 1141 Ley de Modificación a la Ley No. 1099, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2022, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 233 del 13 de diciembre de 2022, proceda al pago por un monto de Dos Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Once Córdoba Netos (C\$2,293,011.00), para el Cumplimiento de la Obligación del Estado de la República de Nicaragua a favor del Banco Central de Nicaragua (BCN), en concepto de traspaso de Bien Inmueble al Estado de la República de Nicaragua.

**CUARTO:** El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) **Iván Acosta Montalván**, Ministro.

### MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Reg. 2022-03794 – M. 13134355 – Valor C\$ 380.00

### ACUERDO MINISTERIAL MIFIC N° 025-2022

#### Ampliación del plazo de vigencia del Acuerdo Ministerial N°013-2022

El suscrito Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio; en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, cuyo texto refundido fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 35 del 22 de febrero de 2013, su Reglamento, sus Reformas y Adiciones respectivamente; y el Acuerdo Presidencial No. 31-2022, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 40 del uno de marzo del dos mil veintidós.

### CONSIDERANDO

#### I

Que es decisión del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, seguir adoptando las medidas que sean necesarias, para satisfacer la demanda de bienes de consumo básico, sus insumos y materias primas, a fin de que estos lleguen a la población nicaragüense a precios razonables;

#### II

Que es voluntad de este Gobierno mantener un diálogo abierto, franco y permanente con los productores, empresarios y distribuidores de bienes, a fin de encontrar formas y mecanismos que permitan mantener precios razonables para el beneficio de los consumidores;

#### III

Que el Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero

Centroamericano, en su artículo 26 establece en sus partes pertinentes que: “Cuando alguno de los Estados Contratantes se viere enfrentado [...] a deficiencias repentinas y generalizadas en el abastecimiento de materias primas y bienes finales básicos; [...] dicho Estado queda facultado para aplicar unilateralmente las disposiciones previstas en el Capítulo VI de este Convenio, relacionadas con la modificación de los derechos arancelarios a la importación [...]”;

#### IV

Que la Ley N° 822, “Ley de Concertación Tributaria”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 241 del 17 de diciembre del 2012, y sus Reformas y Adiciones, en el primer párrafo del artículo 316 dispone que: “*Los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI), se regirán de conformidad con el “Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano”, y sus Protocolos, las disposiciones derivadas de los Tratados, Convenios y Acuerdos Comerciales Internacionales y de Integración Regional, así como por lo establecido en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC)*”.

#### V

Que la vigencia del Acuerdo Ministerial MIFIC N° 013-2022, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 110 del 16 de junio de 2022, expira el 31 de diciembre de 2022 y las necesidades que motiva su ejecución persisten.

#### POR TANTO:

Con fundamento en la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, cuyo texto refundido fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 35 del 22 de febrero de 2013, su Reglamento, sus Reformas y Adiciones respectivamente; el artículo 137 del Decreto 25-2006 “Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98, Reglamento a la Ley 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, sus Reformas y Adiciones respectivas; y el Acuerdo Presidencial No. 31-2022, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 40 del uno de marzo del dos mil veintidós;

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** Ampliar hasta el treinta de junio de 2023 inclusive, el plazo de vigencia del Acuerdo MIFIC N°013-2022, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 110 del 16 de junio de 2022.

**SEGUNDO:** Se comunicará el presente Acuerdo Ministerial a los Gobiernos Centroamericanos y a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), a efectos de cumplir con lo dispuesto en el Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.

**TERCERO:** El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir del día uno de enero del dos mil veintitrés,

sin perjuicio de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Además, será publicado en la página web del MIFIC [www.mific.gob.ni](http://www.mific.gob.ni)

En la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de diciembre del año 2022. (f) **José de Jesús Bermúdez Carvajal**, Ministro Ministerio de Fomento, Industria y Comercio.

### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Reg. 2022-03761 – M. 12865459 – Valor C\$ 95.00

#### INVITACIÓN

**El Instituto Nicaragüense de Turismo INTUR**, entidad descentralizada del Poder Ejecutivo a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Licitación Selectiva No.011-INTUR-2022**, invita a las Personas jurídicas autorizadas e inscritos en el Registro de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas selladas para la contratación de: **ELABORACION Y SERIGRAFIA DE CAMISETAS DE CUELLO REDONDO PARA ACTIVIDADES VARIAS DE PROMOCION NACIONAL 2023**, se les informa que pueden visitar el portal: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y bajar el PBC a partir del día martes 20 de diciembre 2022, o bien pasar por la Oficina de Adquisición ubicada del Hotel Crowne Plaza 1c. sur, 1c. al oeste para su respectiva compra, en las fechas antes descrita, cuyo costo del PBC es de C\$100.00 (Cien Córdobas Netos), según lo dispuesto en la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público.

Managua, 20 de diciembre del 2022. (f) **Karla Cecilia Herrera Juarez**, Responsable Oficina de Adquisiciones.

Reg. 2022-03678 – M. 11702725 – Valor C\$ 380.00

#### CERTIFICACIÓN N° 028-306-JIT-2022

La Suscrita secretaria de la Junta de Incentivos Turísticos del Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR), de conformidad con el sub numeral 8, numeral 4 del art. 9 del Reglamento de la Ley N° 306, Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua, Decreto N° 89-99, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 168 del 2 de septiembre de 1999, **CERTIFICO:** Que en el Libro de Actas Número siete que lleva la Junta de Incentivos Turísticos, que corre al reverso del folio dieciséis al frente del folio veintiséis que se encuentra en el acta que literalmente dice: “**ACTA SIETE (07)**”. En la ciudad de Managua, a las dos de la tarde del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós, reunidos los suscritos miembros de la Junta de Incentivos Turísticos en el auditorio Rubén Darío, complejo Julio Buitrago, del Ministerio de Hacienda y Crédito público, convocados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad al artículo 21, inciso j, de la Ley 1123 “Ley de Reforma a la Ley N° 290 Ley de Organización y Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo”. Siendo

este el lugar, fecha y hora señalada para realizar esta sesión, están presentes los miembros: 1. Yadira Gómez Cortez, Preside la Sesión, **MHCP**. 2. Jennifer Dávila García, **DGI**. 3. Kenia del Carmen Salazar Martínez, **INIFOM**. 4. Nasser Silwany, **ASAMBLEA NACIONAL**. 5. Augusto Edwin García Castro, **DGA**. 6. Elvia Estrada Rosales, **INTUR**., 7- Luis Manuel Pérez Martínez **SEPRES** 8- Ana Yelitzia Gómez Terán, **SECRETARIA**. Inconducentes... La Cra. Gómez Cortez, comprobó el quórum y declaró abierta la sesión. Inconducentes...Seguidamente procedió a exponer el proyecto y la Junta en el uso de sus facultades resolvió: Inconducentes...

#### **4-PROYECTO NUEVO denominado CONSTRUCCIÓN DEL PASEO ROSA SARMIENTO propiedad de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINANDEGA.**

Se sometió a votación por la Junta de Incentivos Turísticos y se aprobó por unanimidad, lo siguiente:

**ACUERDO IV: APROBAR** la solicitud del proyecto nuevo denominado **CONSTRUCCIÓN DEL PASEO ROSA SARMIENTO** propiedad de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINANDEGA**.

El proyecto estará ubicado en el parque las Rosas.

El proyecto está ubicado dentro de la zona especial de planeamiento y desarrollo turístico III-HC 03 sectores Urbanos de Chinandega, categorizada como Zona especial de interés turístico por su contexto urbano/cultural/histórico.

#### **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

**Obras civiles de construcción:** Plaza de circulación peatonal (sustitucional y construcción nueva). Restauración de monumento existente en el centro de la plaza de circulación peatonal, el que está dedicado a Rosa Sarmiento, en el sitio se encuentran enterrados sus restos mortales. El área del monumento será complementada con dos esculturas darianas (musas), y pérgola en la parte trasera. Por otra parte, en su costado norte se constituirá fuente luminosa de forma semicircular. Construcción de monumentos dedicados a personajes históricos destacados de Chinandega (Tino López Guerra, Jorge Paladino, Salomón Ibarra Mayorga y el indio Agateyte), colocados dentro de la jardinería de forma semicircular a la que en la parte trasera se instalará pérgola dichos monumentos están localizados en los cuatro extremos del bien inmueble. Sustitución de andén de circulación peatonal exterior. Construcción de 02 portales de acceso (2) mas muro perimetral, los que estarán situados en los sectores Sur y Oste del bien inmueble. Mejoramiento del Sistema eléctrico e iluminación. Las inversiones incluyen la construcción de caseta para resguardo del panel eléctrico, situada en el sector Este del bien inmueble, instalación de obras hidrosanitarias, áreas verdes de ornamentación, aplicación de pintura en general.

**Equipamiento urbano:** Bancas, bebederos colocados sobre concreto, basureros, las áreas y/o facilidades que integrarán el paseo Rosa Sarmiento. Preliminares: Demolición, incluye

desalojo de escombros: andén exterior, caseta de vigilancia, piso interno-plaza de circulación peatonal, muro perimetral incluye desinstalación de verjas. Desinstalación: Cerca de malla ciclón, fuente pequeña, sistema eléctrico, incluye luminaria y su base de concreto. Reubicación: postes de servicios públicos de luminaria y telefonía, planta. Restauración de monumento Rosa Sarmiento incluye quitar pintura, aplicar aditivo de adherencia para las reparaciones con repello, reparar piso, aplicar fino prefabricado y aplicación de pintura, bustos y placas conmemorativa. Remoción de plantas, incluye destronque y desalojo, arboles, dos de tamaño grande, pequeños y palmeras. Áreas no techadas: plaza de circulación peatonal, la superficie es de forma irregular, comunica los dos accesos al paseo, el monumento a Rosa Sarmiento situado en el centro del bien inmueble, así como de los que estarán localizados en los cuatro extremos. Obras nuevas en el monumento a Rosa Sarmiento: el monumento donde descansan los restos de Rosa Sarmiento es de forma semicircular e incluye gradas de acceso, además de las obras de restauración ya descritas, se instalarán: esculturas darianas (musas), de dos metros de altura, construidas de concreto, las que serán colocadas en los extremos de las gradas de acceso, en la parte superior, pérgola metálica en la parte trasera del monumento, instalada sobre estructura de concreto reforzado. Fuente luminosa de forma semicircular situada en el costado norte del monumento a Rosa Sarmiento, esta se construirá de concreto reforzado con acabado de repello corriente y enchape de vitrocerámica. Para formar la cascada de agua se utilizará boquillas para fuente tipo cortina y se ejecutarán las obras hidrosanitarias que conciernan, a la fuente se le instalará una bomba sumergible de ½ hp, con las correspondientes instalaciones eléctricas para su funcionamiento y el de luminarias sumergibles. Monumentos dedicados a personajes históricos destacados de Chinandega, los que estarán ubicados en los cuatro extremos del bien inmueble. Monumento a tino López Guerra, base, busto y guitarra, nota musical, ambas de 2 metros de altura, los que serán construidos de concreto y pintados, arcoiris de notas de metal con aplicación de pintura, plaza de mármol con leyenda, fijada a la base, dimensión de 0.40 x 0.60mts, monumento a Jorge Paladino, base, pedestal, busto y dos guitarras cada una de 1.50mts, de altura los que serán construidos de concreto y pintados, placa de mármol con leyenda fijada en pedestal, dimensión de 0.40x 0.60mts, monumento a Salomón Ibarra Mayorga e Indio Agateyte, cada uno de ellos estará conformado por base, pedestal y estatua de 2mts de altura, construidos de concreto y pintados, placa de mármol con leyenda, fijada en pedestal, dimensión de 0.40x0.60mts, los monumentos estarán colocados dentro de jardinería de forma semicircular y en la parte trasera de la misma se instalará pérgola metálica sobre estructura de concreto reforzado. La obra contará con iluminación. Jardineras distribuidas en el perímetro de la plaza de circulación peatonal formando una L, son siete jardineras de diferentes de mampostería reforzada con acabado de repello fino y pintura. Áreas verdes y ornamentación: comprenden la siembra de grama, plantas ornamentales especies varias, flor de avispa diferentes colores, Isidora y enredadera de 1.5mts de altura, arboles 3mts de altura, palmera y madroño. Portales de acceso y muros perimetrales: portal de acceso en los sectores oeste y sur del bien inmueble, portal de

acceso principal costado oeste, en uno de los extremos se construirá pared de mampostería confinada en forma de “L”, y en las otras cinco columnas, separadas entre sí, las obras serán de concreto reforzado con acabados de repello fino y pintura. En la parte superior del portal se instalará rotulo con la leyenda “Paseo Rosa Sarmiento”. En los extremos de portal de acceso se construirán columnas de concreto reforzado y sobre esa pérgola metálica empotrada a viga corona. Muros perimetrales: la obra estará conformada por muros altos en los sectores norte y este muro bajo en los sectores sur y oeste. Las características constructivas de los muros perimetrales serán las siguientes: concreto reforzado en fundaciones, vigas y columnas, paredes de mampostería confinada de bloque, molduras de concreto en la parte superior del muro, acabado de repello y fino, verja metálica en los muros bajos y pintura en general. Anden de circulación de baja tensión: sistema eléctrico de baja tensión, canalización y cableado de los circuitos de iluminación y tomacorrientes. En la obra se utilizará tubería PVC con alambre de THHN-AWG, de diferentes diámetros, instalación de luminarias en portal de accesos principal y reflectores en jardinerías en diferentes estilos y potencia, mini poste metálico con su lamara, faroles con bombillo led con base de concreto, panel de espacios polarizados, reubicación de medidor eléctrico entre otras actividades, como complemento a las inversiones en electricidad, se construirán caseta para resguardar el panel eléctrico, la obra tendrá las siguientes características: fundaciones y estructuras de concreto reforzado; paredes de mampostería confinada de bloque con acabados de repello y fino; techo con losa de concreto reforzado, piso de concreto, puerta metálica con sus herrajes y pintura en general. Obras hidrosanitarias, red de agua potable para el abastecimiento de bebederos y fuente luminosa, drenaje de agua de la fuente luminosa caja de registro sanitario a ser construidas de concreto reforzado, incluye tapa.

El proyecto, conforme la solicitud y los documentos presentados se clasifica en la actividad turística comprendida en el Art.4 numeral 4.2.2 “sitios de interés turístico y culturales áreas tales como parques municipales, museos, parques arqueológicos, vías públicas u otros sitios públicos y se constituye en acreedor de los incentivos y beneficios establecidos en el, art. 5, numerales 5.2.3 y 5.2.4 de la Ley No. 306, sin perjuicio de las disposiciones de la Ley 822, Ley de Concertación Tributaria y su Reglamento.

El monto de la inversión se fija en **CS\$4,500,000.00** (cuatro millones quinientos mil córdobas netos) equivalente a **US\$124,796.17** (ciento veinticuatro mil setecientos noventa y seis dólares con 17/100) en el que su totalidad podrá optar a los incentivos y beneficios de la Ley 306.

El plazo aprobado es de **03 meses de plazo** para la ejecución del proyecto, contados a partir de la emisión de la certificación.

El Inversionista debe rendir fianza de cumplimiento a favor del INTUR, la que se calcula aplicando el seis por mil (0.006) al monto total de la inversión aprobada, de conformidad con el inc. 6 del arto. 20 de la Ley 306 y suscribir Contrato Turístico de Inversión y Promoción.

Una vez que la Junta de Incentivos Turísticos (JIT), aprueba el proyecto, el inversionista tendrá un periodo de **15 días calendarios**, después de extendida la Certificación donde conste el acuerdo de la JIT, para presentar al Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR), la fianza de cumplimiento. La fianza de cumplimiento deberá ser emitida por cualquier entidad debidamente regulada y supervisada por la superintendencia de bancos y otras instituciones financieras (SIBOIF), La no presentación de la fianza en el tiempo estipulado, será razón para que al proyecto se le cancele de oficio su aprobación, según lo establecido en la “Ley de Incentivos Para La Industria Turística de la República de Nicaragua” y el “Reglamento de Ejecución de Garantías y/o Fianzas de Cumplimiento Proyectos Ley 306”, publicado en la Gaceta Diario Oficial N°37, del 23 de febrero del año 2021.

La certificación en que conste el acuerdo de aprobación del proyecto deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, por cuenta del solicitante.

Inconducentes...

Leída que fue la presente acta, la encontramos conforme la aprobamos y firmamos. **(f) Yadira Gómez Cortez, (f) Elvia Estrada Rosales, (f) Jennifer Dávila García, (f) Kenia del Carmen Salazar Martínez, (f) Nasser Silwany, (F) Augusto Edwin Garcia Castro, (F) Ana Yelitzia Gómez Terán**, secretaria.

Extiendo la presente certificación en una hoja de papel común tamaño carta, la que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Managua, siendo el veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós. **(f) Ana Yelitzia Gómez Terán, Secretaria Junta de Incentivos Turísticos.**

Reg. 2022-03665 – M. 11617087 – Valor C\$ 285.00

#### CERTIFICACIÓN N° 029-306-JIT-2022

La Suscrita secretaria de la Junta de Incentivos Turísticos del Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR), de conformidad con el sub numeral 8, numeral 4 del art. 9 del Reglamento de la Ley N° 306, Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua, Decreto N° 89-99, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 168 del 2 de septiembre de 1999, **CERTIFICO**: Que en el Libro de Actas Número siete que lleva la Junta de Incentivos Turísticos, que corre al reverso del folio dieciséis al frente del folio veintiséis que se encuentra en el acta que literalmente dice: “**ACTA SIETE (07)**”. En la ciudad de Managua, a las dos de la tarde del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós, reunidos los suscritos miembros de la Junta de Incentivos Turísticos en el auditorio Rubén Darío, complejo Julio Buitrago, del Ministerio de Hacienda y Crédito público, convocados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad al artículo 21, inciso j, de la Ley 1123 “Ley de Reforma a la Ley N° 290 Ley de Organización y Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo”. Siendo este el lugar, fecha y hora señalada para realizar esta sesión,

están presentes los miembros: 1. Yadira Gómez Cortez, Preside la Sesión, **MHCP**. 2. Jennifer Dávila García, **DGI**. 3. Kenia del Carmen Salazar Martínez, **INIFOM**. 4. Nasser Silwany, **ASAMBLEA NACIONAL**. 5. Augusto Edwin Garcia Castro, **DGA**. 6. Elvia Estrada Rosales, **INTUR**., 7- Luis Manuel Pérez Martínez **SEPRES** 8- Ana Yelitzia Gómez Terán, **SECRETARIA**. Inconducentes... La Cra. Gómez Cortez, comprobó el quórum y declaró abierta la sesión. Inconducentes... Seguidamente procedió a exponer el proyecto y la Junta en el uso de sus facultades resolvió: Inconducentes...

**1- PROYECTO NUEVO denominado CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE BEISBOL II ETAPA, propiedad de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE JINOTEGA.**

Se sometió a votación por la Junta de Incentivos Turísticos y se aprobó por unanimidad, lo siguiente:

**ACUERDO V: APROBAR** la solicitud de proyecto nuevo denominado **CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE BEISBOL II ETAPA**, propiedad de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE JINOTEGA**.

El proyecto está situado en el distrito urbano N°01, de la ciudad de Jinoteга, a 400 metros del costado Sur, del Instituto Nacional Augusto C. Sandino, Barrio San Isidro.

El proyecto está ubicado dentro de la zona especial de planeamiento y desarrollo turístico V-HC 01 sector Urbano Jinoteга, categorizada como Zona especial de interés turístico por su contexto urbano/cultural/histórico.

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** El edificio tendrá la forma de V en conjunto con el campo de juego forma la figura que le conoce como diamante, arquitectónicamente estará distribuido en 58 ejes estructurales, la capacidad de espectadores que tendrá el edificio será de 3,600 personas, distribuidas en las graderías techadas y sol, las que contarán con butacas fijas.

La proyección de ejecución que tiene el proyecto es en el periodo 2022-2023, en el cual consiste en la construcción de 14 ejes estructurales del edificio, del 22 al 35 propiamente en el vértice de la V del edificio, con sus fundaciones (jardín central), instalación de estructura, como columna tipo H, con placa base, pernos de anclaje, placas metálicas de momento, angulares de fijación y atiesadores, columnas secundarias vigas, estructura del back stop y cubierta de techo.

El proyecto, conforme la solicitud y los documentos presentados se clasifica en la actividad turística comprendida en el **Art.4** numeral **4.2.2** "sitios de interés turístico y culturales áreas tales como parques municipales, museos, parques arqueológicos, vías públicas u otros sitios públicos y se constituye en acreedor de los incentivos y beneficios establecidos en el, art. 5, numerales **5.2.3** y **5.2.4** de la Ley No. 306, sin perjuicio de las disposiciones de la Ley 822, Ley de Concertación Tributaria y su Reglamento. El monto de la inversión se fija en **CS\$20,000,000.00** (veinte

millones de córdobas netos) equivalente a **US\$554,379.04** (quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y nueve dólares con 04/100) en el que su totalidad podrá optar a los incentivos y beneficios de la Ley 306.

El plazo aprobado es de **06 meses de plazo** para la ejecución del proyecto, contados a partir de la emisión de la certificación.

El Inversionista debe rendir fianza de cumplimiento a favor del INTUR, la que se calcula aplicando el seis por mil (0.006) al monto total de la inversión aprobada, de conformidad con el inc. 6 del art. 20 de la Ley 306 y suscribir Contrato Turístico de Inversión y Promoción.

Una vez que la Junta de Incentivos Turísticos (JIT), aprueba el proyecto, el inversionista tendrá un periodo de **15 días calendario**, después de extendida la Certificación donde conste el acuerdo de la JIT, para presentar al Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR), la fianza de cumplimiento. La fianza de cumplimiento deberá ser emitida por cualquier entidad debidamente regulada y supervisada por la superintendencia de bancos y otras instituciones financieras (SIBOIF), La no presentación de la fianza en el tiempo estipulado, será razón para que al proyecto se le cancele de oficio su aprobación, según lo establecido en la "Ley de Incentivos Para La Industria Turística de la República de Nicaragua" y el "Reglamento de Ejecución de Garantías y/o Fianzas de Cumplimiento Proyectos Ley 306", publicado en la Gaceta Diario Oficial N°37, del 23 de febrero del año 2021.

La certificación en que conste el acuerdo de aprobación del proyecto deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, por cuenta del solicitante.

Inconducentes...

Leída que fue la presente acta, la encontramos conforme la aprobamos y firmamos. (f) **Yadira Gómez Cortez**, (f) **Elvia Estrada Rosales**, (f) **Jennifer Dávila García**, (f) **Kenia del Carmen Salazar Martínez**, (f) **Nasser Silwany**, (F) **Augusto Edwin Garcia Castro**, (F) **Ana Yelitzia Gómez Terán**, secretaria.

Extiendiendo la presente certificación en una hoja de papel común tamaño carta, la que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Managua, siendo el veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós. (f) **Ana Yelitzia Gómez Terán**, **Secretaria Junta de Incentivos Turísticos**.

Reg. 2022-03665 – M. 11617235 – Valor C\$ 285.00

**CERTIFICACIÓN  
N° 031-306-JIT-2022**

La Suscrita secretaria de la Junta de Incentivos Turísticos del Instituto Nicaragüense de Turismo (**INTUR**), de conformidad con el sub numeral 8, numeral 4 del art. 9 del Reglamento de



la Ley N° 306, Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua, Decreto N° 89-99, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 168 del 2 de septiembre de 1999, **CERTIFICO**: Que en el Libro de Actas Número siete que lleva la Junta de Incentivos Turísticos, que corre del reverso del folio dieciséis al frente del folio veintiséis, que se encuentra en el acta que literalmente dice: “**ACTA SIETE (07)**”. En la ciudad de Managua, a las dos de la tarde del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós, reunidos los suscritos miembros de la Junta de Incentivos Turísticos en el auditorio Rubén Darío, complejo Julio Buitrago, del Ministerio de Hacienda y Crédito público, convocados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad al artículo 21, inciso j, de la Ley 1123 “Ley de Reforma a la Ley N° 290 Ley de Organización y Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo”. Siendo este el lugar, fecha y hora señalada para realizar esta sesión, están presentes los miembros: 1. Yadira Gómez Cortez, Preside la Sesión, **MHCP**. 2. Jennifer Dávila García, **DGI**. 3. Kenia del Carmen Salazar Martínez, **INIFOM**. 4. Nasser Silwany, **ASAMBLEA NACIONAL**. 5. Augusto Edwin García Castro, **DGA**. 6. Elvia Estrada Rosales, **INTUR**. 7. Luis Manuel Pérez Martínez **SEPRES**. 8. Ana Yelitzia Gómez Terán, **SECRETARIA**. Inconducentes... La Cra. Gómez Cortez, comprobó el quórum y declaró abierta la sesión. Inconducentes... Seguidamente procedió a exponer el proyecto y la Junta en el uso de sus facultades resolvió:

Inconducentes...

**7- PROYECTO NUEVO** denominado **CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL I ETAPA**, propiedad de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE JINOTEGA**.

Se sometió a votación por la Junta de Incentivos Turísticos y se aprobó por unanimidad, lo siguiente:

**ACUERDO VII: APROBAR** la solicitud de proyecto nuevo denominado **CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL I ETAPA**, propiedad de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE JINOTEGA**.

El proyecto está situado en el distrito urbano N°01, de la ciudad de Jinotega, a 400 metros del costado Sur, del Instituto Nacional Augusto César Sandino, Barrio San Isidro.

El proyecto está ubicado dentro de la zona especial de planeamiento y desarrollo turístico V-HC 01 sector Urbano Jinotega, categorizada como Zona especial de interés turístico por su contexto urbano/cultural/histórico.

#### **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

En la primera Etapa se realizará movimiento de tierra (terracería del campo de juego); construcción de: Graderías metálicas y 01 batería sanitaria costado Sur concernientes al Edificio Este; 120ml de cunetas, situadas al este del estadio de fútbol, **obras civiles de construcción: terracería del campo de juego** (7000m<sup>2</sup>), se divide en **Preliminares**: limpieza

manual del terreno natural; replanteo de niveles y rasantes. Y **Movimiento de tierra**: Corte y relleno (4000m<sup>3</sup>); explotación de banco de material (2500m<sup>3</sup>); acarreo del material del banco (3250m<sup>3</sup>); relleno, conformación y compactación con equipo (3125m<sup>3</sup>). **Construcción de graderías metálicas y batería sanitaria concernientes al Edificio Este**. Graderías metálicas sin techar 945m<sup>2</sup> y contrahuella (310m<sup>2</sup>). La construcción de las graderías metálicas abarcará 13 ejes estructurales (columnas). Se aprovechará infraestructura existente en el sitio del antiguo polideportivo, la que está compuesta por 11 ejes estructurales y vigas transversales. Actividades Presupuestadas: **Fundaciones (Vigas, pedestales, zapatas aisladas)**, para dos ejes estructurales: Excavación manual (15m<sup>3</sup>); mejoramiento con suelo cemento (5m<sup>3</sup>); Relleno y compactación manual con vibro compactadora (10m<sup>3</sup>); Desalojo de material con equipo (10m<sup>3</sup>); Concreto reforzado de 4000 PSI (5m<sup>3</sup>) y formaletas (20m<sup>2</sup>). **Instalación de estructura metálica existente: Columnas (2und)**: izaje con grúa de columnas metálicas tipo H; incluye instalación de placas, platinas de refuerzo y pernos de anclaje. **Vigas (13)**: izaje con grúa de vigas metálicas tipo H, diagonales (9) y transversales (4), incluye instalación de placas y platinas de refuerzo. **Pintura general de todos los elementos metálicos existentes**: se realizará limpieza, aplicación de dos manos de anticorrosivo y una mano de pintura de color. **Graderías (945m<sup>2</sup>)**: huella y contrahuella de estructura metálica con forro de lámina antiderrapante de 1/8” de espesor de canto redondo; pasamanos laterales de tubo redondo; aplicación de pintura (dos manos de anticorrosivo e igual cantidad de color). **Batería Sanitaria costado Sur del edificio (47.68m<sup>2</sup>)**: En el bien inmueble existe una estructura construida con paredes y techo, la que será completada para habilitarla como batería sanitaria de uso general, hombres y mujeres por separado. Cuando el proyecto esté finalizado en su totalidad, el ambiente quedará integrado en el primer nivel del edificio. Las obras constructivas a realizar para completar la batería sanitaria son las siguientes: Particiones: Estructura metálica forrada con PVC en ambas caras, puertas: estructuras metálicas forrada con PVC, pisos: cerámica antiderrapante sobre cascote de concreto de 2500 PSI, acabados: Repello de paredes; enchape de azulejos en urinarios; repisa en lavamanos, sistema eléctrico, obras Hidrosanitarias: Red de distribución de agua potable fría y red recolectora de aguas residuales domésticas, construidas con tubería PVC de diferentes diámetros y accesorios del mismo material; artefactos sanitarios de porcelana con sus accesorios: inodoros, urinarios y lavamanos, pintura en general. **Construcción de cuneta, ubicada al este del estadio de fútbol (120ml)**: la obra se construirá de concreto 3000 PSI con acabado fino arenillado.

El proyecto, conforme la solicitud y los documentos presentados se clasifica en la actividad turística comprendida en el Art.4 numeral 4.2.2 “sitios de interés turístico y culturales áreas tales como parques municipales, museos, parques arqueológicos, vías públicas u otros sitios públicos y se constituye en acreedor de los incentivos y beneficios establecidos en el, art. 5, numerales 5.2.3 y 5.2.4 de la Ley No. 306, sin perjuicio de las disposiciones de la Ley 822, Ley de Concertación Tributaria y su Reglamento.

El monto de la inversión se fija en **C\$10,000,000.00** (diez millones de córdobas netos) equivalente a **US\$277,189.52** (doscientos setenta y siete mil ciento ochenta y nueve dólares con 52/100) en el que su totalidad podrá optar a los incentivos y beneficios de la Ley 306.

El plazo aprobado es de **06 meses de plazo** para la ejecución del proyecto, contados a partir de la emisión de la certificación.

El Inversionista debe rendir fianza de cumplimiento a favor del INTUR, la que se calcula aplicando el seis por mil (0.006) al monto total de la inversión aprobada, de conformidad con el inc. 6 del arto. 20 de la Ley 306 y suscribir Contrato Turístico de Inversión y Promoción.

Una vez que la Junta de Incentivos Turísticos (JIT), aprueba el proyecto, el inversionista tendrá un periodo de **15 días calendario**, después de extendida la Certificación donde conste el acuerdo de la JIT, para presentar al Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR), la fianza de cumplimiento. La fianza de cumplimiento deberá ser emitida por cualquier entidad debidamente regulada y supervisada por la superintendencia de bancos y otras instituciones financieras (SIBOIF), La no presentación de la fianza en el tiempo estipulado, será razón para que al proyecto se le cancele de oficio su aprobación, según lo establecido en la “Ley de Incentivos Para La Industria Turística de la República de Nicaragua” y el “Reglamento de Ejecución de Garantías y/o Fianzas de Cumplimiento Proyectos Ley 306”, publicado en la Gaceta Diario Oficial N°37, del 23 de febrero del año 2021.

La certificación en que conste el acuerdo de aprobación del proyecto deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, por cuenta del solicitante.

Inconducentes...

Leída que fue la presente acta, la encontramos conforme la aprobamos y firmamos. (f) **Yadira Gómez Cortez**, (f) **Elvia Estrada Rosales**, (f) **Jennifer Dávila García**, (f) **Kenia del Carmen Salazar Martínez**, (f) **Nasser Silwany**, (F) **Augusto Edwin Garcia Castro**, (F) **Ana Yelitzia Gómez Terán**, secretaria.

Extiendo la presente certificación en dos hojas de papel común tamaño carta, la que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Managua, siendo el veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós. (f) **Ana Yelitzia Gómez Terán**, **Secretaria Junta de Incentivos Turísticos**.

Reg. 2022-03690 – M. 11803251 – Valor C\$ 285.00

**CERTIFICACIÓN**  
**N° 032-306-JIT-2022**

La Suscrita secretaria de la Junta de Incentivos Turísticos del Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR), de conformidad

con el sub numeral 8, numeral 4 del art. 9 del Reglamento de la Ley N° 306, Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua, Decreto N° 89-99, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 168 del 2 de septiembre de 1999, **CERTIFICO**: Que en el Libro de Actas Número siete que lleva la Junta de Incentivos Turísticos, que corre del reverso del folio dieciséis al frente del folio veintiséis, que se encuentra en el acta que literalmente dice: “**ACTA SIETE (07)**”. En la ciudad de Managua, a las dos de la tarde del día veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós, reunidos los suscritos miembros de la Junta de Incentivos Turísticos en el auditorio Rubén Darío, complejo Julio Buitrago, del Ministerio de Hacienda y Crédito público, convocados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad al artículo 21, inciso j, de la Ley 1123 “Ley de Reforma a la Ley N° 290 Ley de Organización y Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo”. Siendo este el lugar, fecha y hora señalada para realizar esta sesión, están presentes los miembros: 1. Yadira Gómez Cortez, Preside la Sesión, **MHCP**. 2. Jennifer Dávila García, **DGI**. 3. Kenia del Carmen Salazar Martínez, **INIFOM**. 4. Nasser Silwany, **ASAMBLEA NACIONAL**. 5. Augusto Edwin Garcia Castro, **DGA**. 6. Elvia Estrada Rosales, **INTUR**. 7. Luis Manuel Pérez Martínez **SEPRES**. 8. Ana Yelitzia Gómez Terán, **SECRETARIA**. Inconducentes... La Cra. Gómez Cortez, comprobó el quórum y declaró abierta la sesión. Inconducentes... Seguidamente procedió a exponer el proyecto y la Junta en el uso de sus facultades resolvió:

Inconducentes...

**8- PROYECTO NUEVO** denominado “**MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO SOLIDARIDAD**”, propiedad de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE OCOTAL**.

Se sometió a votación por la Junta de Incentivos Turísticos y se aprobó por unanimidad, lo siguiente:

**ACUERDO VIII: APROBAR** la solicitud de proyecto nuevo denominado “**MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO SOLIDARIDAD**”, propiedad de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE OCOTAL**.

El proyecto estará ubicado al costado Sur del Parque Central de la ciudad de Ocotál.

El proyecto está ubicado dentro de la zona especial de planeamiento y desarrollo turístico IV-HC 04 sector Urbano Ocotál, categorizada como Zona especial de interés turístico por su contexto urbano/cultural/histórico.

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto consiste en reemplazar tramo de graderías de concreto en el costado norte del polideportivo para adaptar la estructura a las dimensiones mínimas que se requieren para la instalación de 290 butacas fijas. En el sector norte del polideportivo existen seis (6) filas de graderías de concreto de las cuales las 2 primeras tienen un ancho de 0.80m (igual

a lo mínimo requerido para la instalación de las butacas); las restantes 4 filas tienen un ancho de 0.60m, por lo que se procederá a su demolición para ajustarlas a la dimensión necesaria para colocar las butacas. El área a ser demolida es de 91.92m<sup>2</sup>. En la edificación de las nuevas filas de graderías se realizarán obras de excavación para la construcción de fundaciones, paredes y muros de concreto reforzado, con acabado de repello y fino lujado. Las 290 butacas plásticas a ser instaladas en las graderías de concreto, serán fijadas con pernos. Sustitución de parales con tableros de madera: Para realizar la sustitución, se tiene presupuestado adquirir 02 parales metálicos móviles para baloncesto profesional con tablero de acrílico transparente de 1.05m x 1.80m, incluye aro metálico antidonqueo. Mejoras del sistema eléctrico de baja tensión, para crear las condiciones adecuadas para que se realicen actividades deportivas nocturnas. Como parte de las mejoras al sistema eléctrico de baja tensión, se instalarán: 350ml de cableado – con alambre eléctrico multifilar y protoduro; 06 luminarias LED de 400Watts, 110–220V; y tomacorrientes para intemperie. Rehabilitar las unidades sanitarias, compuestas por duchas y servicios higiénicos, para hombres y mujeres por separado, que actualmente se encuentran en desuso. Para rehabilitar las unidades sanitarias se comprarán e instalarán artefactos sanitarios con sus accesorios: 04 lavamanos, 04 inodoros de una sola pieza y 04 urinarios.

El proyecto, está aplicando a la Ley 306, sobre la base de lo que establece el artículo 4 numeral 4.9” actividades y equipamientos turísticos conexos” y 4.9.2 “actividades turísticas conexas” y se constituye en acreedor de los incentivos y beneficios establecidos en el art. 5, numerales 5.2.3 y 5.2.4. Las exoneraciones se otorgan sin perjuicio de lo que se establece en la Ley.

El monto de inversión se fija en **C\$1,565,217.39** (un millón quinientos sesenta y cinco mil doscientos diecisiete córdobas con 39/100), equivalente a **US\$43,322.66** (cuarenta y tres mil trescientos veintidós dólares con 66/100), el que en su totalidad podrá optar a los incentivos y beneficios de la Ley 306.

El plazo aprobado es de **03 meses de plazo** para la ejecución del proyecto, contados a partir de la emisión de la certificación.

El Inversionista debe rendir fianza de cumplimiento a favor del INTUR, la que se calcula aplicando el seis por mil (0.006) al monto total de la inversión aprobada, de conformidad con el inc. 6 del arto. 20 de la Ley 306 y suscribir Contrato Turístico de Inversión y Promoción.

Una vez que la Junta de Incentivos Turísticos (JIT), aprueba el proyecto, el inversionista tendrá un periodo de **15 días calendario**, después de extendida la Certificación donde conste el acuerdo de la JIT, para presentar al Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR), la fianza de cumplimiento. La fianza de cumplimiento deberá ser emitida por cualquier entidad debidamente regulada y supervisada por la superintendencia de bancos y otras instituciones financieras (SIBOIF), La no presentación de la fianza en el tiempo estipulado, será razón para que al proyecto se

le cancele de oficio su aprobación, según lo establecido en la “Ley de Incentivos Para La Industria Turística de la República de Nicaragua” y el “Reglamento de Ejecución de Garantías y/o Fianzas de Cumplimiento Proyectos Ley 306”, publicado en la Gaceta Diario Oficial N°37, del 23 de febrero del año 2021.

La certificación en que conste el acuerdo de aprobación del proyecto deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, por cuenta del solicitante.  
Inconducentes...

Leída que fue la presente acta, la encontramos conforme la aprobamos y firmamos. (f) **Yadira Gómez Cortez**, (f) **Elvia Estrada Rosales**, (f) **Jennifer Dávila García**, (f) **Kenia del Carmen Salazar Martínez**, (f) **Nasser Silwany**, (F) **Augusto Edwin Garcia Castro**, (F) **Ana Yelitzia Gómez Terán**, secretaria.

Extiendo la presente certificación en dos hojas de papel común tamaño carta, la que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Managua, siendo el veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós. (f) **Ana Yelitzia Gómez Terán**, Secretaria **Junta de Incentivos Turísticos**.

#### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA

Reg. 2022-03793 – M. 13129526 – Valor C\$ 425.00

#### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA (INPESCA) ACUERDO EJECUTIVO No.034/2022 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIONSELECTIVA NO. L.S-06-2022 “REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE OFICINAS CON SERVICIOS CONEXOS”

El Suscrito Director General del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), Ente autónomo del Estado, con Personalidad y Patrimonio Jurídico Propio, de duración indefinida y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, bajo las leyes de la República de Nicaragua, con domicilio en la ciudad de Managua, creada mediante: a) Ley número seiscientos doce (612), Ley de Reformas y Adición de la Ley Número doscientos noventa (290), Ley de Organización, Competencias y Procedimiento del Poder Ejecutivo” publicada en La Gaceta, Diario Oficial número veinte del veintinueve de enero del dos mil siete; b) Ley seiscientos setenta y ocho (678), Ley General del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), aprobada el doce de marzo del año dos mil nueve y publicada en La Gaceta. Diario Oficial número ciento seis (106) del nueve de junio del mismo año; c) Ley mil ciento tres (1003), Ley de Reforma a la Ley No. 678, Ley General del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), aprobada el veinte de enero del año dos mil veintidós y publicada en La Gaceta, Diario Oficial número trece (13) del veintiuno del mismo mes y año; y Ley 737, Ley de

Contrataciones Administrativas del Sector Público, aprobada el diecinueve de octubre del año dos mil diez y publicada en La Gaceta, Diario Oficial número 213 y 214 del 8 y 9 de noviembre del mismo año; y Decreto Ejecutivo número 75-2010, Reglamento General a la Ley número 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, aprobado el trece de diciembre del año dos mil diez y publicado en La Gaceta, Diario Oficial números 239 y 240 del quince y dieciséis del mismo mes y año.

### CONSIDERANDO

#### I

Que el comité de evaluación constituido mediante Acuerdo Ejecutivo No. 02/2022 de la máxima Autoridad con fecha del seis de enero del dos mil veintidós, conformado por los siguientes compañeros: a) Lic. Yohana Zelaya Potoy, Responsable de Adquisiciones; b) Lic. Roberto Chacón Rivas, Asesor Legal; y c) Arq. Andrea Espinoza López, Experto en la materia, para calificar y evaluar las ofertas presentadas en el proceso LICITACION SELECTIVA NO. L.S-06-2022 "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE OFICINAS CON SERVICIOS CONEXOS" de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 737 y su artículo 31 al 34 del Reglamento General, ha presentado sus recomendaciones para la adjudicación del mismo mediante DICTAMEN DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE OFERTA, emitida por el Comité de Evaluación, en fecha doce de diciembre del dos mil veintidós y que fue recibida por esta autoridad.

#### II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos y alcances del servicio solicitados por el área requirente, el cumplimiento de en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecido en el pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contracciones Administrativas del Sector Público (Ley N°737) y su Reglamento Genear.

#### III

Que de conformidad con el artículo 39 de la Ley N° 737 de Contrataciones Administrativa del Sector Público, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante Acuerdo Ejecutivo después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

### POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas esta autoridad.

### ACUERDA

**PRIMERO:** Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de LICITACION SELECTIVA NO. L.S-06-2022 "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE OFICINAS

**CON SERVICIOS CONEXOS"** contenidas en el DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTA, antes relacionada, considerando la importancia de adjudicar este proceso para la ampliación de las oficinas en las instalaciones de villa fontana, debido al crecimiento de personal.

**SEGUNDO:** Adjudicar TOTAL la LICITACION SELECTIVA NO. L.S-06-2022 "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE OFICINAS CON SERVICIOS CONEXOS" al oferente José Ramón García Calderón hasta por la suma de C\$ \$2,280,560.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA CÓRDOBAS NETOS) conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley N°737 Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público.

**TERCERO: Garantía de Cumplimiento de Contrato,** El oferente adjudicado, deberá presentar a la oficina de adquisiciones del INPESCA ubicada en el km 3.5 Carretera Norte en Managua, Nicaragua, a la firma del contrato, la siguiente documentación: a) **Garantía de Cumplimiento** del 10% del valor del contrato y el plazo de vigencia será de 365 días calendarios, más 30 días adicionales mediante simple requerimiento del contratante.

**CUARTO: Suscripción del Contrato** El Suscrito Director General del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), en uso de las facultades que le concede la Ley para suscripción del contrato administrativo que registrará esta contratación, deberá citar al señor **José Ramón García Calderón**, para que, una vez entregada la Garantía de Cumplimiento se presente a la firma de contrato al siguiente dia hábil posterior a la notificación de adjudicación, en la Oficina de Adquisiciones del INPESCA ubicada ubicado en el km 3.5 carretera norte Managua, Nicaragua, teléfono 22442512-22442552, ext. 113. Se estima la firma del documento contractual sea el 20/12/2022.

**QUINTO:** Se delega a la compañera Andrea Espinoza López, supervisora de obras [aespinoza@inpesca.gob.ni](mailto:aespinoza@inpesca.gob.ni) teléfono 22442512-22442552, ext. 147, para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finiquito, velara por la calidad del servicio y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato, informar al equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la ejecución del servicio con informes técnicos respectivos; debe ser necesario con sus documentales, así mismo, remitir a la División Administrativa Financiera, el expediente respectivo para su trámite de pago.

**SEXTO: Plazo de ejecución del servicio:** La ejecución del servicio objeto de esta licitación será entregado en un periodo de no mayor a 60 días calendarios después de la firma del contrato y emitida la orden de inicio, conforme oferta presentada por el oferente con previo visto bueno del área requirente. La entrega del servicio será coordinada con la compañera Andrea Espinoza López, supervisora de obras

y designada para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato.

**SEPTIMO: Constituir Equipo Administrador de Contrato** para realizar ajustes y recomendación a la máxima autoridad, encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado de conformidad con Acuerdo Ejecutivo N° 02/2022 de Constitución de Equipo de Administración y Seguimiento de Contratos 2022, por:

1. **Roberto Rocha Chacón** Coordinador Técnico General, quien lo coordina.
2. **María Esmeralda Santos** Responsable División Administrativa Financiera.
3. **Yohana Zelaya Potoy** Responsable de la Oficina de Adquisiciones.
4. **Roberto Chacón Rivas** Asesor Legal – Dirección Superior.
5. **Andrea Espinoza López**, supervisora de obras (área solicitante)

Este equipo deberá recomendar a la máxima autoridad del INPESCA mediante acuerdos que se deriven de informes técnicos recibidos por el área Administrativa sobre la recepción del servicio, así como todo lo relacionado a la Garantía de Cumplimiento con el objetivo de asegurar los intereses institucionales, remitir a la Oficina de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

**OCTAVO:** La División Administrativa Financiera estará a cargo del trámite de pago, debiendo enviar de forma obligatoria copia de todos los documentos concernientes al pago a la Oficina de Adquisiciones para su incorporación al expediente único de la contratación.

**NOVENA:** Publíquese el presente Acuerdo Ejecutivo en el Portal Único de Contrataciones, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (f) **Edward Jackson Abella**, Director General INPESCA.

#### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2022-M2459 – M. 8291877 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: UNION COMERCIAL DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: ANA TERESA RIZO BRICEÑO  
Tipo de Marca: Marca de Servicios  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 37

Productos/Servicios:

Prestación de servicios de reparación de productos electrodomésticos y del hogar (radio, televisores, VHS, cocinas, lavadoras, refrigeradoras, camas, muebles y electrodomésticos varios).

Número de expediente: 2022-001675

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de julio del 2022.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de julio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2467 – M. 23993757 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Apple Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: ALVARO JOSE CALDERA CARDENAL

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260416 y 260307

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Software de computadora descargable y grabado para buscar, transmitir, almacenar, acceder, encontrar, organizar y ver ubicaciones geográficas y para proporcionar información de tráfico, planificación de rutas de viaje, indicaciones para conducir y caminar, mapeo personalizado de ubicaciones, visualización de mapas electrónicos e información de destino.

Número de expediente: 2022-002170

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de septiembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2468 – M. 23993862 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema SUPER MARKET 24/7 Y DISEÑO, Exp. 2021-002957, a favor de Mike Alfred Thompson Arguello, de República de Nicaragua, bajo el No. 2022136266 Folio 106, Tomo 21 de Nombre Comercial del año 2022.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua  
uno de abril, del 2022. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M2471 – M. 9371876 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: RETAIL BRANDS AMERICAS, INC.  
Domicilio: República de Panamá  
Apoderado: ALFONSO JOSE SANDINO GRANERA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 4  
Productos/Servicios:  
Aditivos para combustible.  
Número de expediente: 2022-000464  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de febrero del 2022.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,  
contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de  
Managua, Nicaragua quince de julio, del año dos mil  
veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2377 – M. 7326986 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Kenin Adrián Dominguez Blandino  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: PEDRO JOSE DOMINGUEZ TELLEZ  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 3  
Cosméticos a base de cacao.

Clase: 30  
Cacao, chocolate y productos a base de cacao.  
Número de expediente: 2022-002279  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de septiembre del  
2022.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,  
contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de  
Managua, Nicaragua doce de septiembre, del año dos mil  
veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2375 – M. 7172252 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: TECNOQUIMICAS, S.A.  
Domicilio: Colombia  
Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020101, 270501, 270502, 290101,  
290102, 290103, 290104, 290106 y 290108  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 5  
Productos/Servicios:  
Productos farmacéuticos y preparaciones medicinales para  
uso humano para los dolores de cabeza y la migraña.  
Número de expediente: 2022-002110  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de agosto del 2022.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,  
contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de  
Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil  
veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2405 – M. 6785619 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: CAPLIN POINT LABORATORIES LIMITED  
Domicilio: India  
Apoderado: DIGNA ZENELIA LOPEZ VARGAS  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508  
Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Protege y distingue producto farmacéutico utilizado para el tratamiento de enfermedades respiratoria crónica o aguda, enfermedades bronquiales acompañadas con tos.

Número de expediente: 2022-002111

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de agosto del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2403 – M. 23872038 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: EURODIVISAS, S.A.

Domicilio: España

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 010502

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 36

Productos/Servicios:

Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

Número de expediente: 2022-001684

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de julio del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de septiembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2404 – M. 23872038 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: GUILLERMO JOSE AGUILAR PINTO

Domicilio: El Salvador

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo Solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Software de investigaciones y automatización de mercado.

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de julio del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de septiembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2411 – M. 7837883 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Sara del Carmen Navarrete Guevara y Zayda Elizabeth Castro Garcia

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 43

Productos/Servicios:

Servicios de alimentación.

Número de expediente: 2022-002414

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de octubre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

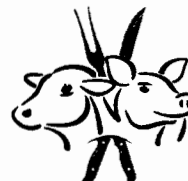
Reg. 2022-M2410 – M. 7838110 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Ixzelt Gabriela Velásquez Molina y Henry José Guevara González

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



**VAHY CHANCHO**  
En Carnes ¡Su Mejor Elección!

Clasificación de Viena: 030418 y 030401

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Carne de res y de cerdo; carne de caza; embutidos.  
 Número de expediente: 2022-002415  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de septiembre del 2022.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de octubre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2412 – M. 7838110 – Valor C\$ 835.00

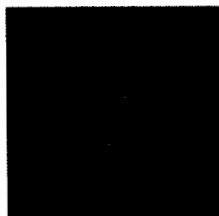
Solicitante: César Francisco Pineda Rodríguez  
 Domicilio: República de Nicaragua  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 010301 y 270508  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 29  
 Carne, pescado, carne de ave; extractos de carne; frutas y verduras; hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras; compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.  
 Clase: 30  
 Café. Vinagre, salsas y especias.  
 Clase: 31  
 Granos y productos agrícolas, hortícolas y forestales, animales vivos; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas; plantas y flores naturales; alimentos para animales; malta.  
 Número de expediente: 2022-002413  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de septiembre del 2022.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de octubre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2408 – M. 7731162 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: LISA MARIA AUXILIADORA NOVOA BERNHEIM.  
 Domicilio: República de Nicaragua  
 Apoderado: ANA CAROLINA BARQUERO URROZ  
 Tipo de signo: Emblema  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508  
 Para proteger:  
 Establecimiento comercial dedicado a vender ropa, accesorios y bisutería, presta servicios como asesora de imagen, moda y vestir.  
 Número de expediente: 2022-002219  
 Fecha de Primer Uso: Doce de julio del año dos mil veintidos.  
 Presentada: 07 de septiembre del 2022.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, nueve de septiembre del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2424 – M. 7821146 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: INMOBILIARIA PINULA, SOCIEDAD ANÓNIMA.  
 Domicilio: República de Guatemala  
 Apoderado: Darliss Marcela Gordon Arana  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 5  
 Productos/Servicios:  
 Pañales para bebés y para la incontinencia.  
 Número de expediente: 2022-001887  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de julio del 2022.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2425 – M. 7821054 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: SUSAETA EDICIONES PANAMA, S.A.  
 Domicilio: República de Panamá  
 Apoderado: Darliss Marcela Gordon Arana  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508



**Clasificación internacional de Niza:**

Clase: 16

Papel y cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería y artículos de oficina, excepto muebles; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material de dibujo y material para artistas; pinceles; material de instrucción y material didáctico; hojas, películas y bolsas de materias plásticas para embalar y empaquetar; caracteres de imprenta, clichés de imprenta.

Clase: 41

Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.

Número de expediente: 2022-002137

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de agosto del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de septiembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2427 – M. 7754532 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Reyna Isabel Cruz Sevilla

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Lácteos.

Clase: 30

Café, repostería y helados.

Número de expediente: 2022-002023

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de agosto del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2428 – M. 7703002 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Cristina Aracely Cortez Torres

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Leche de soya.

Número de expediente: 2022-002221

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de septiembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2445 – M. 7923601 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Eduardo José Rodríguez Alemán.-

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 45

Productos/Servicios:

Servicios jurídicos; servicios de contenciosos; servicios de vigilancia jurídica; servicios jurídicos relacionados con la negociación de contratos para terceros; investigación jurídica; servicios de preparación de documentos jurídicos.

Número de expediente: 2022-002243

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de septiembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1928 – M. 23613270 – Valor C\$ 970.00

Solicitante: HYUNDAI MOTOR COMPANY

Domicilio: República de Corea

Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

# HYUNDAI

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Servicios publicitarios; organización de exhibiciones para fines comerciales/promocionales y de publicidad; organización de exhibiciones y eventos para fines comerciales o publicitarios; mercadotecnia; demostración de productos; promoción de ventas para terceros; publicidad de automóviles para su venta a través de Internet; suministro de información de negocios y mercadotecnia; gestión comercial de instalaciones de estacionamiento de automóviles; suministro de información por Internet relacionada con la venta de automóviles; servicios de comparación de precios; servicios de agencia de información comercial; servicios de intermediación comercial; servicios de asistencia, gestión y administración comercial; servicios de asistencia, asesoramiento y consultoría con respecto a organizaciones comerciales; suministro de información y consejos comerciales para consumidores en la selección de productos y servicios; suministro de recomendaciones de productos a consumidores para fines comerciales; suministro de información al consumidor relacionada con productos y servicios; recopilación de información en bases de datos computarizadas; agencias de importaciones y exportaciones; funciones de oficina; servicios de pedidos en línea; subastas; servicios secretariales; arreglo de suscripciones a medios informativos; servicios mayoristas que ofrecen automóviles; servicios minoristas que ofrecen automóviles; servicios mayoristas que ofrecen piezas y accesorios de automóviles; servicios minoristas que ofrecen piezas y accesorios de automóviles; servicios mayoristas que ofrecen automóviles usados; servicios minoristas que ofrecen automóviles usados; servicios mayoristas que ofrecen baterías automotrices; servicios minoristas que ofrecen baterías automotrices; servicios mayoristas que ofrecen archivos de imágenes descargables; servicios minoristas que ofrecen archivos de imágenes descargables; servicios de tienda minorista en línea para archivos de imágenes descargables con fichas no fungibles; servicios de tienda minorista en línea para archivos de imágenes descargables con imágenes de personajes para metaverso; servicios de tienda minorista en línea para archivos de datos registrados; servicios de tienda minorista en línea para archivos de datos registrados con metadatos que contienen información en activos digitales; servicios de tienda minorista en línea para imágenes digitales descargables; servicios de tienda minorista en línea para fotografías digitales disponibles para descargar; servicios de tienda minorista en línea para gráficos de computadora descargables; servicios de tienda minorista en línea para gráficos descargables para teléfonos móviles; servicios

de tienda minorista en línea para programas (software) de sistemas operativos de computadora; servicios de tienda minorista en línea para programas (software) operativos de computadora; servicios de tienda minorista en línea para programas (software) de realidad virtual; negocio de promoción de ventas; negocio de promoción de ventas para suministrar programas (software) relacionados con avatar; promoción de ventas para suministrar programas (software) para fichas no fungibles; promoción de ventas para suministrar archivos de imágenes descargables; promoción de ventas mediante el suministro de archivos de imágenes descargables con fichas no fungibles (NFT); negocio de promoción de ventas para suministrar archivos de imágenes descargables con mercancías virtuales tales como ropa, calzado, bolsas, gorros, anteojos, equipos, deportivos, obras de arte, pinturas, juguetes, etc. para metaverso; negocio de promoción de ventas para suministrar archivos de imágenes descargables para automóviles con metaverso; promoción de ventas mediante el suministro de productos virtuales descargables a saber, suministró de programas computarizados para presentación en línea y para realidad virtual en línea; suministro de un mercado en línea para compradores y vendedores de productos y servicios para el metaverso; negocios minoristas de programas (software) de gestión de contenido metaverso; negocios mayoristas de programas (software) de gestión de contenido metaverso; negocios mayoristas de interfaz para metaverso; negocios minoristas de interfaz para metaverso. Número de expediente: 2022-001608

Fecha de presentación de la Solicitud: 29 de junio del 2022. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1927 – M. 23613130 – Valor C\$ 870.00

Solicitante: HYUNDAI MOTOR COMPANY

Domicilio: República de Corea

Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

# HYUNDAI

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 42

Productos/Servicios:

Agrimensura marina, aérea y terrestre; diseño de robots industriales; diseño de equipos mecánicos para fabricación de automóviles; servicios de diseño de piezas de vehículos motorizados; diseño de vehículos motorizados; diseño de carros; diseño de productos; diseño de vehículos y partes y componentes de vehículos; diseño de aparatos y máquinas para fines de llenado; servicios de diseños textiles para tapicería de vehículos motorizados; programación de aplicaciones multimedia; diseño y desarrollo de software de aplicación para metaverso; diseño y desarrollo de software de aplicación para

fichas de seguridad (dispositivos de encriptación); desarrollo de programas (software) de computadora para contenido 3D/proyecciones estereoscópicas 3D/tecnología de animación 3D; servicios de autenticación de usuarios usando tecnología de cadenas de bloques; ingeniería de software; planificación de programas (software) de computadora para fabricación de vehículos; desarrollo de programas (software) de control para equipos de vehículos eléctricos; servicio de diseño y desarrollo de programas (software); conversión de datos de información electrónica; diseño y desarrollo de programas (software) de realidad virtual; diseño, mantenimiento, alquiler y actualización de programas (software) de computadora; diseño y desarrollo de programas (software) operativos para metaverso; diseño y desarrollo de programas (software) de juegos para metaverso; mantenimiento de software de aplicación para metaverso; mantenimiento de programas (software) operativos para metaverso; mantenimiento de programas (software) de juego para metaverso; negocios de desarrollo de programas (software) de realidad virtual relacionados con avatar; desarrollo de programas (software) de computadora; servicios de encriptación de datos; desarrollo de programas (software) de procesamiento de imágenes; suministro de acceso a plataformas de internet para contenidos en línea; suministro de paas (plataforma como servicio); investigación y desarrollo de productos; servicios de pruebas, inspecciones e investigaciones en los campos de agricultura, ganadería, y pesca; investigaciones relacionadas con ingeniería mecánica; alquiler de robots de laboratorio; servicios de ingeniería relacionados con robótica; servicios de ingeniería de la industria de vehículos terrestres; desarrollo de tecnologías para fabricación de circuitos para comunicación inalámbrica, procesamiento de datos electrónicos, electrónicos de consumo, electrónica automotriz; inspección de vehículos motorizados antes de transportar [para determinar la idoneidad para circular]; pruebas de vehículos para determinar la idoneidad para circular; inspección de vehículos motorizados [para determinar la idoneidad para circular]; desarrollo de vehículos; inspección de automóviles; suministro de información científica relacionada con desempeño y operación de carros; investigaciones de tecnología automotriz; pruebas de ruedas de automóviles; investigación y desarrollo de conversores/inversores/cargadores de potencia para uso en sistemas de energía renovable; monitoreo de estatus de carga de batería; mantenimiento de programas (software) de computadora usados para operar aparatos y máquinas de llenado; control de calidad; prueba de productos de formas originales de vehículos; inspección de vehículo para determinar la idoneidad para circular; servicios de inspección para vehículos nuevos y usados para personas que compran o venden sus vehículos; servicios de aseguramiento de la calidad para automóviles; investigaciones de tecnología automotriz incluyendo vehículos autónomos/ vehículos eléctricos/ vehículos híbridos/ vehículos de hidrógeno/ vehículos conectados; pruebas ambientales.

Número de expediente: 2022-001610

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de junio del 2022  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua quince de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1987 – M. 23613083 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: GMG COMERCIAL NICARAGUA, S.A.  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
Tipo de Marca: Marca de Servicios  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030703 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Servicios de venta al detalle de lentes y aros para lentes, así como de artículos y accesorios relacionados.

Número de expediente: 2022-000470

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de febrero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de junio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1991 – M. 23613083 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Imperia Intercontinental, Inc.  
Domicilio: Panamá  
Apoderado: ANA JEANSSY FORNOS ORTIZ  
Tipo de Marca: Marca de Servicios  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020908, 260114 y 261112

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 36

Productos/Servicios:

Servicios financieros, monetarios y bancarios; servicios de seguros; gestión financiera; servicios de banca móvil; emisión de tarjetas de crédito y operaciones de cambio de criptoactivos.

Número de expediente: 2022-001462

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de junio del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de junio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1992 – M. 23613083 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Walmart Apollo, LLC  
 Domicilio: Estados Unidos de América  
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260401 y 270501  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 21

Productos/Servicios:

Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario (no de metales preciosos o chapados con los mismos); peines y esponjas; cepillos (excepto pinceles); materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; lana de acero; vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases.

Número de expediente: 2022-001628

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de junio del 2022.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de julio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1999 – M. 5179910 – Valor C\$ 775.00

ALFONSO JOSE SANDINO GRANERA, Apoderado (a) de RETAIL BRANDS AMERICAS, INC. del domicilio de República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



**coffee house**

Para proteger:

Clase: 30

Café y sucedáneos del café.

Clase: 43

Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.  
 Presentada: siete de junio, del año dos mil veintidos.  
 Expediente. N° 2022-001372. Managua, siete de junio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2001 – M. 92158136/92158908 – Valor  
 C\$ 775.00

Solicitante: GRUPO SANTA ALEGRIA, S.A.  
 Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: JOHANNA DEL CARMEN JEREZ TENORIO  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508, 290101, 290102 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

AZÚCAR GLASS O GLASÉ 10 X.

Número de expediente: 2022-001650

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de julio del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de julio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2214 – M. 6696859 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Andrés Eduardo Barrios Solís y Gabriel Enrique Herrera Cuadra

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: HOWARD DAVID ROQUE CASTILLO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Mantequilla de maní.

Número de expediente: 2022-001844

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de julio del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de julio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

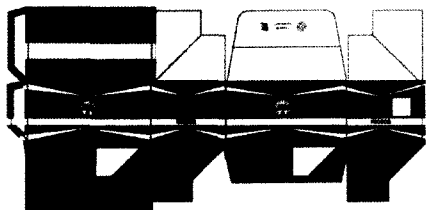
Reg. 2022-M2327 – M. 6912112 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: C.A. MEJIA & CIA. S.A.S.

Domicilio: Colombia

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO  
 VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 261325  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 6

Productos/Servicios:

Metales comunes y sus aleaciones, materiales de construcción y edificación metálicos; construcciones transportables metálicas; cables e hilos metálicos no eléctricos; pequeños artículos de ferretería metálicos; contenedores metálicos de almacenamiento y transporte; tachuelas, cajas de caudales.

Número de expediente: 2022-001938

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de agosto del 2022. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2326 – M. 6912230 – Valor C\$ 775.00

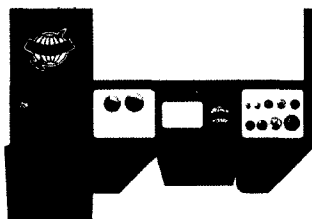
Solicitante: C.A. MEJIA & CIA. S.A.S.

Domicilio: Colombia

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 6

Productos/Servicios:

Estoperoles.

Número de expediente: 2022-001936

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de agosto del 2022. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2325 – M. 6912367 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Encosta USA Corp.

Domicilio: Estados Unidos de América  
Apoderado: Roberto Octavio Arguello Villavicencio  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



euohome

Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 28

Productos/Servicios:

Juegos y juguetes; aparatos de videojuegos; artículos de gimnasia y deporte.

Número de expediente: 2022-001871

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de julio del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2324 – M. 6912456 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: PANAMA DAIRY BRANDS LTD.

Domicilio: Bahamas

Apoderado: Roberto Octavio Arguello Villavicencio

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260118

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 32

Productos/Servicios:

Cervezas; bebidas sin alcohol; aguas minerales; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones sin alcohol para elaborar bebidas.

Número de expediente: 2022-001535

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de junio del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de julio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1794 – M. 4236877 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta

fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios Nutrifeed, clases 31 y 42 Internacional, Exp. 2008-003830, a favor de Campina Nederland Holding B.V., de Reino de los Países Bajo (Holanda), bajo el No. 2022136875 Folio 152, Tomo 452 de Inscripciones del año 2022, vigente hasta el año 2032.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de agosto, del 2022. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M1762 – M. 4186343 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Martha Lorena Roa Miranda  
Domicilio: República de Nicaragua  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 30  
Productos de pastelería y confiterías, postres.  
Clase: 41  
Eduación, formación, clases de pastelería.  
Número de expediente: 2022-001909  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de agosto del 2022.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1763 – M. 4186083 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Karla Yesenia Montenegro Vallejos  
Domicilio: República de Nicaragua  
Tipo de Marca: Marca de Servicios  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 44

Productos/Servicios:

Servicios médicos, realización de exámenes para la vista.

Número de expediente: 2022-001908

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de agosto del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1761 – M. 4182020 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: AGROVERDIUM, S.A  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: VALERIA CAROLINA MENDEZ NARVAEZ  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



**PLASMA VEGETAL**

Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Productos/Servicios:

Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura, resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto, abonos para el suelo, composiciones extintoras, preparaciones para templar y soldar metales, productos químicos para conservar alimentos, materiales curtientes, adhesivos (pegamentos) para la industria.

Número de expediente: 2022-001661

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de julio del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de julio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1760 – M. 4181931 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: AGROVERDIUM, S.A  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: VALERIA CAROLINA MENDEZ NARVAEZ  
Tipo de signo: Emblema  
Signo solicitado:



Para proteger:

Establecimiento comercial dedicado a la venta de producto y

servicios asociados a la agricultura y agroindustria, suministro de agroinsumos, asesorías, túneles, agrícolas, fumigación de áreas, venta de maquinaria agrícola, herramientas, materiales de empaque, maquinaria de agroindustrial y cultivo agrícola. Número de expediente: 2022-01698  
 Fecha de Primer Uso: tres de junio del año dos mil quince. Presentada: 12 de julio del 2022.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de agosto, del año dos mil veintidós. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1749 – M. 4093121 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: REVASA IMPORTACIONES S.A. (REVASA)  
 Domicilio: República de Nicaragua  
 Apoderado: Ronald Alejandro González Gutierrez  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 12  
 Productos/Servicios:  
 Fricciones automotrices.  
 Número de expediente: 2022-001913  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de agosto del 2022.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1745 – M. 4072131 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: FRANCISCO HIGINIO VALLADARES BRICEÑO  
 Domicilio: República de Nicaragua  
 Apoderado: YERARD FRANCISCO CASTRO  
 Tipo de Marca: Marca de Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 13

Productos/Servicios:

Luces de bengala, producto pirotécnico.

Número de expediente: 2022-001903

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de agosto del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1747 – M. 4092570 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: LIZBANIA MARIA ARAICA LOPEZ  
 Domicilio: República de Nicaragua  
 Apoderado: DAYSI DEL ROSARIO SEVILLA LOAISIGA  
 Tipo de Marca: Marca de Servicios  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260116, 270508 y 270510

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 43

Productos/Servicios:

Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

Número de expediente: 2022-001949

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de agosto del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1748 – M. 148311976 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Raisa Waleska Aneyka Brenes Arcia  
 Domicilio: República de Nicaragua  
 Apoderado: José David Ochoa Pérez  
 Tipo de Marca: Marca de Servicios  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clases 44

Productos/Servicios:

Servicios médicos veterinarios.

Número de expediente: 2022-001781  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de julio del 2022.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2323 – M. 6912602 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: FERRETERÍA ROBERTO MORALES CUADRA, SOCIEDAD ANONIMA.  
 Domicilio: República de Nicaragua  
 Apoderado: Roberto Octavio Arguello Villavicencio  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 2  
 Productos/Servicios:  
 Pinturas en aerosol.  
 Número de expediente: 2022-002153  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de agosto del 2022.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de septiembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2307 – M. 27779958 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: TECNOQUIMICAS, S.A.  
 Domicilio: Colombia  
 Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

Acid-Ness



Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290104  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 3  
 Productos cosméticos de uso humano para la piel.  
 Clase: 5

Productos farmacéuticos de uso humano para la piel.  
 Número de expediente: 2022-001300  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de junio del 2022.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de septiembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2305 – M. 23799250 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: MIGUEL ANGEL ARAGON SEQUEIRA  
 Domicilio: República de Nicaragua  
 Tipo de Marca: Marca de Servicios  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020925 y 270510  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 44  
 Productos/Servicios:  
 Servicios médicos; servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.  
 Número de expediente: 2022-002373  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de septiembre del 2022.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de septiembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2460 – M. 8294072 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: SMART LEGAL SOCIEDAD ANÓNIMA.  
 Domicilio: República de Nicaragua  
 Apoderado: Carlos Cesar Úbeda Torres  
 Tipo de Signo: Emblema  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 270510  
 Un establecimiento comercial dedicado a brindar servicios jurídicos.  
 Número de expediente: 2022-001131  
 Fecha de Primer Uso: veintiuno de febrero del año dos mil veinte.  
 Presentada: 20 de mayo del 2022.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,



contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de junio del año dos mil veintidós. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2463 – M. 8293494 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: American Ice Cream CO.  
Domicilio: Costa Rica  
Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270502 y 270510  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 30  
Productos/Servicios:  
Helados comestibles livianos o de dieta, helados, yogures helados y sorbetes, helados lácteos y no lácteos, helados con sabores, helados de frutas.  
Número de expediente: 2022-000209  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de enero del 2022.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2462 – M. 8293856 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: Crowley Maritime Corporation  
Domicilio: Estados Unidos de América  
Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES  
Tipo de Marca: Marca de Servicios  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517 y 290104  
Clasificación Internacional de Niza:  
Clase: 35  
Servicios de agencia de exportación de bienes ajenos; servicios de despacho de aduanas de cargas de importación; fomento de la concienciación pública en el ámbito de la seguridad medioambiental, la protección del medio ambiente y la sostenibilidad; gestión empresarial de la logística por cuenta ajena; asesoramiento empresarial en el ámbito del transporte, la cadena de suministro y la logística; servicios de logística de transporte, a saber, la organización del transporte de mercancías por cuenta ajena.  
Clase: 39  
Servicios de logística, transporte y cadena de suministro;

consultoría en el ámbito de los servicios de logística, transporte y cadena de suministro; alquiler y arrendamiento de buques; corretaje de buques; fletamento de aviones; servicios de transporte marítimo y almacenamiento; servicios de terminales marítimas y servicios de salvamento marítimo; servicios de remolque marítimo; prestación de asistencia de pilotaje de buques portuarios y servicios de escolta de pilotaje de buques cisterna; transporte de materiales y equipos de construcción para parques eólicos e instalaciones oceánicas.  
Número de expediente: 2022-001810  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de julio del 2022.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de septiembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2407 – M. 7629426 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: IDC IP INC.  
Domicilio: Panamá  
Apoderado: MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO  
Tipo de Marca: Marca de Servicios  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 36  
Productos/Servicios:  
Operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios; bolsa de valores; cotizaciones en bolsa; fondos de inversión; inversión de capital.  
Número de expediente: 2022-001141  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de mayo del 2022.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de junio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2406 – M. 23872518 – Valor C\$ 825.00

Mario Gutierrez Vasconcelos, Apoderado de HYUNDAI MOTOR COMPANY, del domicilio de República de Corea, solicita registro de Marca de Servicios:



Clasificación de Viena: 270501  
Clasificación internacional de Niza:  
Para proteger:  
Clase: 37  
Instalación/mantenimiento/reparación de cargador de gas

natural comprimido; servicios de taller para el mantenimiento y reparación de vehículos motorizados; servicios de reemplazo de baterías de automóviles; carga de baterías de vehículos; servicios de reparación de vehículos; mantenimiento, conservación y reparación de vehículos; mantenimiento y reparación de vehículos motorizados eléctricos; servicio de reabastecimiento de gas hidrógeno para vehículos; estaciones de servicio de vehículos [reabastecimiento y mantenimiento]; reparación y mantenimiento de automóviles y partes de estos; suministro de información relacionada con la reparación o el mantenimiento de automóviles; mantenimiento y reparación de vehículos motorizados; reparación de partes internas de automóviles; reparación y mantenimiento de vehículos; inspección de automóviles y partes de estos antes del mantenimiento y la reparación; servicio de reabastecimiento de gas natural para vehículos motorizados; mantenimiento y reparación de llantas; servicios de recarga para vehículos eléctricos; reparación y mantenimiento de motores de vehículos motorizados; reparación de dispositivos de frenado; instalación, mantenimiento y reparación de baterías y acumuladores; recarga de baterías y acumuladores; gestión de baterías; instalación de sistemas de arranque remoto de automóviles; limpieza de automóviles y lavado de carros; desinfección de vehículos; instalación personalizada de partes exteriores, interiores y mecánicas de vehículos [ajuste]; ajuste de vehículos motorizados.

Presentada: Veintinueve de junio del año dos mil veintidos. Expediente. N° 2022-001609. Managua, cinco de agosto del año dos mil veintidos. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2022-M1925 – M. 23613210 – Valor C\$ 825.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de HYUNDAI MOTOR COMPANY del domicilio de República de Corea, solicita registro de Marca de Servicios:



Clasificación de Viena: 260118; 270501

Clasificación internacional de Niza:

Para proteger:

Clase: 42

Agrimensura marina, aérea y terrestre; diseño de robots industriales; diseño de equipos mecánicos para fabricación de automóviles; servicios de diseño de piezas de vehículos motorizados; diseño de vehículos motorizados; diseño de carros; diseño de productos; diseño de vehículos y partes y componentes de vehículos; diseño de aparatos y máquinas para fines de llenado; servicios de diseños textiles para tapicería de vehículos motorizados; programación de aplicaciones multimedia; diseño y desarrollo de software de aplicación para metaverso; diseño y desarrollo de software de aplicación para fichas de seguridad (dispositivos de encriptación); desarrollo de programas (software) de computadora para contenido 3D/proyecciones estereoscópicas 3D/tecnología de animación 3D; servicios de autenticación de usuarios usando tecnología

de cadenas de bloques; ingeniería de software; planificación de programas (software) de computadora para fabricación de vehículos; desarrollo de programas (software) de control para equipos de vehículos eléctricos; servicio de diseño y desarrollo de programas (software); conversión de datos de información electrónica; diseño y desarrollo de programas (software) de realidad virtual; diseño, mantenimiento, alquiler y actualización de programas (software) de computadora; diseño y desarrollo de programas (software) operativos para metaverso; diseño y desarrollo de programas (software) de juegos para metaverso; mantenimiento de software de aplicación para metaverso; mantenimiento de programas (software) operativos para metaverso; mantenimiento de programas (software) de juego para metaverso; negocios de desarrollo de programas (software) de realidad virtual relacionados con avatar; desarrollo de programas (software) de computadora; servicios de encriptación de datos; desarrollo de programas (software) de procesamiento de imágenes; suministro de acceso a plataformas de internet para contenidos en línea; suministro de paas (plataforma como servicio); investigación y desarrollo de productos; servicios de pruebas, inspecciones e investigaciones en los campos de agricultura, ganadería, y pesca; investigaciones relacionadas con ingeniería mecánica; alquiler de robots de laboratorio; servicios de ingeniería relacionados con robótica; servicios de ingeniería de la industria de vehículos terrestres; desarrollo de tecnologías para fabricación de circuitos para comunicación inalámbrica, procesamiento de datos electrónicos, electrónicos de consumo, electrónica automotriz; inspección de vehículos motorizados antes de transportar [para determinar la idoneidad para circular]; pruebas de vehículos para determinar la idoneidad para circular; inspección de vehículos motorizados [para determinar la idoneidad para circular]; desarrollo de vehículos; inspección de automóviles; suministro de información científica relacionada con desempeño y operación de carros; investigaciones de tecnología automotriz; pruebas de ruedas de automóviles; investigación y desarrollo de convertidores/inversores/cargadores de potencia para uso en sistemas de energía renovable; monitoreo de estatus de carga de batería; mantenimiento de programas (software) de computadora usados para operar aparatos y máquinas de llenado; control de calidad; prueba de productos de formas originales de vehículos; inspección de vehículo para determinar la idoneidad para circular; servicios de inspección para vehículos nuevos y usados para personas que compran o venden sus vehículos; servicios de aseguramiento de la calidad para automóviles; investigaciones de tecnología automotriz incluyendo vehículos autónomos/ vehículos eléctricos/ vehículos híbridos/ vehículos de hidrógeno/ vehículos conectados; pruebas ambientales.

Presentada: Veintinueve de junio del año dos mil veintidos. Expediente. N° 2022-001615. Managua, veintiocho de julio del año dos mil veintidos. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2022-M1924 – M. 23613210 – Valor C\$ 825.00  
Solicitante: HYUNDAI MOTOR COMPANY

Domicilio: República de Corea  
 Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS  
 Tipo de Marca: Marca de Servicios  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260118 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 37

Productos/Servicios:

Instalación/mantenimiento/repación de cargador de gas natural comprimido; servicios de taller para el mantenimiento y reparación de vehículos motorizados; servicios de reemplazo de baterías de automóviles; carga de baterías de vehículos; servicios de reparación de vehículos; mantenimiento, conservación y reparación de vehículos; mantenimiento y reparación de vehículos motorizados eléctricos; servicio de reabastecimiento de gas hidrógeno para vehículos; estaciones de servicio de vehículos [reabastecimiento y mantenimiento]; reparación y mantenimiento de automóviles y partes de estos; suministro de información relacionada con la reparación o el mantenimiento de automóviles; mantenimiento y reparación de vehículos motorizados; reparación de partes internas de automóviles; reparación y mantenimiento de vehículos; inspección de automóviles y partes de estos antes del mantenimiento y la reparación; servicio de reabastecimiento de gas natural para vehículos motorizados; mantenimiento y reparación de llantas; servicios de recarga para vehículos eléctricos; reparación y mantenimiento de motores de vehículos motorizados; reparación de dispositivos de frenado; instalación, mantenimiento y reparación de baterías y acumuladores; recarga de baterías y acumuladores; gestión de baterías; instalación de sistemas de arranque remoto de automóviles; limpieza de automóviles y lavado de carros; desinfección de vehículos; instalación personalizada de partes exteriores, interiores y mecánicas de vehículos [ajuste]; ajuste de vehículos motorizados.

Número de expediente: 2022-001614

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de junio del 2022.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1919 – M. 23613210 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: LEMIX BUSINESS INTERNATIONAL CORP.  
 Domicilio: República de Panamá  
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260418 y 270510

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; arroz (pastelitos de -); tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; cereales preparados para la alimentación humana; avena (alimentos a base de -); preparaciones dietéticas y suplementos alimenticios [no de uso médico]; barras de cereales ricas en proteínas; pan, productos de pastelería y confitería; bocadillos y emparedados; tortitas; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo; yogur helado [helado cremoso].

Número de expediente: 2022-001511

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de junio del 2022.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de julio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1920 – M. 23613210 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: HYUNDAI MOTOR COMPANY  
 Domicilio: República de Corea  
 Apoderado: MARIO GUTIÉRREZ VASCONCELOS  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260118

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Sillas de ruedas; paracaídas; tractores; vehículos de locomoción terrestre, aérea, acuática o ferroviaria; drones civiles; vehículos aéreos; aviones sin piloto; vehículos terrestres; scooters de movilidad; vehículos robóticos; camiones de motor; vehículos de transporte automático; automóviles sin conductor [automóviles autónomos]; autobuses; piezas estructurales para autobuses; carros deportivos; furgonetas de turismo; repuestos y accesorios para motocicletas; motocicletas; coches sin conductor; coches autónomos; automóviles; sistemas de advertencia de cambio de carril para automóviles; partes y accesorios para automóviles; scooters operados eléctricamente; vehículos eléctricos; scooters de energía hidráulica; vehículos para acampar; remolques para acampar; vehículos para inválidos; bicicletas; bicicletas eléctricas; neumáticos para automóviles; amortiguadores de suspensión para vehículos; frenos para vehículos terrestres; tractores para uso agrícola; motores y máquinas para vehículos terrestres; accionamientos eléctricos para vehículos; correas de caucho para vehículos terrestres; acoplamientos para vehículos terrestres; motores eléctricos para vehículos de motor.

Número de expediente: 2022-001603

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de junio del 2022.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua veintiocho de julio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1921 – M. 23613210 – Valor C\$ 825.00

Mario Gutierrez Vasconcelos, Apoderado de HYUNDAI MOTOR COMPANY del domicilio de República de Corea, solicita registro de Marca de Servicios:



Clasificación de Viena: 26.01.18

Clasificación internacional de Niza:

Para proteger:

Clase: 42

Agrimensura marina, aérea y terrestre; diseño de robots industriales; diseño de equipos mecánicos para fabricación de automóviles; servicios de diseño de piezas de vehículos motorizados; diseño de vehículos motorizados; diseño de carros; diseño de productos; diseño de vehículos y partes y componentes de vehículos; diseño de aparatos y máquinas para fines de llenado; servicios de diseños textiles para tapicería de vehículos motorizados; programación de aplicaciones multimedia; diseño y desarrollo de software de aplicación para metaverso; diseño y desarrollo de software de aplicación para fichas de seguridad (dispositivos de encriptación); desarrollo de programas (software) de computadora para contenido 3D/proyecciones estereoscópicas 3D/tecnología de animación 3D; servicios de autenticación de usuarios usando tecnología de cadenas de bloques; ingeniería de software; planificación de programas (software) de computadora para fabricación de vehículos; desarrollo de programas (software) de control para equipos de vehículos eléctricos; servicio de diseño y desarrollo de programas (software); conversión de datos de información electrónica; diseño y desarrollo de programas (software) de realidad virtual; diseño, mantenimiento, alquiler y actualización de programas (software) de computadora; diseño y desarrollo de programas (software) operativos para metaverso; diseño y desarrollo de programas (software) de juegos para metaverso; mantenimiento de software de aplicación para metaverso; mantenimiento de programas (software) operativos para metaverso; mantenimiento de programas (software) de juego para metaverso; negocios de desarrollo de programas (software) de realidad virtual relacionados con avatar; desarrollo de programas (software) de computadora; servicios de encriptación de datos; desarrollo de programas (software) de procesamiento de imágenes; suministro de acceso a plataformas de internet para contenidos en línea; suministro de paas (plataforma como servicio); investigación y desarrollo de productos; servicios de pruebas, inspecciones e investigaciones en los campos de agricultura, ganadería, y pesca; investigaciones relacionadas con ingeniería mecánica; alquiler de robots de laboratorio; servicios de ingeniería relacionados con robótica; servicios de ingeniería de la industria de vehículos terrestres; desarrollo de tecnologías para fabricación de

circuitos para comunicación inalámbrica, procesamiento de datos electrónicos, electrónicos de consumo, electrónica automotriz; inspección de vehículos motorizados antes de transportar [para determinar la idoneidad para circular]; pruebas de vehículos para determinar la idoneidad para circular; inspección de vehículos motorizados [para determinar la idoneidad para circular]; desarrollo de vehículos; inspección de automóviles; suministro de información científica relacionada con desempeño y operación de carros; investigaciones de tecnología automotriz; pruebas de ruedas de automóviles; investigación y desarrollo de convertidores/inversores/cargadores de potencia para uso en sistemas de energía renovable; monitoreo de estatus de carga de batería; mantenimiento de programas (software) de computadora usados para operar aparatos y máquinas de llenado; control de calidad; prueba de productos de formas originales de vehículos; inspección de vehículo para determinar la idoneidad para circular; servicios de inspección para vehículos nuevos y usados para personas que compran o venden sus vehículos; servicios de aseguramiento de la calidad para automóviles; investigaciones de tecnología automotriz incluyendo vehículos autónomos/ vehículos eléctricos/ vehículos híbridos/ vehículos de hidrógeno/ vehículos conectados; pruebas ambientales.

Presentada: veintinueve de junio, del año dos mil veintidos. Expediente. N° 2022-001605. Managua, veintiocho de julio del año dos mil veintidos. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2022-M1922 – M. 23613210 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: HYUNDAI MOTOR COMPANY

Domicilio: República de Corea

Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260118 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Sillas de ruedas; paracaídas; tractores; vehículos de locomoción terrestre, aérea, acuática o ferroviaria; drones civiles; vehículos aéreos; aviones sin piloto; vehículos terrestres; scooters de movilidad; vehículos robóticos; camiones de motor; vehículos de transporte automático; automóviles sin conductor [automóviles autónomos]; autobuses; piezas estructurales para autobuses; carros deportivos; furgonetas de turismo; repuestos y accesorios para motocicletas; motocicletas; coches sin conductor; coches autónomos; automóviles; sistemas de advertencia de cambio de carril para automóviles; partes y accesorios para automóviles; scooters operados eléctricamente; vehículos eléctricos; scooters de energía hidráulica; vehículos para acampar; remolques para acampar; vehículos para inválidos;

bicicletas; bicicletas eléctricas; neumáticos para automóviles; amortiguadores de suspensión para vehículos; frenos para vehículos terrestres; tractores para uso agrícola; motores y maquinas para vehículos terrestres; accionamientos eléctricos para vehículos; correas de caucho para vehículos terrestres; acoplamientos para vehículos terrestres; motores eléctricos para vehículos de motor.

Número de expediente: 2022-001612

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de junio del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1923 – M. 23613210 – Valor C\$ 825.00

Mario Gutierrez Vasconcelos, Apoderado de HYUNDAI MOTOR COMPANY del domicilio de República de Corea, solicita registro de Marca de Servicios:



Clasificación de Viena: 26.01.18; 27.05.01

Clasificación internacional de Niza:

Para proteger:

Clase: 35

Servicios publicitarios; organización de exhibiciones para fines comerciales/promocionales y de publicidad; organización de exhibiciones y eventos para fines comerciales o publicitarios; mercadotecnia; demostración de productos; promoción de ventas para terceros; publicidad de automóviles para su venta a través de Internet; suministro de información de negocios y mercadotecnia; gestión comercial de instalaciones de estacionamiento de automóviles; suministro de información por Internet relacionada con la venta de automóviles; servicios de comparación de precios; servicios de agencia de información comercial; servicios de intermediación comercial; servicios de asistencia, gestión y administración comercial; servicios de asistencia, asesoramiento y consultoría con respecto a organizaciones comerciales; suministro de información y consejos comerciales para consumidores en la selección de productos y servicios; suministro de recomendaciones de productos a consumidores para fines comerciales; suministro de información al consumidor relacionada con productos y servicios; recopilación de información en bases de datos computarizadas; agencias de importaciones y exportaciones; funciones de oficina; servicios de pedidos en línea; subastas; servicios secretariales; arreglo de suscripciones a medios informativos; servicios mayoristas que ofrecen automóviles; servicios minoristas que ofrecen automóviles; servicios mayoristas que ofrecen piezas y accesorios de automóviles; servicios minoristas que ofrecen piezas y accesorios de automóviles; servicios mayoristas que ofrecen automóviles usados; servicios minoristas que ofrecen automóviles usados; servicios mayoristas que ofrecen baterías automotrices; servicios minoristas que ofrecen baterías automotrices; servicios mayoristas que ofrecen archivos de imágenes

descargables; servicios minoristas que ofrecen archivos de imágenes descargables; servicios de tienda minorista en línea para archivos de imágenes descargables con fichas no fungibles; servicios de tienda minorista en línea para archivos de imágenes descargables con imágenes de personajes para metaverso; servicios de tienda minorista en línea para archivos de datos registrados; servicios de tienda minorista en línea para archivos de datos registrados con metadatos que contienen información en activos digitales; servicios de tienda minorista en línea para imágenes digitales descargables; servicios de tienda minorista en línea para fotografías digitales disponibles para descargar; servicios de tienda minorista en línea para gráficos de computadora descargables; servicios de tienda minorista en línea para gráficos descargables para teléfonos móviles; servicios de tienda minorista en línea para programas (software) de sistemas operativos de computadora; servicios de tienda minorista en línea para programas (software) operativos de computadora; servicios de tienda minorista en línea para programas (software) de realidad virtual; negocio de promoción de ventas; negocio de promoción de ventas para suministrar programas (software) relacionados con avatar; promoción de ventas para suministrar programas (software) para fichas no fungibles; promoción de ventas para suministrar archivos de imágenes descargables; promoción de ventas mediante el suministro de archivos de imágenes descargables con fichas no fungibles (NFT); negocio de promoción de ventas para suministrar archivos de imágenes descargables con mercancías virtuales tales como ropa, calzado, bolsas, gorros, anteojos, equipos deportivos, obras de arte, pinturas, juguetes, etc. para metaverso; negocio de promoción de ventas para suministrar archivos de imágenes descargables para automóviles con metaverso; promoción de ventas mediante el suministro de productos virtuales descargables a saber, suministro de programas computarizados para presentación en línea y para realidad virtual en línea; suministro de un mercado en línea para compradores y vendedores de productos y servicios para el metaverso; negocios minoristas de programas (software) de gestión de contenido metaverso; negocios mayoristas de programas (software) de gestión de contenido metaverso; negocios mayoristas de interfaz para metaverso; negocios minoristas de interfaz para metaverso. Presentada: veintinueve de junio, del año dos mil veintidos. Expediente. N° 2022-001613. Managua, veintiocho de julio del año dos mil veintidos. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2022-M1926 – M. 23613210 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: TIDEL ENGINEERING, L.P.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARIO GUTIÉRREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270512  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 9

Productos/Servicios:

Dispositivos electrónicos capaces de recibir dinero en efectivo e instrumentos negociables, y de dispensar efectivo para establecimientos minoristas e instituciones financieras. Dichos dispositivos son capaces de aceptar, contar, almacenar, custodiar, restringir el acceso mediante políticas de acceso programado y otras políticas programadas, e informar de todas las transacciones del dispositivo, incluyendo el dinero y los instrumentos negociables que se depositan en, y el efectivo que se dispensa desde, el dispositivo.

Número de expediente: 2022-001745

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de julio del 2022. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de julio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2418 – M. 6283062 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: Banco De América Central, S.A. (BAC).

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: Álvaro José Molina Vaca

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

positivo

Clasificación de Viena: 270501  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 35

Proteger en publicidad, marketing, promoción; gestión, organización y administración de negocios comerciales; trabajos de oficina.

Clase: 36

Servicios financieros, monetarios y bancarios; servicios de seguros; negocios inmobiliarios.

Clase: 41

Servicios de educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.

Número de expediente: 2022-001765

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de julio del 2022. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2002 – M. 5107514 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: ENJI ZHOU

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: MOISES FRANCISCO MORALES VEGA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 34

Productos/Servicios:

Tabaco; artículos para fumadores; cerillas.

Número de expediente: 2022-001301

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de junio del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de junio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2215 – M. 6699338 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: Importación y Comercios Vida Nueva, Sociedad Anónima

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: JULIO GUILLERMO HERRERA OSORIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 3

Preparaciones para blanquear, otras sustancias para lavar ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares y dentífricos.

Clase: 29

Carne, pescado, carne de ave, carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas, legumbres en conservas, congelados, secos, cocidos; jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.

Clase: 30

Café, té, cacao, sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería, confitería, helados, azúcar, miel jarabe de melaza, levadura, polvo de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas; condimentos, especias y hielo.

Número de expediente: 2022-002169

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de septiembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2221 – M. 6732812 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: VITAZAD AGRICULTURAL FZE  
 Domicilio: Emiratos Árabes Unidos  
 Apoderado: AMY FRANCISCA OBREGÓN CERRATO  
 Tipo de Marca: Marca de Casa  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 1  
 Productos químicos para la agricultura, horticultura y silvicultura, compost, abono, fertilizantes, coadyuvantes, aditivos químicos de uso agrícola.  
 Clase: 5  
 Fungicidas, Herbicidas, Insecticidas.  
 Clase: 35  
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Servicios de compra-venta de productos. ( mayoristas minoristas, por internet, catalogo).  
 Número de expediente: 2022-002060  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de agosto del 2022.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2273 – M. 23781350 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: HYUNDAI MOTOR COMPANY  
 Domicilio: República de Corea  
 Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS  
 Tipo de Marca: Marca de Servicios  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260118  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 37  
 Productos/Servicios:  
 Instalación/mantenimiento/reparación de cargador de gas natural comprimido; servicios de taller para el mantenimiento y reparación de vehículos motorizados; servicios de reemplazo de baterías de automóviles; carga de baterías de vehículos; servicios de reparación de vehículos; mantenimiento, conservación y reparación de vehículos; mantenimiento y reparación de vehículos motorizados eléctricos; servicio de reabastecimiento de gas hidrógeno para vehículos; estaciones de servicio de vehículos [reabastecimiento y mantenimiento];

reparación y mantenimiento de automóviles y partes de estos; suministro de información relacionada con la reparación o el mantenimiento de automóviles; mantenimiento y reparación de vehículos motorizados; reparación de partes internas de automóviles; reparación y mantenimiento de vehículos; inspección de automóviles y partes de estos antes del mantenimiento y la reparación; servicio de reabastecimiento de gas natural para vehículos motorizados; mantenimiento y reparación de llantas; servicios de recarga para vehículos eléctricos; reparación y mantenimiento de motores de vehículos motorizados; reparación de dispositivos de frenado; instalación, mantenimiento y reparación de baterías y acumuladores; recarga de baterías y acumuladores; gestión de baterías; instalación de sistemas de arranque remoto de automóviles; limpieza de automóviles y lavado de carros; desinfección de vehículos; instalación personalizada de partes exteriores, interiores y mecánicas de vehículos [ajuste]; ajuste de vehículos motorizados.

Número de expediente: 2022-001604

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de junio del 2022.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2274 – M. 23781350 – Valor C\$ 825.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de HYUNDAI MOTOR COMPANY, del domicilio de República de Corea, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

# HYUNDAI

Clasificación de Viena: 270501  
 Clasificación internacional de Niza  
 Para proteger:  
 Clase: 12

Sillas de ruedas; paracaídas; tractores; vehículos de locomoción terrestre, aérea, acuática o ferroviaria; drones civiles; vehículos aéreos; aviones sin piloto; vehículos terrestres; scooters de movilidad; vehículos robóticos; camiones de motor; vehículos de transporte automático; automóviles sin conductor [automóviles autónomos]; autobuses; piezas estructurales para autobuses; carros deportivos; furgonetas de turismo; repuestos y accesorios para motocicletas; motocicletas; coches sin conductor; coches autónomos; automóviles; sistemas de advertencia de cambio de carril para automóviles; partes y accesorios para automóviles; scooters operados eléctricamente; vehículos eléctricos; scooters de energía hidráulica; vehículos para acampar; remolques para acampar; vehículos para inválidos; bicicletas; bicicletas eléctricas; neumáticos para automóviles; amortiguadores de suspensión para vehículos; frenos para vehículos terrestres; tractores para uso agrícola; motores y maquinas para vehículos terrestres; accionamientos eléctricos para vehículos; correas de caucho para vehículos terrestres; acoplamiento para vehículos terrestres; motores eléctricos

para vehículos de motor.

Presentada: Veintinueve de junio del año dos mil veintidós.  
Expediente. N° 2022-001607. Managua, cinco de agosto del año dos mil veintidos. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2022-M2275 – M. 23781350 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: Cargill Incorporated  
Domicilio: Estados Unidos de América  
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 090107 y 270524

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; carne de res, cerdo y pollo; embutidos, sucedáneos de la carne; frutas y vegetales en conserva, secos y cocidos; jaleas, mermeladas, papas fritas; papas fritas congeladas; leche, productos lácteos y sucedáneos de la leche; Queso; Frijoles; Huevos; Pescado, mariscos y moluscos, no vivos; Pescado y moluscos en forma de crema para untar; papa procesada y productos de papa; especialidades de papa procesada; pollo, derivados del pollo, pollo en bandeja; pechuga de pollo; alitas de pollo empanizadas picantes, Milanesa de pollo, dedos de pollo, nuggets de pollo en forma de dinosaurio, hamburguesas de pollo, nuggets de pollo pequeños para niños; medallones de pollo; pollo cocinado; pollo deshidratado; pollo frito; nuggets de pollo; caldo de pollo; croquetas de pollo; mousse de pollo; ensalada de pollo; pollo ultracongelado; filetes de pechuga de pollo; comidas preparadas que contienen [principalmente] pollo; aperitivos congelados que consisten principalmente en pollo; plato cocinado que consiste principalmente en pollo y ginseng (samgyetang); trozos de pollo para rellenar sándwiches.

Número de expediente: 2022-002021

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de agosto del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de septiembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2330 – M. 6913043 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: C.A. MEJIA & CIA. S.A.S.  
Domicilio: Colombia  
Apoderado: Roberto Octavio Arguello Villavicencio  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 6

Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción y edificación metálicos; construcciones transportables metálicas; cables e hilos metálicos no eléctricos; pequeños artículos de ferretería metálicos; contenedores metálicos de almacenamiento y transporte; graseras, cajas de caudales.

Clase: 7

Graseras metálicas para uso de maquinaria.

Clase: 12

Graseras metálicas para uso de vehículos.

Número de expediente: 2022-002131

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de agosto del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de septiembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2331 – M. 6912933 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: C.A. MEJIA & CIA. S.A.S.  
Domicilio: Colombia  
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 6

Graseras.

Clase: 7

Graseras metálicas para uso de maquinaria.

Clase: 12

Graseras metálicas para uso de vehículos.

Número de expediente: 2022-001940

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de agosto del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.



Reg. 2022-M1750 – M. 4107819 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: "MANUEL ANTONIO CABRERA OBREGÓN Y SUCEORES Y COMPAÑIA LIMITADA"

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: MANUEL ANTONIO CABRERA PICADO

Tipo de Marca:

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA INDUSTRIA, CIENCIA, Y LA FOTOGRAFÍA, ASÍ COMO PARA LA AGRICULTURA, LA HORTICULTURA Y LA SILVICULTURA; RESINAS EN BRUTO, MATERIAS PLÁSTICAS EN ESTADO BRUTO; ABONO PARA EL SUELO; COMPOSICIONES EXTINTORAS; PREPARACIONES PARA TEMPLAR Y SOLDAR METALES; PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSERVAR ALIMENTOS; MATERIAS CURTIENTES; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA INDUSTRIA.

Clase: 25

PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA.

Clase: 29

CARNE, PESCADO, CARNE DE AVE Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, CONFITURAS, COMPOTAS; HUEVO, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.

Clase: 30

CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y DE CONFITERÍA, HELADOS; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA HORNEAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Clase: 39

TRANSPORTE; EMBALAJE Y ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍAS; ORGANIZACIÓN DE VIAJES.

Clase: 43

SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (ALIMENTACIÓN); HOSPEDAJE TEMPORAL.

Número de expediente: 2022-002039

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de agosto del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1751 – M. 4086551 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: Smart Credit Sociedad Anónima.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: Christian Adrián Urroz Reyes

Tipo de Signo: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Para Proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la prestación tanto de servicios financieros de microcrédito como servicios conexos no financieros. Otorgar microcréditos, negociar valores, recibir obligaciones en cobranza, realizar inversiones de capital, operaciones de factoraje y arrendamiento financiero, otorgar finanzas, avales y garantías.

Número de expediente: 2022-001571

Fecha de Primer Uso: quince de junio del año dos mil veintidos

Presentada: 27 de junio del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, dieciocho de julio del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1802 – M. 4238360 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: GALERENT S.A.-

Domicilio: Argentina

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Administración de negocios; Información sobre negocios; Análisis de negocios; Planificación de negocios; Asistencia para negocios; Organización de negocios comerciales; Consultoría profesional en negocios; Consultoría en dirección de negocios; Servicios de asesoramiento sobre negocios; Suministro de información de negocios.

Clase: 36

Préstamos [financiación]; Financiación de préstamos; Negociación de préstamos; Concesión de préstamos; Preparación de préstamos; Asesoramiento sobre préstamos; Disposición de préstamos temporales; Servicios de préstamos personales; organización de préstamos personales; Consultoría en préstamos financieros; Servicios de préstamos y créditos; Organización de préstamos a plazos;

Consultoría financiera en materia de préstamos; Servicios de asesoramiento y obtención de préstamos; Facilitación de créditos; Asesoramiento de créditos; Información sobre créditos; Servicios de gestión de créditos; Asesoramiento en materia de créditos; Servicios de consultoría sobre créditos; Servicios de asesoramiento de créditos; Consultorías referentes a la concesión de créditos; servicios de asesoramiento relacionados con los créditos; Servicios de tarjetas de débito; Servicios de tarjetas de crédito; Servicios de tarjetas monedero; Seguros; Administración de seguros; Consultoría en seguros; Servicios de seguros; Asistencia financiera; Micromecenazgo (crowdfunding); Negocios inmobiliarios; Asesoramiento en negocios inmobiliarios; Servicios de asuntos inmobiliarios; Gestión financiera de proyectos inmobiliarios; Servicios inmobiliarios relacionados con la administración de inversiones inmobiliarias; Servicios financieros relacionados con el desarrollo inmobiliario".

Número de expediente: 2022-000494

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de marzo del 2022. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1801 – M. 4238650 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: DIVECO, S.A.-

Domicilio: Guatemala

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 20

Productos/Servicios:

Camas y colchones.

Número de expediente: 2022-000793

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de abril del 2022. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1667 – M. 3894752 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: MEDICATEL, S.A DE C.V.

Domicilio: República de Honduras

Apoderado: ANA CAROLINA BARQUERO URROZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 42

Productos/Servicios:

Actualización de software, Servicios de autenticación de usuarios mediante la tecnología de inicio de sesión único para, aplicaciones de software en línea, Servicios de autenticación de usuarios por vía tecnológica para transacciones de comercio electrónico, Provisión de motores de búsqueda para Internet, Consultoría sobre diseño y desarrollo de hardware, Consultoría sobre seguridad de datos, Consultoría sobre seguridad en internet, Consultoría sobre seguridad informática, Consultoría sobre software, Consultoría sobre tecnología de telecomunicaciones, consultoría sobre tecnología informática, Consultoría sobre tecnologías de la información, consultoría tecnológica, Consultoría sobre diseño de sitios web, Consultoría sobre inteligencia artificial, Conversión de datos y programas informáticos, excepto conversión física, Creación y diseño de índices de información basados en sitios web para terceros [servicios de tecnología de la información], Creación y mantenimiento de sitios web para terceros, Desarrollo de plataformas informáticas, Desarrollo de software en el marco de la edición de software, Desarrollo de videojuegos y juegos informáticos, Diseño de sistemas informáticos, Diseño de software, Diseño de modelos simulados por ordenador / diseño de modelos simulados por computadora, Diseño de prototipos, Diseño de vestuario escénico, Diseño gráfico por ordenador para vídeo mapping / diseño gráfico por computadora para vídeo mapping, Instalación de software, Investigación científica y tecnológica relacionada con el mapeo de patentes, Investigación forense digital en el ámbito de la ciberdelincuencia, Mantenimiento de software, Minería de criptomonedas / criptominería, Alquiler de ordenadores / alquiler de computadoras, Programación informática, Servicios de protección antivirus [informática], Recuperación de datos informáticos, Servicios de autenticación de usuarios mediante la tecnología de cadena de bloques, Servicios de consultoría en seguridad de redes de telecomunicación, Servicios de consultoría tecnológica para la transformación digital, Servicios de diseño de logotipos, Servicios de ingeniería de software para el procesamiento de datos, Servicios de medición termo gráfica o cartográfica con drones, Servicios de programación informática para el procesamiento de datos, Alquiler de servidores web, Siembra de nubes, Alquiler de software, Software como servicio [SaaS].

Número de expediente: 2022-001592

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de junio del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de julio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1668 – M. 23526237 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: EXINMEX, S.A.P.I. DE C.V.  
 Domicilio: México  
 Apoderado: JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 240105 y 270510

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones (no para cuidado persona); cera para pulir; productos de limpieza; productos desengrasantes que no sean para procesos de fabricación; productos para dar brillo; bicarbonato de sodio para la limpieza de uso doméstico.

Clase: 7

Lavadoras.

Clase: 11

Estufas, parrillas, encimeras, hornos, secadoras, refrigeradores.

Clase: 21

Espojas; cepillos; material de limpieza; escobillas para limpiar recipientes; esponjas metálicas para fregar; esponjas abrasivas para la cocina; estropajos metálicos para limpiar; guantes para uso doméstico; instrumentos de limpieza accionados manualmente; materiales para pulir y sacar brillo que no sean preparaciones ni papel ni piedra; mopas; trapos de limpieza.

Número de expediente: 2022-000631

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de marzo del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de julio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1737 – M. 3924207 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: Randolph Leonard Spencer Churchill.-  
 Domicilio: GRAN BRETAÑA  
 Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020100

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Tabaco, en bruto o manufacturado; tabaco para fumar, tabaco de mascar, tabaco en polvo; productos de tabaco; puros, puritos, puros con las puntas cortadas, cigarros; sucedáneos del tabaco que no sean para uso médico; cigarros electrónicos, cigarrillos electrónicos; soluciones líquidas para cigarros electrónicos, soluciones líquidas para cigarrillos electrónicos; artículos para fumadores, pipas, limpiapipas, apisonadores para pipas, rascadores para pipas de tabaco, cortapuros, tijeras para puros, tubos de cigarros y cigarrillos, cajas de puros y cigarrillos, humidificadores para productos de tabaco, humidificadores de puros, cajas de puros equipadas con un humidificador, reguladores para humidificadores para productos de tabaco, cajas de puros equipadas con un regulador para humidificadores de productos de tabaco, papel de fumar, filtros para cigarrillos, aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; cajas de tabaco, tabaqueras [cajas para rapé], ceniceros, encendedores, pedernales, encendedores de puros; fósforos.

Número de expediente: 2022-001862

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de julio del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2329 – M. 6912814 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: Encosta USA Corp.  
 Domicilio: Estados Unidos de América  
 Apoderado: Roberto Octavio Arguello Villavicencio  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



eurohome

Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

Productos/Servicios:

MÁQUINAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTAS; MOTORES (EXCEPTO MOTORES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES); ACOPLAMIENTOS Y ÓRGANOS DE TRANSMISIÓN (EXCEPTO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES); INSTRUMENTOS AGRÍCOLAS QUE NO SEAN ACCIONADOS MANUALMENTE; INCUBADORAS DE HUEVOS; LICUADORAS DE ALIMENTOS PARA LA CASA (ACCIONADAS ELÉCTRICAMENTE); LICUADORAS DOMÉSTICAS (ELÉCTRICAS); LICUADORAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES (ELÉCTRICOS); MEZCLADORAS ELÉCTRICAS PARA USO DOMÉSTICO; MEZCLADORAS

ELÉCTRICAS PORTÁTILES; BATIDORAS (APARATOS DE COCINA); BATIDORAS ELÉCTRICAS DE ALIMENTOS; EXPRIMIDORES DE FRUTA ELÉCTRICOS.

Número de expediente: 2022-001873

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de julio del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2328 – M. 6913165 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: Encosta USA Corp.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: Roberto Octavio Arguello Villavicencio

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



eurohome

Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; mecanismo para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipo de procesamiento de datos y ordenadores; extintores.

Número de expediente: 2022-001881

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de julio del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1738 – M. 3924046 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: ITALFARMACO, S.A.-

Domicilio: España

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

PRODEFIL 

Clasificación de Viena: 270501, 290103 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos, a saber productos farmacéuticos para tratamiento o prevención de trastornos o enfermedades del sistema digestivo y/o del metabolismo, productos farmacéuticos para tratamiento o prevención de trastornos o enfermedades del sistema inmune; sustancias dietéticas para uso médico y suplementos alimenticios para uso médico.

Número de expediente: 2021-003174

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de noviembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2159 – M. 6361472 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: MOLINOS UNIDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Domicilio: El Salvador

Apoderado: MELISSA DEL CARMEN ARAUZ ARAUZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Clase: 29

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio.

Clase: 30

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva;

vinagre, salsas y otros condimentos; hielo.

Clase: 31

Productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar; granos y semillas en bruto o sin procesar; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas, hierbas aromáticas frescas; plantas y flores naturales; bulbos, plantones y semillas para plantar; animales vivos; productos alimenticios y bebidas para animales; malta.

Clase: 32

Cervezas; bebidas sin alcohol; aguas minerales; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones sin alcohol para elaborar bebidas.

Clase: 35

Publicidad; gestión, organización y administración de negocios comerciales; trabajos de oficina.

Clase: 39

Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes.

Clase: 40

Tratamiento de materiales; reciclaje de residuos y desechos; purificación del aire y tratamiento del agua; servicios de impresión; conservación de alimentos y bebidas.

Número de expediente: 2022-001964

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de agosto del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2184 – M. 6283062 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONÓMICAS INTEGRADAS S.A.S.

Domicilio: Colombia

Apoderado: KARLA PATRICIA SANTAMARIA PALACIOS

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Servicios de ventas al por menor y al por mayor de alimentos; servicios de ventas al por menor relacionados de alimentos; gestión comercial de licencias de productos y servicios para terceros relacionada con restaurantes y el sector alimenticio; contabilidad de gestión relacionada con restaurantes y el sector alimenticio; consultoría de gestión relacionada con restaurantes y el sector alimenticio; gestión empresarial para terceros relacionada con restaurantes y el sector alimenticio; asesoramiento en la gestión relacionado con restaurantes y el sector alimenticio; gestión de restaurantes para terceros; planificación de gestión de

negocios relacionada con restaurantes y el sector alimenticio; servicios de asesoría en gestión comercial relacionados con restaurantes y el sector alimenticio; organización de gestión de negocios empresariales relacionada con restaurantes y el sector alimenticio; servicios de gestión de ventas comerciales para terceros relacionada con restaurantes y el sector alimenticio; gestión de negocios empresariales para empresas del sector real y de servicios relacionada con restaurantes y el sector alimenticio; reagrupamiento de productos alimenticios.

Número de expediente: 2022-002043

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de agosto del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2205 – M. 6373731 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: NOVARTIS AG

Domicilio: Suiza

Apoderado: CARINA VERONICA MEDINA LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 261525

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Antiinfecciosos; antiinflamatorios; productos farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparaciones antifúngicas; antivirales; productos farmacéuticos cardiovasculares; preparaciones farmacéuticas dermatológicas; preparaciones farmacéuticas inhaladas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos respiratorios; preparaciones farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el Tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema autoinmune, el sistema metabólico, el sistema endocrino, el sistema musculoesquelético y el sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para su uso en hematología y en trasplante de tejidos y órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y condiciones oculares; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos del ritmo cardíaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmunitario; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades renales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y

el tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos de la piel; preparaciones farmacéuticas para su uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para su uso en urología; preparaciones farmacéuticas para uso oftalmológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento del cáncer y los tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de alergias; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades de los huesos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades respiratorias y asma.

Número de expediente: 2022-001929

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de agosto del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1564 – M. 23484267 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: “ENVASES NICARAGÜENSES, SOCIEDAD ANÓNIMA” (ENVANIC)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260405, 270501 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 16

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta.

Clase: 20

Muebles, espejos, marcos; hueso, cuerno, marfil, ballena o nácar, en bruto o semielaborados; conchas; espuma de mar; ámbar amarillo.

Clase: 21

Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; lana de acero; vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería, porcelana y loza.

Número de expediente: 2022-000358

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de febrero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de julio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1588 – M. 3474015 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: Casa Mcgregor, S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: Ericka Yamileth Burgos Jara

Tipo de Signo: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270502 y 270510'

Para Proteger:

Establecimiento comercial dedicado a brindar servicios a la industria manufacturera, metalmecánica, minera, agropecuaria y de la construcción; adquisición, distribución y venta de toda clase de bienes, importación compraventa al por mayor y al detalle, así como la representación de casas extranjeras.

Número de expediente: 2022-001637

Fecha de Primer Uso: catorce de marzo, del año un mil novecientos cincuenta y dos.

Presentada: 1 de julio del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de julio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1587 – M. 3448024 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: SUMINISTROS GLOBALES, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: RINA MARCELA CRUZ MARENCO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aéreos o acuáticos.

Clase: 20

Muebles, espejos, marcos, productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas, no comprendidos en otras clases.

Clase: 30

Café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelerías y de confiterías, helados, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagres, salsas (condimentos), especias, hielo.

Clase: 37

Servicios de construcción; servicios de reparación y servicios de instalación.

Clase: 38

Telecomunicaciones.

Número de expediente: 2022-001575

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de junio del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de julio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1611 – M. 3549701 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: EL CORTE INGLÉS, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: España

Apoderado: EDUARDO JOSE GUTIERREZ RUEDA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**El Corte Inglés**

Clasificación de Viena: 270501 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 21

Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; utensilios de cocina y vajilla, excepto tenedores, cuchillos y cucharas; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; vidrio en bruto o semielaborado, excepto vidrio de construcción; artículos de cristalería, porcelana y loza.

Clase: 24

Tejidos y sus sucedáneos; ropa de hogar; cortinas de materias textiles o de materias o de materias plásticas.

Clase: 28

Juegos y juguetes; aparatos de videojuegos; artículos de gimnasia y deporte; adornos para árboles de navidad.

Número de expediente: 2022-001506

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de junio del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de julio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1633 – M. 3584628 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: Yelce Rene Cortez De Trinidad

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**yeco**

Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.

Clase: 30

Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca, sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

Clase: 32

Cervezas, aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol, bebidas a base de frutas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Número de expediente: 2022-001902

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de agosto del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2126 – M. 23738420 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: GASEOSAS COLOMBIANAS S.A.S.

Domicilio: Colombia

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**Colombiana**

Clasificación de Viena: 030701 y 270502

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 32

Productos/Servicios:

Bebidas sin alcohol; agua potable tratada y aguas minerales, aguas aromatizadas, aguas saborizadas, agua tónica, aguas gasificadas, aguas carbonatadas, agua para consumo humano; cervezas, mosto de cerveza, cerveza de malta, mosto de malta, cerveza tipo ale y porter; bebidas de malta sin alcohol; gaseosas; jugos de frutas y jugos de vegetales (bebidas); sirope y otras preparaciones sin alcohol para elaborar bebidas;

preparaciones para elaborar aguas gaseosas; bebidas a base de aloe vera; aperitivos sin alcohol, preparaciones para hacer bebidas sin alcohol, sidra sin alcohol, cócteles sin alcohol, pastillas para bebidas gaseosas, polvos para bebidas gaseosas, esencias para hacer bebidas no alcohólicas, bebidas a base de mezclas de zumos de frutas y hortalizas; refrescos a base de frutas aromatizados con té; productos para beber carbonatados con sabor a frutas; bebidas sin alcohol que contienen zumo de frutas; bebidas granizadas a base de frutas; bebidas espumosas de zumo de frutas sin alcohol; zumos de frutas concentrados; zumos de frutas gasificados; refrescos con sabor a frutas; preparaciones para zumos de frutas; preparaciones para jugos de frutas; licuados de frutas u hortalizas; mezclas de jugos de frutas; jugos de fruta concentrados; extractos de frutas sin alcohol; concentrados para elaborar zumos de frutas; cócteles de frutas sin alcohol; bebidas y zumos de frutas; bebidas heladas de frutas; bebidas de zumos de frutas sin alcohol; bebidas de jugos de frutas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; zumos de frutas, bebidas de jengibre y cerveza de jengibre, refresco de jengibre; mosto de uva sin fermentar, extractos de lúpulo para la fabricación de cerveza; bebidas isotónicas; kvas [bebida sin alcohol]; limonadas; bebidas ligeramente gasificadas con vitaminas y minerales; aguas minerales [bebidas]; preparaciones para elaborar aguas minerales; néctares de frutas sin alcohol; horchata; zarzaparrilla [bebida sin alcohol]; sorbetes (bebidas); batidos de frutas; batidos de hortalizas; batidos de frutas y hortalizas granizados con sabor a fruta; soda; jugo de tomate; agua de Seltz; bebidas carbonatadas; aguas de mesa; agua de coco, bebidas con sabor a té; bebidas energizantes; bebidas a base de soja que no sean sucedáneos de la leche; licuados con cereales y avena. Número de expediente: 2022-000430

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de febrero del 2022. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de julio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2141 – M. 6067074 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: INVERSIONES CERVECERAS CENTROAMERICANAS, S.A.  
Domicilio: República de Panamá  
Apoderado: RAMON ERNESTO ORDOÑEZ PRADO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260403, 270501 y 290113  
Clasificación internacional de Niza:  
Clase: 29

Carne, pescado, carne de ave y caza; extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogurt y otros productos lácteos; aceites y grasas de usos alimenticios.

Clase: 30

Snacks, café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza, levaduras, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos, hielo.

Número de expediente: 2022-001746

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de julio del 2022. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de julio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2142 – M. 6066824 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: INVERSIONES CERVECERAS CENTROAMERICANAS, S.A.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: RAMON ERNESTO ORDOÑEZ PRADO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270502

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Carne, pescado, carne de ave y caza; extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogurt y otros productos lácteos; aceites y grasas de usos alimenticios.

Clase: 30

Snacks, café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza, levaduras, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos, hielo.

Número de expediente: 2022-001747

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de julio del 2022. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de julio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.



Reg. 2022-M2143 – M. 6069195 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: INVERSIONES KARIBI SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ZHICHENG ZHANG

Tipo de Marca: Marca de Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

Productos/Servicios:

Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; incubadoras de huevos.

Número de expediente: 2022-000891

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de abril del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1892 – M. 4816128 – Valor C\$ 825.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CONDONES VIVE Y DISEÑO, clase 10 Internacional, Exp. 2021-003381, a favor de POPULATION SERVICES INTERNATIONAL (PSI), de Estados Unidos de América, bajo el No. 2022136714 Folio 1, Tomo 452 de Inscripciones del año 2022, vigente hasta el año 2032.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua seis de julio, del 2022. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M1490 – M. 2925606 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: SEVEN PHARMANICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: LORETO ANTONIO CORTES RIVAS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**SYMED**

Clasificación de Viena: 270517 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Lansoprazol, Anastrozol, Temozolamida, Quetiapina, fumarato equivalente a Quetiapina, Paclitaxel, Clorhidrato de Duloxetina equivalente a Duloxetina, Levetiracetam, olanzapina.

Clase: 5

Formas Farmacéuticas solidas orales polvos y granulados orales, polvos parenterales, semisólidas, Líquidas orales, parenterales, tópicas, gaseosas, rectales, vaginales, óticas, oftálmicos, dérmicos, nasales solas o combinadas de oncológicos de vía general, analgésicos, anti migrañosos, antigripal, antihistamínico, mucolítico, anti tusivo, broncodilatadores, descongestionantes, cardiovasculares, antiinflamatorios, vitaminas minerales, gastrointestinales, antisépticos de aplicación bucal, antiácidos y anti úlcera péptica, antiespasmódicos y anticolinérgicos, anti nauseosos, laxantes, antidiarreicos y restauradores electrolíticos orales, enzimas pancreáticas, anti diabéticos, vitaminas, suplementos minerales de vía general, anti trombóticos hemostáticos, anti anémicos, sustitutos del plasma y soluciones para infusión, terapia cardiaca, antihipertensivo, diuréticos, vasoterapia cerebral y periférica, preparaciones anti varicosas y anti hemorroidales, betabloqueantes, bloqueadores de los canales de calcio, antihipertensivo de acción sobre el sistema renina-angiotensina, hipolipemiantes, anti fúngicos de vía general, preparados para el tratamiento de la herida y úlcera (cicatrizantes), anti pruriginoso, anti infecciosos tópicos, corticoides tópicos, apósitos medicamentosos, hormonas sexuales, urológicas, corticosteroides de vía general, terapia tiroidea, homeostasis de calcio, antibióticos de vía general, antimicóticos sistémicos, antituberculosos. Antivirales, sueros y gammaglobulinas, anti parkensianos, potenciador sexual, anticonceptivos de vía general, analgésicos de vía general, anti piréticos de vía general, desparasitantes, broncodilatadores analgésicos, suplementos alimenticios, soluciones de limpieza hospitalaria, material de reposición periódica.

Clase: 10

Látex, lubricante (aceite de silicona + gel de calentamiento), agente de vulcanización, activador de vulcanización, antioxidante, acelerador de vulcanización, agente de dispersión, estabilizador.

Número de expediente: 2019-001564

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de junio del 2019.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1494 – M. 3029058 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: ACEROS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
 Domicilio: Guatemala  
 Apoderado: Orlando José Cardoza Gutiérrez  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

# DISTUN

Clasificación de Viena: 270501  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 6  
 Materiales de construcción y edificación metálicos; productos de hierro y acero; pequeños artículos de ferretería metálicos.  
 Clase: 8  
 Hierros [herramientas no eléctricas].  
 Clase: 12  
 Carretillas, a saber, carretillas para manipular mercancías, carretillas de dos ruedas, carretillas de transporte, carretillas elevadoras, carretillas de mano.  
 Clase: 19  
 Materiales de construcción no metálicos.  
 Número de expediente: 2022-001641  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de julio del 2022.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de julio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2075 – M. 5992634 – Valor C\$ 825.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MONCHY'S SOPAS INSTANTÁNEAS Y DISEÑO, clases 29 y 30 Internacional, Exp. 2021-003036, a favor de IP Management Company, S.A., de República de Panamá, bajo el No. 2022136704 Folio 241, Tomo 451 de Inscripciones del año 2022, vigente hasta el año 2032.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de junio, del 2022. Registrador. Secretario.

Reg. 2022-M2008 – M. 23677553 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: Eurol B.V.  
 Domicilio: Holanda  
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 250313 y 270510  
 Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 4

Productos/Servicios:

Aceites y grasas industriales; lubricantes; aceites y grasas lubricantes; aceites, incluidos los aceites para vehículos de motor, incluidos los aceites sintéticos para vehículos de motor, aceites semisintéticos para vehículos, aceites para motocicletas, aceites para tractores, aceites para camiones, aceites para motores de barcos, aceites para maquinaria e instalaciones, aceites para carreras, aceites monogrados, aceites para diésel, aceites para transmisiones, aceites para cajas de cambio, aceites para dirección asistida, aceites sintéticos para transmisiones, aceites de dos tiempos, aceites monogrados, aceites de base mineral, aceites para aire acondicionado, aceites para motosierras, aceites para bombas de vacío, aceites para cajas de cambios, aceites para turbinas; lubricantes, a saber, aceites hidráulicos y biohidráulicos; fluidos para el trabajo de metales en forma de aceites; aceites para el tratamiento de metales; aceites de corte para el tratamiento industrial de metales; lubricantes de refrigeración industrial; aceites no tóxicos, incluidos las grasas no tóxicas para maquinaria alimentaria; aceites para compresores, incluidos los aceites sintéticos para compresores; aditivos no químicos para combustibles, lubricantes y grasas, aceites para cadenas; lubricantes para altas temperaturas; aceites para guías de deslizamiento; aceites para la transferencia de calor; aceites parafínicos; aceites de corte.

Número de expediente: 2022-001767

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de julio del 2022.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2058 – M. 536546 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA)

Domicilio: República de Nicaragua  
 Apoderado: Roberto Daniel Salmerón Blanco  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260116 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

Clase: 31

Granos y productos agrícolas, hortícolas y forestales, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas; plantas y flores naturales; alimentos para animales; malta.

Clase: 42

Servicios de certificación [controles de calidad], Pruebas, análisis y evaluación de productos y servicios de terceros para certificación.

Número de expediente: 2022-002091

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de agosto del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2461 – M. 8294449 – Valor C\$ 970.00

Bertha Marina Arguello Román, Apoderado de Inversiones y Capitales American Assist, LLC del domicilio de Puerto Rico, solicita registro de Marca de Servicios:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Para proteger:

Clase: 35

Servicios de publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, servicios de asistencia en la administración y gestión de negocios, administración y gestión de servicios de asistencia, consulta en materia de negocios comerciales, compilación y sistematización de datos en un ordenador central, actividades de publicidad y marketing, administración de planes de fidelización e incentivos de clientes, administración de planes de seguro, administración de recursos humanos, análisis comercial estratégico, análisis de beneficios comerciales, análisis de datos comerciales, análisis de información de negocios, asesoramiento sobre dirección de empresas, asesoramiento y consultoría en negocios, asistencia comercial operativa para empresas, asistencia en administración de empresas, de promoción de negocios, asistencia sobre gestión comercial, búsqueda de negocios, compilación y sistematización de datos en bases de datos informáticas, consultoría comercial sobre actividades de marketing y

lanzamiento de nuevos productos, contratación de personal y ejecutivos. Mantenimiento y registro de la propiedad de ilustraciones digitales representadas por fichas no fungibles; suministro de un sitio web que ofrece un mercado en línea para el intercambio de colecciones digitales y servicios de tiendas al por menor con productos virtuales.

Clase: 41

Información en materia de entretenimiento, reservas para entrada de espectáculos, educación, formación; esparcimiento, actividades deportivas y culturales. Servicios de tutoría, Servicios de entretenimiento en línea con productos y accesorios virtuales no descargables para su uso en entornos virtuales y otros eventos virtuales.

Clase: 42

Consultoría sobre tecnología informática en materia de ordenadores; instalación de software de ordenadores; inspección técnica de vehículos; inspección de vehículos automóviles en carretera; servicios de proveedor de aplicaciones de software en línea; consultoría sobre software; consultoría tecnológica, Creación de una comunidad en línea para que los usuarios registrados formen comunidades virtuales y participen en servicios de redes sociales en el ámbito de la tecnología de cadenas de bloques, Creación de una comunidad en línea para que los usuarios registrados participen en los debates y obtengan información de sus compañeros, Productos virtuales no descargables en línea y NTFs u otros tokens digitales basados en la tecnología de la cadena de bloques.

Clase: 44

Asistencia médica en caso de urgencias, servicios médicos, asistencia veterinaria y servicios veterinarios, Servicios veterinarios tratamientos de higiene y belleza para personas o animales servicio de asistencia en el campo de salud de personas y mascotas.

Clase: 45

Servicios jurídicos; servicios de asistencia, legal, servicios de seguridad para la protección física de bienes materiales y personas; servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer necesidades individuales, servicios de acompañamiento para personas de la tercera edad e incapacitados, Coordinación y asistencia en la celebración de ceremonias funerarias.

Opóngase. Presentada: Doce de agosto del año dos mil veintidos. Expediente. N° 2022-002009 Managua, cinco de septiembre del año dos mil veintidos. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2022-M1929 – M. 23613369 – Valor C\$ 1,115.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado de HYUNDAI MOTOR COMPANY, del domicilio de República de Corea, solicita registro de Marca de fábrica y comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260118

Para proteger:

Clase: 9

Chips de ADN; cerraduras eléctricas para vehículos; instrumentos para diagnóstico [para uso científico]; instrumentos de laboratorio [que no sean para uso médico]; aparatos e instrumentos para física; aparatos e instrumentos ópticos excepto para anteojos y aparatos fotográficos; equipo de seguridad de vehículos, a saber, cámaras; cámaras de detección de puntos ciegos para exponer y eliminar los puntos ciegos en ambos lados del vehículo; cámaras de cajas negras para carros; cámaras de reconocimiento de automóviles; cámaras de infrarrojos para visión nocturna con líneas de aire incorporadas; equipos fotográficos; aparatos para videoconferencias; sistemas de teatro casero; aparatos de enseñanza audiovisual; sensores de distancia; sensores lidar para detectar objetos y movimientos para carros autónomos; sensores de detección de movimiento en puntos ciegos; sensores de detección de objetos en puntos ciegos; sensores de movimiento en puntos ciegos; sensores para medir velocidad; aparatos para probar frenos de vehículos; aparatos para probar transmisiones de vehículos; termostatos para vehículos; aparatos para conducir vehículos automáticamente; sensores de estacionamiento para vehículos; registradores de kilómetros para vehículos; aparatos de diagnóstico para vehículos; indicadores automáticos de presión baja en llantas de vehículos; sensores para motores de combustión interna; sensores para determinar posición, velocidad, aceleración y temperatura; sensores para determinar la posición; aparatos de control de velocidad de vehículos automáticos; Sensores de movimiento para automóviles; sensores electrónicos para automóviles, a saber, sensores de seguridad delanteros y traseros; detectores de velocidad para automóviles; aparatos de diagnóstico a bordo (OBD) para automóviles; sensores electrónicos para automóviles, a saber, unidades detectoras para uso en el control de activación y operación de aparatos y equipos de seguridad automotriz; sensores electrónicos para automóviles, a saber, sensores para uso en el control de activación y operación de aparatos y equipos de seguridad automotriz; sensores de estacionamiento y ubicación para automóviles; sensores de estacionamiento para automóviles; sensores de choques para automóviles; odómetros; equipo de seguridad de vehículos, a saber, sensores de respaldo; sensores electrónicos para vehículos; sensores de distancia lateral para carros; sensores de seguridad lateral para carros; instrumentos de medición; aparatos de control de velocidad de vehículos; sensores de temperatura y ambientales para medir la presencia de objetos en el ambiente y la velocidad, trayectoria y rumbo de objetos; gafas protectoras; anteojos de sol; anteojos; estuches para anteojos; equipos de registro de tiempo; máquinas calculadoras, equipos de procesamiento de datos y computadoras; aparatos de advertencia para sonido virtual de motor de automóviles; alarmas de colisión; alarmas para sistemas de monitoreo de presión de llantas; aparatos de prevención de robos; señales, luminosas o mecánicas; lámparas de advertencia para vehículos; camiones de bomberos; sensores de aire para vehículos; cargadores de baterías USB para uso en automóviles; aparatos robóticos

de control eléctrico; suministros de energía eléctrica ininterrumpibles; reguladores de voltaje para vehículos; dispositivos de control eléctrico para motores de combustión interna; aparatos de carga para equipos recargables; estaciones de carga para vehículos eléctricos; controles de suministro de energía eléctrica; dispositivos de control eléctrico; instalaciones de control (eléctrico); aparatos e instrumentos para regular electricidad; aparatos reguladores, eléctricos; aparatos e instrumentos para transportar, distribuir, transformar, almacenar, regular o controlar corriente eléctrica; rectificadores de corriente; aparatos para ajustar focos delanteros; módulos solares; baterías para vehículos; celdas de combustible; baterías para automóviles; baterías recargables; baterías para vehículos eléctricos; baterías eléctricas; baterías de níquel-hidrógeno; aparatos de almacenamiento de energía compuestos de baterías; banco de energía (baterías recargables); aparatos e instrumentos para medir electricidad; cables de arranque para motores; cables eléctricos, cables, conductores y accesorios de conexión para los mismos; cables eléctricos híbridos; cajas negras [registradores de datos]; sistemas de procesamiento de voz; aparatos de grabación de videos para vehículos; reproductores de casetes para carros; relojes inteligentes; computadoras portables; aparatos para grabar, transmitir o reproducir sonidos, imágenes y datos; aparatos de monitoreo remoto; instrumentos de monitoreo electrónico, que no sean para uso médico; aparatos de monitoreo por televisión; dispositivo de navegación por sistema de posicionamiento global (GPS); dispositivos de rastreo y localización por sistema de posicionamiento global (GPS); aparatos de control remoto para instrumentos de automatización industrial; detectores de objetos por radar para vehículos; aparatos de ignición eléctrica para encender vehículos a distancia; aparatos de navegación para vehículos [computadoras de a bordo]; aparatos de control remoto; dispositivo de navegación por sistema de posicionamiento global (GPS) para carros; aparatos de telecomunicaciones eléctricas; Navegación por Audio y Vídeo para vehículos montados con sistema de pago simple en el vehículo; aparatos de telecomunicaciones para uso en carros; terminales para transacciones electrónicas con carros incorporados; terminales electrónicas para cobro de peaje de autopista; robots de laboratorio; robots humanoides con inteligencia artificial para uso en investigaciones científicas; programas (software) para controlar robots; programas (software) de computadora descargables para el suministro de información relacionada con el historial informativo de recorridos de un vehículo, control de ubicaciones de estacionamiento, información de desplazamientos, gestión de salud del vehículo, información de conducción y datos promocionales de terceros en forma de anuncios publicitarios para conductores; programas (software) de computadora descargables y grabados para conducción autónoma de vehículos motorizados; programas (software) grabados para procesamiento de datos para control de conducción autónomo; programas (software) de computadora descargables y grabados para navegación, dirección, calibración y gestión autónomas de vehículos; programas (software) descargables para identificación de ubicación de estacionamiento; programas (software) de

computadora descargables y grabados para navegación de vehículos; programas (software) grabados para lanzamiento, coordinación, calibración, dirección y gestión de flotas de vehículos; programas (software) de computadora descargables y grabados para controlar redes de comunicaciones de vehículos; plataformas de programas (software) de computadora descargables y grabadas para sistemas avanzados de seguridad y asistencia al conductor para vehículos; programas y software de computadora para vehículos; programas (software) descargables para el control y control remoto de vehículos; bases de datos computarizadas; programas (software) de computadora para hacer pagos simples; software de aplicaciones computarizadas para uso en teléfonos inteligentes para pagos simples; programas (software) de Navegación por Audio y Vídeo para hacer pagos simples en el vehículo; programas (software) para almacenamiento y recuperación segura de datos y transmisión de información del cliente usados por personas individuales e instituciones bancadas y financieras para pagos electrónicos; aplicación (software) descargable para teléfono inteligente; programas (software) de computadora para uso con planificadores de ruta, mapas electrónicos y diccionarios digitales para fines de navegación; software de aplicaciones computarizadas para teléfonos inteligentes para uso en alquiler con opción de compra y mantenimiento de automóviles de alquiler; programas (software) de computadora para facilitar transacciones de pago por medios electrónicos a través de redes inalámbricas, redes globales de computadoras y/o dispositivos móviles de telecomunicaciones; software de aplicaciones computarizadas descargables para uso en teléfonos inteligentes para el suministro de información relacionada con el historial informativo de recorridos de un vehículo, control de ubicaciones de estacionamiento, información de desplazamientos, gestión de salud del vehículo, información de conducción y datos promocionales de terceros en forma de anuncios publicitarios para conductores; programas (software) de computadora descargables para suministrar diagnósticos remotos de vehículos, información de mantenimiento de vehículos, entretenimiento en forma de despliegues de audio y videos en vehículos, comunicaciones con terceros en vehículos, función de navegación y despliegue de audio y videos en vehículos; aplicaciones (software) de teléfonos inteligentes que permiten a los conductores hacer pagos simples en el vehículo con respecto a reabastecimiento de combustible, estacionamiento, uso de barreras de peaje y compra de productos en varias tiendas; aplicaciones (software) de teléfonos inteligentes que permiten a los conductores hacer pagos simples en el vehículo con respecto a reabastecimiento de combustible, estacionamiento, uso de barreras de peaje y compra de productos en varias tiendas, así como ordenar compras de alimentos y bebidas en el vehículo; programas (software) de computadora que permiten a los conductores hacer pagos simples en el vehículo con respecto a reabastecimiento de combustible, estacionamiento, uso de barreras de peaje y compra de productos en varias tiendas, así como ordenar compras de alimentos y bebidas en el vehículo; software de aplicación para suministrar servicio de agencia de pagos electrónicos; programas

(software) de computadora para plataformas de pagos simples en el vehículo; aplicación (software) de teléfono inteligente accesible a sistemas en el vehículo; programa computarizado para hacer pagos simples a través de Navegación por Audio y Vídeo en el vehículo; soporte lógico inalterable (firmware) computarizado para plataformas de pagos simples en el vehículo; aplicación (software) de teléfono inteligente para hacer pagos simples en el vehículo; software de aplicaciones computarizadas para usar con teléfonos inteligentes en la gestión de alquiler de vehículos y mantenimiento de vehículos; software de aplicaciones computarizadas para uso en teléfonos inteligentes para alquiler con opción de compra de vehículos; software de aplicaciones computarizadas descargables para teléfonos móviles para uso en la operación y manejo de vehículos; programas (software) de computadora descargables para conducción segura de vehículos; software de aplicaciones computarizadas descargables para vehículos; software de aplicaciones computarizadas para computadoras y dispositivos móviles, a saber, programas (software) para localizar y compartir información sobre estaciones de carga de vehículos electrónicos; tarjetas codificadas para uso con relación a la transferencia electrónica de transacciones financieras; equipos (hardware) de computadora para uso sistemas de navegación por satélite y/o sistema de posicionamiento global (GPS) para fines de navegación; aparatos para procesamiento de datos; equipos (hardware) de computadora para facilitar transacciones de pago por medios electrónicos por redes inalámbricas, redes globales de computadoras y/o dispositivos móviles de telecomunicaciones; instalaciones láser, que no sean para uso médico, para detectar distancias a objetos; aparatos de dirección, automáticos, para vehículos; simuladores para dispositivos ópticos; simuladores de entrenamiento para conducción de vehículos; simuladores de vuelos para aeronaves; terminales para pagos electrónicos operadas por tarjetas codificadas, tarjetas de valor almacenado, tarjetas prepagadas y tarjetas inteligentes; aparatos de reconocimiento del habla; aparatos digitales de grabación para conducir vehículos; caja negra para carros; sistema electrónico de entrada sin llave para automóviles; aparatos de control electrónico para conducción autónoma de vehículos; aparatos computarizados para identificación de ubicación de estacionamiento; terminal de seguridad para transacciones electrónicas en el vehículo; dispositivos para proceso de pagos electrónicos en el vehículo; equipos (hardware) de computadora para lanzamiento, coordinación, calibración, dirección y gestión de flotas de vehículos; equipos (hardware) de computadora para transmisión de datos dentro de un vehículo y para comunicaciones entre vehículos y una plataforma basada en la nube; Aparatos de despliegue de información con diodo emisor de luz (LED) para automóviles; detectores láser de objetos para uso en vehículos; aparatos computarizados para el control y control remoto de vehículos; monitores de computadoras; componentes y piezas de computadoras; equipos (hardware) de computadora; periféricos adaptados para uso con computadoras; cartuchos y cassetes de videojuegos; artículos de ropa protectora para uso por motociclistas para protegerse contra accidentes o lesiones; archivos musicales descargables; archivos

multimedia descargables; archivos de imágenes descargables; gráficos de computadora descargables; imágenes descargables; tarjetas plásticas codificadas; boletos descargables; mapas electrónicos descargables; mapas digitales computarizados; software operativo de contenido de metaverso; programas (software) de juegos para metaverso; interfaces para metaverso; archivos de datos registrados con metadatos que contienen información en activos digitales; archivos de imágenes descargables con mercancías virtuales tales como ropa, calzado, bolsas, cubrecabezas, anteojos, equipos deportivos, obras de arte, pinturas, juguetes, etc. para metaverso; archivos de imágenes descargables con carros virtuales para metaverso; archivos de imágenes descargables con imágenes de personajes para metaverso; archivos de imágenes descargables con avatares para metaverso; programas (software) para fichas no fungibles; programas (software) para metaverso; programas (software) de computadora para el almacenamiento automático de datos comerciales de fichas no fungibles basados en cadenas de bloques; programas (software) de computadora para emitir, comerciar, vender, gestionar y verificar fichas no fungibles basados en cadenas de bloques; fichas no fungibles basados en cadenas de bloques; programas (software) de computadora para emitir, comerciar, vender, gestionar y verificar titularidad y derechos de licencia basados en cadenas de bloques de contenidos digitales; programas (software) descargables para dinero virtual; programas computarizados descargables para pagos con dinero electrónico; software de aplicaciones computarizadas para experiencias de metaverso; programas (software) para distribución de contenidos de metaversos; programas (software) de computadora para suministrar contenidos de metaverso; programas (software) de juegos para teléfonos inteligentes para experimentar indirectamente varias informaciones a través de metaverso; programas (software) para visualizar videos; programas (software) (para fines de editar/almacenar/compartir/difundir/enviar/ver o chatear/fotografías/videos); software de aplicaciones computarizadas para cámaras de teléfonos móviles basados en realidad virtual/aumentada; programas y software de computadora con servicio que convierte automáticamente retratos en imágenes avatáricas 3D; programas (software) para crear/manipular/participar en entornos virtuales 3D; programas (software) de comercio electrónico computarizado con fichas no fungibles (NFTs); programas (software) de computadora para implementar metaverso; programas (software) de computadora para servicio de metaverso; programas (software) para navegar por un entorno de realidad aumentada; programas (software) de realidad virtual; programas (software) para experiencias de realidad virtual; programas (software) para navegar por un entorno de realidad virtual; programas (software) de realidad virtual para que los usuarios experimenten visualizaciones, manipulaciones e inmersiones en realidad virtual; programas (software) de realidad aumentada para experiencias interactivas; programas (software) de realidad virtual para experiencias interactivas; programas (software) para experiencias de realidad aumentada; programas (software) de realidad aumentada; programas (software) de realidad virtual que le permiten proporcionar experiencias

de realidad virtual con computadoras/computadoras tipo tableta/dispositivos móviles/teléfonos móviles.

Presentada: Veintinueve de junio, del año dos mil veintidós. Expediente. N° 2022-01602 Managua, quince de agosto, del año dos mil veintidós. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2022-M1930 – M. 23613369 – Valor C\$ 1,115.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado de HYUNDAI MOTOR COMPANY, del domicilio de República de Corea, solicita registro de Marca de fábrica y comercio:

# HYUNDAI

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 9

Chips de ADN; cerraduras eléctricas para vehículos; instrumentos para diagnóstico [para uso científico]; instrumentos de laboratorio [que no sean para uso médico]; aparatos e instrumentos para física; aparatos e instrumentos ópticos excepto para anteojos y aparatos fotográficos; equipo de seguridad de vehículos, a saber, cámaras; cámaras de detección de puntos ciegos para exponer y eliminar los puntos ciegos en ambos lados del vehículo; cámaras de cajas negras para carros; cámaras de reconocimiento de automóviles; cámaras de infrarrojos para visión nocturna con líneas de aire incorporadas; equipos fotográficos; aparatos para videoconferencias; sistemas de teatro casero; aparatos de enseñanza audiovisual; sensores de distancia; sensores lidar para detectar objetos y movimientos para carros autónomos; sensores de detección de movimiento en puntos ciegos; sensores de detección de objetos en puntos ciegos; sensores de movimiento en puntos ciegos; sensores para medir velocidad; aparatos para probar frenos de vehículos; aparatos para probar transmisiones de vehículos; termostatos para vehículos; aparatos para conducir vehículos automáticamente; sensores de estacionamiento para vehículos; registradores de kilómetros para vehículos; aparatos de diagnóstico para vehículos; indicadores automáticos de presión baja en llantas de vehículos; sensores para motores de combustión interna; sensores para determinar posición, velocidad, aceleración y temperatura; sensores para determinar la posición; aparatos de control de velocidad de vehículos automáticos; Sensores de movimiento para automóviles; sensores electrónicos para automóviles, a saber, sensores de seguridad delanteros y traseros; detectores de velocidad para automóviles; aparatos de diagnóstico a bordo (OBD) para automóviles; sensores electrónicos para automóviles, a saber, unidades detectoras para uso en el control de activación y operación de aparatos y equipos de seguridad automotriz; sensores electrónicos para automóviles, a saber, sensores para uso en el control de activación y operación de aparatos y equipos de seguridad automotriz; sensores de estacionamiento y ubicación para automóviles;

sensores de estacionamiento para automóviles; sensores de choques para automóviles; odómetros; equipo de seguridad de vehículos, a saber, sensores de respaldo; sensores electrónicos para vehículos; sensores de distancia lateral para carros; sensores de seguridad lateral para carros; instrumentos de medición; aparatos de control de velocidad de vehículos; sensores de temperatura y ambientales para medir la presencia de objetos en el ambiente y la velocidad, trayectoria y rumbo de objetos; gafas protectoras; anteojos de sol; anteojos; estuches para anteojos; equipos de registro de tiempo; máquinas calculadoras, equipos de procesamiento de datos y computadoras; aparatos de advertencia para sonido virtual de motor de automóviles; alarmas de colisión; alarmas para sistemas de monitoreo de presión de llantas; aparatos de prevención de robos; señales, luminosas o mecánicas; lámparas de advertencia para vehículos; camiones de bomberos; sensores de aire para vehículos; cargadores de baterías USB para uso en automóviles; aparatos robóticos de control eléctrico; suministros de energía eléctrica ininterrumpibles; reguladores de voltaje para vehículos; dispositivos de control eléctrico para motores de combustión interna; aparatos de carga para equipos recargables; estaciones de carga para vehículos eléctricos; controles de suministro de energía eléctrica; dispositivos de control eléctrico; instalaciones de control (eléctrico); aparatos e instrumentos para regular electricidad; aparatos reguladores, eléctricos; aparatos e instrumentos para transportar, distribuir, transformar, almacenar, regular o controlar corriente eléctrica; rectificadores de corriente; aparatos para ajustar focos delanteros; módulos solares; baterías para vehículos; celdas de combustible; baterías para automóviles; baterías recargables; baterías para vehículos eléctricos; baterías eléctricas; baterías de níquel-hidrógeno; aparatos de almacenamiento de energía compuestos de baterías; banco de energía (baterías recargables); aparatos e instrumentos para medir electricidad; cables de arranque para motores; cables eléctricos, cables, conductores y accesorios de conexión para los mismos; cables eléctricos híbridos; cajas negras [registradores de datos]; sistemas de procesamiento de voz; aparatos de grabación de videos para vehículos; reproductores de casetes para carros; relojes inteligentes; computadoras portables; aparatos para grabar, transmitir o reproducir sonidos, imágenes y datos; aparatos de monitoreo remoto; instrumentos de monitoreo electrónico, que no sean para uso médico; aparatos de monitoreo por televisión; dispositivo de navegación por sistema de posicionamiento global (GPS); dispositivos de rastreo y localización por sistema de posicionamiento global (GPS); aparatos de control remoto para instrumentos de automatización industrial; detectores de objetos por radar para vehículos; aparatos de ignición eléctrica para encender vehículos a distancia; aparatos de navegación para vehículos [computadoras de a bordo]; aparatos de control remoto; dispositivo de navegación por sistema de posicionamiento global (GPS) para carros; aparatos de telecomunicaciones eléctricas; Navegación por Audio y Vídeo para vehículos montados con sistema de pago simple en el vehículo; aparatos de telecomunicaciones para uso en carros; terminales para transacciones electrónicas con carros incorporados; terminales electrónicas para cobro

de peaje de autopista; robots de laboratorio; robots humanoides con inteligencia artificial para uso en investigaciones científicas; programas (software) para controlar robots; programas (software) de computadora descargables para el suministro de información relacionada con el historial informativo de recorridos de un vehículo, control de ubicaciones de estacionamiento, información de desplazamientos, gestión de salud del vehículo, información de conducción y datos promocionales de terceros en forma de anuncios publicitarios para conductores; programas (software) de computadora descargables y grabados para conducción autónoma de vehículos motorizados; programas (software) grabados para procesamiento de datos para control de conducción autónomo; programas (software) de computadora descargables y grabados para navegación, dirección, calibración y gestión autónomas de vehículos; programas (software) descargables para identificación de ubicación de estacionamiento; programas (software) de computadora descargables y grabados para navegación de vehículos; programas (software) grabados para lanzamiento, coordinación, calibración, dirección y gestión de flotas de vehículos; programas (software) de computadora descargables y grabados para controlar redes de comunicaciones de vehículos; plataformas de programas (software) de computadora descargables y grabadas para sistemas avanzados de seguridad y asistencia al conductor para vehículos; programas y software de computadora para vehículos; programas (software) descargables para el control y control remoto de vehículos; bases de datos computarizadas; programas (software) de computadora para hacer pagos simples; software de aplicaciones computarizadas para uso en teléfonos inteligentes para pagos simples; programas (software) de Navegación por Audio y Vídeo para hacer pagos simples en el vehículo; programas (software) para almacenamiento y recuperación segura de datos y transmisión de información del cliente usados por personas individuales e instituciones bancadas y financieras para pagos electrónicos; aplicación (software) descargable para teléfono inteligente; programas (software) de computadora para uso con planificadores de ruta, mapas electrónicos y diccionarios digitales para fines de navegación; software de aplicaciones computarizadas para teléfonos inteligentes para uso en alquiler con opción de compra y mantenimiento de automóviles de alquiler; programas (software) de computadora para facilitar transacciones de pago por medios electrónicos a través de redes inalámbricas, redes globales de computadoras y/o dispositivos móviles de telecomunicaciones; software de aplicaciones computarizadas descargables para uso en teléfonos inteligentes para el suministro de información relacionada con el historial informativo de recorridos de un vehículo, control de ubicaciones de estacionamiento, información de desplazamientos, gestión de salud del vehículo, información de conducción y datos promocionales de terceros en forma de anuncios publicitarios para conductores; programas (software) de computadora descargables para suministrar diagnósticos remotos de vehículos, información de mantenimiento de vehículos, entretenimiento en forma de despliegues de audio y videos en vehículos, comunicaciones

con terceros en vehículos, función de navegación y despliegue de audio y videos en vehículos; aplicaciones (software) de teléfonos inteligentes que permiten a los conductores hacer pagos simples en el vehículo con respecto a reabastecimiento de combustible, estacionamiento, uso de barreras de peaje y compra de productos en varias tiendas; aplicaciones (software) de teléfonos inteligentes que permiten a los conductores hacer pagos simples en el vehículo con respecto a reabastecimiento de combustible, estacionamiento, uso de barreras de peaje y compra de productos en varias tiendas, así como ordenar compras de alimentos y bebidas en el vehículo; programas (software) de computadora que permiten a los conductores hacer pagos simples en el vehículo con respecto a reabastecimiento de combustible, estacionamiento, uso de barreras de peaje y compra de productos en varias tiendas, así como ordenar compras de alimentos y bebidas en el vehículo; software de aplicación para suministrar servicio de agencia de pagos electrónicos; programas (software) de computadora para plataformas de pagos simples en el vehículo; aplicación (software) de teléfono inteligente accesible a sistemas en el vehículo; programa computarizado para hacer pagos simples a través de Navegación por Audio y Vídeo en el vehículo; soporte lógico inalterable (firmware) computarizado para plataformas de pagos simples en el vehículo; aplicación (software) de teléfono inteligente para hacer pagos simples en el vehículo; software de aplicaciones computarizadas para usar con teléfonos inteligentes en la gestión de alquiler de vehículos y mantenimiento de vehículos; software de aplicaciones computarizadas para uso en teléfonos inteligentes para alquiler con opción de compra de vehículos; software de aplicaciones computarizadas descargables para teléfonos móviles para uso en la operación y manejo de vehículos; programas (software) de computadora descargables para conducción segura de vehículos; software de aplicaciones computarizadas descargables para vehículos; software de aplicaciones computarizadas para computadoras y dispositivos móviles, a saber, programas (software) para localizar y compartir información sobre estaciones de carga de vehículos electrónicos; tarjetas codificadas para uso con relación a la transferencia electrónica de transacciones financieras; equipos (hardware) de computadora para uso sistemas de navegación por satélite y/o sistema de posicionamiento global (GPS) para fines de navegación; aparatos para procesamiento de datos; equipos (hardware) de computadora para facilitar transacciones de pago por medios electrónicos por redes inalámbricas, redes globales de computadoras y/o dispositivos móviles de telecomunicaciones; instalaciones láser, que no sean para uso médico, para detectar distancias a objetos; aparatos de dirección, automáticos, para vehículos; simuladores para dispositivos ópticos; simuladores de entrenamiento para conducción de vehículos; simuladores de vuelos para aeronaves; terminales para pagos electrónicos operadas por tarjetas codificadas, tarjetas de valor almacenado, tarjetas prepagadas y tarjetas inteligentes; aparatos de reconocimiento del habla; aparatos digitales de grabación para conducir vehículos; caja negra para carros; sistema electrónico de entrada sin llave para automóviles; aparatos de control electrónico para conducción autónoma de vehículos; aparatos

computarizados para identificación de ubicación de estacionamiento; terminal de seguridad para transacciones electrónicas en el vehículo; dispositivos para proceso de pagos electrónicos en el vehículo; equipos (hardware) de computadora para lanzamiento, coordinación, calibración, dirección y gestión de flotas de vehículos; equipos (hardware) de computadora para transmisión de datos dentro de un vehículo y para comunicaciones entre vehículos y una plataforma basada en la nube; Aparatos de despliegue de información con diodo emisor de luz (LED) para automóviles; detectores láser de objetos para uso en vehículos; aparatos computarizados para el control y control remoto de vehículos; monitores de computadoras; componentes y piezas de computadoras; equipos (hardware) de computadora; periféricos adaptados para uso con computadoras; cartuchos y casetes de videojuegos; artículos de ropa protectora para uso por motociclistas para protegerse contra accidentes o lesiones; archivos musicales descargables; archivos multimedia descargables; archivos de imágenes descargables; gráficos de computadora descargables; imágenes descargables; tarjetas plásticas codificadas; boletos descargables; mapas electrónicos descargables; mapas digitales computarizados; software operativo de contenido de metaverso; programas (software) de juegos para metaverso; interfaces para metaverso; archivos de datos registrados con metadatos que contienen información en activos digitales; archivos de imágenes descargables con mercancías virtuales tales como ropa, calzado, bolsas, cubrecabezas, anteojos, equipos deportivos, obras de arte, pinturas, juguetes, etc. para metaverso; archivos de imágenes descargables con carros virtuales para metaverso; archivos de imágenes descargables con imágenes de personajes para metaverso; archivos de imágenes descargables con avatares para metaverso; programas (software) para fichas no fungibles; programas (software) para metaverso; programas (software) de computadora para el almacenamiento automático de datos comerciales de fichas no fungibles basados en cadenas de bloques; programas (software) de computadora para emitir, comerciar, vender, gestionar y verificar fichas no fungibles basados en cadenas de bloques; fichas no fungibles basados en cadenas de bloques; programas (software) de computadora para emitir, comerciar, vender, gestionar y verificar titularidad y derechos de licencia basados en cadenas de bloques de contenidos digitales; programas (software) descargables para dinero virtual; programas computarizados descargables para pagos con dinero electrónico; software de aplicaciones computarizadas para experiencias de metaverso; programas (software) para distribución de contenidos de metaversos; programas (software) de computadora para suministrar contenidos de metaverso; programas (software) de juegos para teléfonos inteligentes para experimentar indirectamente varias informaciones a través de metaverso; programas (software) para visualizar videos; programas (software) (para fines de editar/almacenar/compartir/difundir/enviar/ver o chatear/fotografías/videos); software de aplicaciones computarizadas para cámaras de teléfonos móviles basados en realidad virtual/aumentada; programas y software de computadora con servicio que convierte automáticamente retratos en imágenes avatáricas



3D; programas (software) para crear/manipular/participar en entornos virtuales 3D; programas (software) de comercio electrónico computarizado con fichas no fungibles (NFTs); programas (software) de computadora para implementar metaverso; programas (software) de computadora para servicio de metaverso; programas (software) para navegar por un entorno de realidad aumentada; programas (software) de realidad virtual; programas (software) para experiencias de realidad virtual; programas (software) para navegar por un entorno de realidad virtual; programas (software) de realidad virtual para que los usuarios experimenten visualizaciones, manipulaciones e inmersiones en realidad virtual; programas (software) de realidad aumentada para experiencias interactivas; programas (software) de realidad virtual para experiencias interactivas; programas (software) para experiencias de realidad aumentada; programas (software) de realidad aumentada; programas (software) de realidad virtual que le permiten proporcionar experiencias de realidad virtual con computadoras/computadoras tipo tableta/dispositivos móviles/teléfonos móviles.

Presentada: Veintinueve de junio, del año dos mil veintidós. Expediente. N° 2022-01606 Managua, quince de agosto, del año dos mil veintidós. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2022-M1765 – M. 27448374 – Valor C\$ 970.00

Solicitante: DIABETRICS HEALTHCARE S.A.S.  
Domicilio: Colombia  
Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 010102, 020501, 261105, 270501, 290104 y 290105

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para el tratamiento de la diabetes y enfermedades relacionadas con la glucosa; preparaciones veterinarias; medicamentos para uso médico; medicamentos para uso veterinario; algodón para uso médico; desinfectantes para uso higiénico; productos para esterilizar; pañales para bebés; tampones para la menstruación; paños menstruales; alimentos dietéticos para uso médico; alimentos para bebés; complementos nutricionales; bebidas dietéticas para uso médico; emplastos para uso médico; botiquines de primeros auxilios; artículos para apósitos; materiales para empastes dentales; materiales para improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; insecticidas; fungicidas; herbicidas.

Clase: 9

Instrumentos de medición; instrumentos de nivelación;

instrumentos de observación; instrumentos matemáticos; instrumentos meteorológicos; aparatos e instrumentos de astronomía; aparatos e instrumentos de física; aparatos e instrumentos de pesaje; aparatos e instrumentos de química; aparatos e instrumentos geodésicos; aparatos e instrumentos náuticos; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras fotográficas; visores fotográficos; trípodes para cámaras fotográficas; cámaras cinematográficas; dispositivos de montaje cinematográfico; paneles de señalización luminosos o mecánicos; señales luminosas o mecánicas; aparatos eléctricos de control; aparatos de control remoto; aparatos y dispositivos de salvamento; aparatos de enseñanza; conducciones eléctricas; cajas de distribución [electricidad]; consolas de distribución [electricidad]; transformadores eléctricos; aparatos eléctricos de regulación; condensadores eléctricos; aparatos eléctricos de vigilancia; tableros de control [electricidad]; aparatos de grabación de sonido; aparatos de transmisión de sonido; aparatos de reproducción de sonido; grabadoras de video; receptores [audio y video]; soportes magnéticos de datos; discos acústicos; discos ópticos; discos magnéticos; reproductores de dvd; soportes ópticos de datos; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras; máquinas de calcular; aparatos de procesamiento de datos; computadoras; ordenadores; software [programas grabados]; extintores, máquinas aritméticas, aparatos y máquinas de sondeo, acumuladores eléctricos, aerómetros, chips de adn, (diafragmas para aparatos científicos, aparatos de ionización que no sean para el tratamiento del aire ni del agua, instrumentos para determinar la horizontalidad niveles, aceleradores de partículas, medidores de presión, registradores de presión, aparatos e instrumentos de química, aparatos eléctricos de regulación.

Clase: 10

Tapabocas, Mascarillas de uso médico y hospitalario, guantes quirúrgicos, guantes para uso médico y hospitalario, agujas para uso médico; agujas de sutura; almohadas de aire para uso médico; almohadillas eléctricas para uso médico; almohadillas hipogástricas; almohadillas para evitar la formación de escaras; almohadillas térmicas para primeros auxilios; almohadones de aire para uso médico; almohadones para uso médico; angarillas; anticonceptivos que no sean químicos; aparatos de análisis para uso médico; aparatos de anestesia; aparatos de diagnóstico para uso médico; aparatos de ejercicio físico para uso médico; aparatos de fumigación para uso médico; aparatos de microdermoabrasión; aparatos de radiología para uso médico; aparatos de radioterapia; aparatos de rayos x para uso médico; aparatos de reanimación; aparatos de tracción para uso médico; aparatos e instrumentos dentales; aparatos e instrumentos médicos; aparatos e instrumentos quirúrgicos; aparatos e instrumentos urológicos; aparatos para la respiración artificial; bisturíes; cánulas; catéteres; cepillos quirúrgicos para limpiar las cavidades corporales; compresores [cirugía]; cuentagotas para uso médico; cucharas para medicamentos; dediles para uso médico; drenajes para uso médico; escalpelos; inyectores para uso médico; jeringas hipodérmicas; jeringas para inyecciones; jeringas para uso médico; jeringas uretrales; jeringas uterinas; jeringas vaginales; limpiadores linguales

[raspadores de lengua]; vibradores de aire caliente para uso médico; ventosas para uso médico; tijeras quirúrgicas; pulverizadores de aerosol para uso médico; pulverizadores para uso médico; medidor de glucosa en sangre; aparatos para análisis de sangre; artículos ortopédicos; aparatos e instrumentos odontológicos y veterinarios.

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, servicios de comercialización; importación, exportación, alquiler, compra y venta de todo tipo de productos y mercancías, especialmente aquellos relacionados con el área farmacéutica, dispositivos médicos, veterinaria, cosmética y alimenticia.

Clase: 41

Organización y elaboración de juegos y actividades deportivas, establecimientos e instalaciones de campos deportivos, actividades encaminadas a la educación, y temas de la salud, así como los servicios destinados a la realización de seminarios y eventos relacionados con la medicina, actividades encaminadas a la instrucción de deportes, y afines, actividades culturales, y comerciales.

Clase: 42

Servicios de laboratorios científicos; análisis químico; investigación bacteriológica; investigación biológica; investigación en cosmetología; investigación en materia de protección ambiental; investigación química; investigación técnica; investigación y desarrollo de nuevos productos para terceros; Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software.

Clase: 44

Servicios de clínicas médicas; asistencia médica; servicios de medicina alternativa; salones de belleza; alquiler de equipos médicos; alquiler de instalaciones sanitarias; cirugía estética; consultoría en materia de salud; masajes; odontología; peluquerías; quiropráctica; residencias con asistencia médica; servicios de centros de salud; servicios de enfermeros; servicios de estaciones termales; servicios de estilistas; servicios de manicura; servicios de ópticos; servicios de ortodoncia; servicios de ortofonía; servicios de psicólogos; servicios de salud; servicios de sauna; servicios de tatuaje; servicios de telemedicina; servicios hospitalarios; servicios terapéuticos.

Número de expediente: 2021-002597

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de octubre del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de junio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-MI766 – M. 7448374 – Valor C\$ 970.00

Solicitante: DIABETRICS HEALTHCARE S.A.S.

Domicilio: Colombia

Apoderoado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260103, 270517, 290104 y 290106  
Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para el tratamiento de la diabetes y enfermedades relacionadas con la glucosa; preparaciones veterinarias; medicamentos para uso médico; medicamentos para uso veterinario; algodón para uso médico; desinfectantes para uso higiénico; productos para esterilizar; pañales para bebés; tampones para la menstruación; paños menstruales; alimentos dietéticos para uso médico; alimentos para bebés; complementos nutricionales; bebidas dietéticas para uso médico; emplastos para uso médico; botiquines de primeros auxilios; artículos para apósitos; materiales para empastes dentales; materiales para improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; insecticidas; fungicidas; herbicidas.

Clase: 9

Instrumentos de medición; instrumentos de nivelación; instrumentos de observación; instrumentos matemáticos; instrumentos meteorológicos; aparatos e instrumentos de astronomía; aparatos e instrumentos de física; aparatos e instrumentos de pesaje; aparatos e instrumentos de química; aparatos e instrumentos geodésicos; aparatos e instrumentos náuticos; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras fotográficas; visores fotográficos; trípodes para cámaras fotográficas; cámaras cinematográficas; dispositivos de montaje cinematográfico; paneles de señalización luminosos o mecánicos; señales luminosas o mecánicas; aparatos eléctricos de control; aparatos de control remoto; aparatos y dispositivos de salvamento; aparatos de enseñanza; conducciones eléctricas; cajas de distribución [electricidad]; consolas de distribución [electricidad]; transformadores eléctricos; aparatos eléctricos de regulación; condensadores eléctricos; aparatos eléctricos de vigilancia; tableros de control [electricidad]; aparatos de grabación de sonido; aparatos de transmisión de sonido; aparatos de reproducción de sonido; grabadoras de video; receptores [audio y video]; soportes magnéticos de datos; discos acústicos; discos ópticos; discos magnéticos; reproductores de dvd; soportes ópticos de datos; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras; máquinas de calcular; aparatos de procesamiento de datos; computadoras; ordenadores; software [programas grabados]; extintores, máquinas aritméticas, aparatos y máquinas de sondeo, acumuladores eléctricos, aerómetros, chips de adn, (diafragmas para aparatos científicos, aparatos de ionización que no sean para el tratamiento del aire ni del agua, instrumentos para determinar la horizontalidad niveles, aceleradores de partículas, medidores de presión, registradores de presión,

aparatos e instrumentos de química, aparatos eléctricos de regulación.

Clase: 10

Tapabocas, Mascarillas de uso médico y hospitalario, guantes quirúrgicos, guantes para uso médico y hospitalario, agujas para uso médico; agujas de sutura; almohadas de aire para uso médico; almohadillas eléctricas para uso médico; almohadillas hipogástricas; almohadillas para evitar la formación de escaras; almohadillas térmicas para primeros auxilios; almohadones de aire para uso médico; almohadones para uso médico; angarillas; anticonceptivos que no sean químicos; aparatos de análisis para uso médico; aparatos de anestesia; aparatos de diagnóstico para uso médico; aparatos de ejercicio físico para uso médico; aparatos de fumigación para uso médico; aparatos de microdermoabrasión; aparatos de radiología para uso médico; aparatos de radioterapia; aparatos de rayos x para uso médico; aparatos de reanimación; aparatos de tracción para uso médico; aparatos e instrumentos dentales; aparatos e instrumentos médicos; aparatos e instrumentos quirúrgicos; aparatos e instrumentos urológicos; aparatos para la respiración artificial; bisturíes; cánulas; catéteres; cepillos quirúrgicos para limpiar las cavidades corporales; compresores [cirugía]; cuentagotas para uso médico; cucharas para medicamentos; dediles para uso médico; drenajes para uso médico; escalpelos; inyectores para uso médico; jeringas hipodérmicas; jeringas para inyecciones; jeringas para uso médico; jeringas uretrales; jeringas uterinas; jeringas vaginales; limpiadores linguales [raspadores de lengua]; vibradores de aire caliente para uso médico; ventosas para uso médico; tijeras quirúrgicas; pulverizadores de aerosol para uso médico; pulverizadores para uso médico; medidor de glucosa en sangre; aparatos para análisis de sangre; artículos ortopédicos; aparatos e instrumentos odontológicos y veterinarios.

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, servicios de comercialización; importación, exportación, alquiler, compra y venta de todo tipo de productos y mercancías, especialmente aquellos relacionados con el área farmacéutica, dispositivos médicos, veterinaria, cosmética y alimenticia.

Clase: 41

Organización y elaboración de juegos y actividades deportivas, establecimientos e instalaciones de campos deportivos, actividades encaminadas a la educación, y temas de la salud, así como los servicios destinados a la realización de seminarios y eventos relacionados con la medicina, actividades encaminadas a la instrucción de deportes, y afines, actividades culturales, y comerciales.

Clase: 42

Servicios de laboratorios científicos; análisis químico; investigación bacteriológica; investigación biológica; investigación en cosmetología; investigación en materia de protección ambiental; investigación química; investigación técnica; investigación y desarrollo de nuevos productos para terceros; Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software.

Clase: 44

Servicios de clínicas médicas; asistencia médica; servicios de medicina alternativa; salones de belleza; alquiler de equipos médicos; alquiler de instalaciones sanitarias; cirugía estética; consultoría en materia de salud; masajes; odontología; peluquerías; quiropráctica; residencias con asistencia médica; servicios de centros de salud; servicios de enfermeros; servicios de estaciones termales; servicios de estilistas; servicios de manicura; servicios de ópticos; servicios de ortodoncia; servicios de ortofonía; servicios de psicólogos; servicios de salud; servicios de sauna; servicios de tatuaje; servicios de telemedicina; servicios hospitalarios; servicios terapéuticos.

Número de expediente: 2021-002599

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de octubre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de junio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1832 – M. 23575610 – Valor C\$ 970.00

Solicitante: SMA Solar Technology AG

Domicilio: Alemania

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260418, 260422 y 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Aparatos e instrumentos para la conducción, maniobra, transformación, almacenamiento, regulación y control de la electricidad; aparatos e instrumentos para medir y analizar electricidad; software en el sector energético; aplicaciones móviles en el sector energético; aparatos eléctricos de visualización para su uso en el sector de la energía; aparatos de procesamiento de datos para su uso en el sector de la energía; inversores.

Clase: 37

Servicios de instalación relacionados con dispositivos para el sector energético; mantenimiento de dispositivos para su uso en el campo de la energía; servicios de reparación relacionados con dispositivos para su uso en el campo de la energía; montaje en el campo de la energía; servicios de limpieza en el ámbito de la energía; tendido de cabina; montaje y reparación de vallas; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos de ahorro de energía; instalación, mantenimiento y reparación de instalaciones generadoras de energía.

Clase: 38

Suministro de acceso a bases de datos informáticas en línea en el ámbito de la energía; facilitación de acceso a información en Internet en el ámbito de la energía; telecomunicaciones mediante plataformas y portales en Internet en el ámbito de la energía; facilitación de acceso a plataformas y portales en Internet en el ámbito de la energía; transferencia de información y datos a través de servicios en línea ya través de Internet en el ámbito de la energía; suministro de acceso a una red electrónica para investigación en línea en el campo de la energía; servicios de telecomunicaciones en el ámbito de la energía; servicios de conexión de telecomunicaciones a una red informática mundial en el ámbito de la energía; suministro de instalaciones de telecomunicaciones para el intercambio de datos electrónicos en el ámbito de la energía; transferencia de información en línea en el ámbito de la energía; servicios de telecomunicaciones en el ámbito de la energía prestados a través de plataformas y portales en Internet y otros medios; facilitación de foros en línea en el ámbito de la energía; facilitación de acceso a información a través de redes de datos en el ámbito de la energía; servicios de intercambio electrónico de datos en el ámbito de la energía; transferencia de datos en el ámbito de la energía; servicios de comunicación para la transmisión de información en el ámbito de la energía; servicios de comunicación mediante terminales informáticos, mediante transmisión digital o vía satélite en el ámbito de la energía; transmisión de datos, mensajes e información en el ámbito de la energía; suministro de acceso a información en el ámbito de la distribución y el almacenamiento de energía; provisión de acceso a información comercial y de precios comerciales y estadística en el sector de la energía.

Clase: 41

Suministro de formación adicional en el ámbito de la energía; organización de formación continua en el campo de la energía; suministro de cursos de formación y seminarios en el ámbito de la energía; organización de cursos de formación y seminarios en el ámbito de la energía; suministro de talleres en el campo de la energía; organización de talleres en el ámbito de la energía; dirección de conferencias en el ámbito de la energía; organización de congresos en el campo de la energía.

Clase: 42

Diseño, desarrollo y programación de software y Apps para el control de sistemas energéticos; diseño, desarrollo y programación de software y Apps de gestión energética; diseño, desarrollo y programación de sistemas y Apps de gestión energética; diseño, desarrollo y programación de software y Apps en el ámbito de la energía; alquiler de software y aplicaciones en el ámbito de la energía; instalación y mantenimiento de software y Apps en el ámbito de la energía; diseño personalizado de paquetes de software y aplicaciones en el campo de la energía; regulación y monitoreo de sistemas energéticos; monitoreo de sistemas de energía por acceso remoto; registro de datos relacionados con el consumo de energía en edificios; servicios de medición en el ámbito de la energía; suministro de análisis técnicos relacionados con el suministro de energía, generación de energía y consumo de energía por parte de terceros; servicios de consultoría técnica en el ámbito de la generación y consumo de energía;

consultoría tecnológica en materia de suministro de energía; servicios de asesoramiento tecnológico en el ámbito de la energía; consultoría en materia de ahorro de energía, uso de la energía y eficiencia energética; examen técnico de la eficiencia del consumo de energía; auditoría energética; servicios de certificación de la eficiencia energética de edificios; prestación de asesoramiento técnico sobre sistemas energéticos; prestación de asesoramiento técnico en el ámbito de la energía; servicios de análisis tecnológico en el ámbito de la energía; servicios informáticos en línea en el ámbito de la energía, especialmente, consultoría técnica; planificación, diseño, desarrollo y mantenimiento de sitios web en línea para otros en el ámbito de la energía; mantenimiento de sitios web y alojamiento de instalaciones web en línea para terceros en el ámbito de la energía; software como servicio (SaaS) en el campo de la energía; programación, mantenimiento y suministro de software no descargable en línea a través de una red informática global en el ámbito de la energía; programación, mantenimiento y suministro de software y aplicaciones no descargables para plataformas de comercio electrónico en el ámbito de la energía; servicios de consultoría relacionados con software y aplicaciones utilizadas en el ámbito del comercio electrónico en el ámbito de la energía; facilitación del uso temporal de software informático no descargable para el seguimiento de paquetes a través de redes informáticas, intranets e Internet en el ámbito de la energía; alojamiento de plataformas y portales en el ámbito de la energía; alojamiento de plataformas en Internet en el ámbito de la energía; alojamiento de datos, archivos, aplicaciones e información informatizados en el ámbito de la energía; cifrado, descifrado y autenticación de información, mensajes y datos en el ámbito de la energía; conversión multiplataforma de contenido digital en otras formas de contenido digital; almacenamiento de datos en el ámbito de la energía; conversión de datos de información electrónica en el ámbito de la energía; mantenimiento de software para bases de datos en el ámbito de la energía; servicios de ingeniería relacionados con sistemas de suministro de energía; servicios de ingeniería en el ámbito de la tecnología energética; investigación en el campo de la energía; supervisión técnica, incluida la gestión de los flujos de energía; administración de sistemas de gestión de energía, especialmente supervisión técnica y regulación de flujos de energía; conversión de programas informáticos y datos en el sector de la energía, excepto la conversión física; alquiler y mantenimiento de espacio de memoria para su uso como sitios web para terceros (alojamiento) en el ámbito de la energía; facilitación o alquiler de espacio de memoria (espacio web) en Internet en el ámbito de la energía; suministro de software de evaluación no descargable en línea y suministro de aparatos de medición para el seguimiento del consumo de energía.

Número de expediente: 2022-001448

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de junio del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de julio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1665 – M. 3895164 – Valor C\$ 1,115.00

Solicitante: MEDICATEL, S.A DE C.V.  
 Domicilio: República de Honduras  
 Apoderado: ANA CAROLINA BARQUERO URROZ  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260101 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Abrasivos para uso odontológico, aceite alcaforado, aceite de hígado de bacalao, aceite de mostaza para uso médico. Aceite de ricino para uso médico, aceites para uso médico, acetato de aluminio para uso farmacéutico, acetatos para uso farmacéutico, ácido gálico para uso farmacéutico, ácidos para uso farmacéutico, aconitina, adhesivos [pegamentos] quirúrgicos / colas quirúrgicas, adhesivos para prótesis dentales / adhesivos para dentaduras postizas, adyuvantes para uso médico, aerosoles refrigerantes para uso médico, agua blanca, agua de mar para baños medicinales, agua de melisa para uso farmacéutico, agua oxigenada para uso médico /peróxido de hidrógeno [agua oxigenada] para uso médico, aguas minerales para uso médico, aguas termales, alcaloides para uso médico, alcanfor para uso médico, alcohol para uso farmacéutico, alcoholes medicinales, aldehído fórmico para uso farmacéutico, aldehídos para uso farmacéutico, aleaciones de metales preciosos para uso odontológico, alginatos para uso farmacéutico, algodón antiséptico, algodón aséptico, algodón hidrófilo, algodón para uso médico Alguicidas, alimentos a base de albúmina para uso médico, alimentos dietéticos para uso médico alimentos medicinales para animales, alimentos para bebés, almidón para uso dietético o farmacéutico, almohadillas de lactancia, almohadillas para juanetes, amalgamas dentales, amalgamas dentales de oro, aminoácidos para uso médico, aminoácidos para uso veterinario, analgésicos, anestésicos, anillos para los callos de los pies /aros para los callos de los pies, productos antibacterianos para lavar las manos, antibióticos, anticonceptivos químicos, productos anti criptogámicos, productos antihemorroidales / productos para las hemorroides, antiinflamatorios, productos antiparasitarios, antisépticos, productos anti úricos, aplicadores en barrita para aliviar el dolor de cabeza, artículos para apósitos, astringentes para uso médico, azúcar candi para uso médico / azúcar piedra para uso médico, azúcar para uso médico, bálsamo anticongelante para uso farmacéutico, bálsamo de gurjun para uso médico, bálsamos para uso médico, baños de oxígeno, bastoncillos de algodón para uso médico / hisopos para uso médico, bebidas dietéticas para uso médico, bicarbonato de soda para uso farmacéutico / bicarbonato de sosa para uso farmacéutico, botellas de oxígeno llenas para uso médico, botiquines de primeros auxilios, bastoncillos

de algodón para uso médico / hisopos para uso médico, bebidas dietéticas para uso médico, botiquines de viaje, bragas absorbentes para la incontinencia / \*blúmers absorbentes para la incontinencia / bombachas absorbentes para la incontinencia / calzones absorbentes para la incontinencia / pantaletas absorbentes para la incontinencia, bragas higiénicas / blúmers higiénicos / blúmers para la menstruación / bombachas higiénicas / bombachas para la menstruación / bragas para la menstruación / calzones para la menstruación / pantaletas higiénicas / pantaletas para la menstruación, bromo para uso farmacéutico, cachú para uso farmacéutico, caldos de cultivo para uso bacteriológico / medios de cultivo bacteriológico, productos para los callos de los pies / callicidas, productos para las callosidades calmantes/sedantes/tranquilizantes, calomelano [fungicida], cambiadores desechables para bebés, cannabidiol para uso médico, cápsulas de polímeros dendriméricos para productos farmacéuticos, cápsulas para medicamentos, caramelos medicinales, carbón vegetal para uso farmacéutico, carbonilo [antiparasitario], carne liofilizada para uso médico, cataplasmas, caucho para uso odontológico, productos cáusticos para uso farmacéutico, células madre para uso médico, cemento de hueso para uso quirúrgico y ortopédico, champús en seco medicinales, cementos dentales, ceras dentales para modelar, champús medicinales, cigarrillos sin tabaco para uso médico, cintas adhesivas para uso médico, cloral hidratado para uso farmacéutico, cloroformo, colágeno para uso médico, colirio, colodión para uso farmacéutico, comida homogeneizada para uso médico, comida liofilizada para uso médico, compresas [vendas], compresas higiénicas / compresas sanitarias / toallas sanitarias, conductores químicos para electrodos de electrocardiógrafo, sustancias de contraste radiológico para uso médico, cornezuelo del centeno para uso farmacéutico, corteza de angostura para uso médico, corteza de condurango para uso médico, corteza de crotón, corteza de mangle para uso farmacéutico, corteza de mirobálano para uso farmacéutico, cortezas para uso farmacéutico, crémor tártaro para uso farmacéutico, creosota para uso farmacéutico, cuasia para uso médico, cultivos de microorganismos para uso médico, cultivos de tejidos biológicos para uso médico, curare, decocciones para uso farmacéutico, dentífricos medicinales, depurativos, desecativos para uso médico, desinfectantes, desodorantes que no sean para personas ni para animales, desodorantes aromáticos para inodoros, detergentes para uso médico, diastasas para uso médico, sustancias dietéticas para uso médico digestivos para uso farmacéutico, digitalina, disolventes para quitar el esparadrapo, drogas para uso médico, duchas vaginales para uso médico, elixires [preparaciones farmacéuticas], ateriáles para empastes dentales, enjuagues bucales para uso médico, enzimas para uso médico, esencia de eneldo para uso médico, esencia de trementina para uso farmacéutico / aceite de trementina para uso farmacéutico, esparadrapos, esponjas anticonceptivas, esponjas vulnerarias, ásteres de celulosa para uso farmacéutico, ésteres para uso farmacéutico, esteroides, estricnina, éteres de celulosa para uso farmacéutico, éteres para uso farmacéutico, eucalipto para uso farmacéutico,

eucaliptol para uso farmacéutico, extractos de lúpulo para uso farmacéutico, extractos de plantas para uso farmacéutico, extractos de plantas para uso médico, productos farmacéuticos, productos febrífugos / productos, antipiréticos, fenol para uso farmacéutico, fermentos lácteos para uso farmacéutico, fermentos para uso farmacéutico, fibras alimentarias, flor de azufre para uso farmacéutico, fosfatos para uso farmacéutico, productos de fumigación para uso médico, fungicidas, gasa para apósitos, gases para uso médico, gelatina para uso médico, geles de estimulación sexual, geles de masaje para uso médico, genciana para uso farmacéutico, germicidas, glicerina para uso médico, glicerofosfatos, glucosa para uso médico, goma-guta para uso médico, gomas de mascar de nicotina para dejar de fumar, gomas de mascar para uso médico /chicles para uso médico, gomas para uso médico, grasas para uso médico, guata para uso médico guayacol para uso farmacéutico, harina de linaza para uso farmacéutico, harina de pescado para uso farmacéutico, harinas lacteadas para bebés, harinas para uso farmacéutico, productos hematógenos, hemoglobina, herbicidas / preparaciones para eliminar las malas hierbas / preparaciones para eliminar plantas nocivas, hidrastina, hidrastinina, hierbas de fumar para uso médico, hierbas medicinales, hilas para uso médico, hinojo para uso médico, hormonas para uso médico, implantes quirúrgicos compuestos de tejidos vivos, materiales para impresiones dentales, incienso repelente para insectos, infusiones medicinales, inmunoestimulantes, iodo para uso farmacéutico, yodoformo, yoduros alcalinos para uso farmacéutico, yoduros para uso farmacéutico, isótopos para uso médico, jabones antibacterianos, jabones desinfectantes, jabones medicinales, jalapa, jalea de petróleo para uso médico, jalea real para uso farmacéutico, jarabes para uso farmacéutico, jeringas prellenadas para uso médico, lacas dentales, lactosa para uso farmacéutico / azúcar de leche para uso farmacéutico, lápices antiverrugas, lápices cáusticos, lápices hemostáticos, laxantes, leche de almendras para uso farmacéutico, leche en polvo para bebés, leche malteada para uso médico, lecitina para uso médico, soluciones para lentes de contacto / soluciones para lentillas, levadura para uso farmacéutico, linimentos, lociones capilares medicinales, lociones medicinales para después del afeitado, lociones para uso farmacéutico, lodo para baños / barro para baños, lodos medicinales / barro medicinales, lubricantes sexuales / lubricantes íntimos, lupulina para uso farmacéutico, magnesia para uso farmacéutico, malta para uso farmacéutico, masillas dentales, mechas azufradas [desinfectantes], medicamentos antitranspirantes, medicamentos para el estreñimiento / medicamentos para la constipación [estreñimiento], medicamentos para uso médico / remedios para uso médico, medicamentos para uso odontológico / remedios para uso odontológico, medicamentos para uso veterinario / remedios para uso veterinario, medicamentos sueroterapéuticos, menta para uso farmacéutico, mentol, molesquín para uso médico, mostaza para uso farmacéutico, musgo de Irlanda para uso médico, narcóticos, nervinos, sustancias nutritivas para microorganismos, opiáceos, opio, opodeldoch, productos opoterápicos / productos de organoterapia oxígeno para uso médico, palos de regaliz para uso farmacéutico, pan para

diabéticos de uso médico, pañales de natación desechables para bebés, pañales de natación reutilizables para bebés, pañales higiénicos para la incontinencia, pañales para animales de compañía, pañales para bebés, pañales-braga para bebés / pañales- calzón para bebés, papel para sinapismos / papel para cataplasmas de mostaza [sinapismos], papel reactivo para uso médico, parasiticidas, parches de nicotina para dejar de fumar, parches de suplementos vitamínicos, parches oculares para uso médico, pasta de azufaifa, pastas de dientes medicinales, pastillas bronceadoras / píldoras bronceadoras, pastillas fumigantes / varillas fumigantes, pastillas para uso farmacéutico / tabletas [pastillas] para uso farmacéutico, pectina para uso farmacéutico, pepsinas para uso farmacéutico, peptonas para uso farmacéutico, píldoras antioxidantes / pastillas, antioxidantes, píldoras para adelgazar / pastillas para adelgazar, píldoras supresoras del apetito / pastillas supresoras del apetito, plasma sanguíneo, pociones medicinales polvo de cantáridas, polvo de pelitre, polvo de perlas para uso médico, pomadas para uso médico, porcelana para prótesis dentales, preparaciones albuminosas para uso médico, preparaciones bacterianas para uso médico o veterinario, preparaciones bacteriológicas para uso médico o veterinario, preparaciones balsámicas para uso médico, preparaciones biológicas para uso médico, preparaciones broncodilatadoras, preparaciones de aloe vera para uso farmacéutico, preparaciones de baño para uso médico, preparaciones de bismuto para uso farmacéutico, preparaciones de diagnóstico para uso médico, preparaciones de fitoterapia para uso médico, preparaciones de irrigación interna para uso médico, preparaciones de microorganismos para uso médico, preparaciones de oligoelementos para el consumo humano, preparaciones de tocador medicinales, preparaciones de tratamiento antipiojos [pediculicida], preparaciones de vitaminas, preparaciones enzimáticas para uso médico, preparaciones estípticas [astringentes], preparaciones farmacéuticas, preparaciones farmacéuticas a base de cal, preparaciones farmacéuticas para cuidar la piel, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento anticropa, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de quemaduras solares, preparaciones medicinales para adelgazar, preparaciones medicinales para baños oculares, preparaciones medicinales para el crecimiento del cabello, preparaciones nutracéuticas para uso terapéutico o médico, preparaciones para el tratamiento del acné, preparaciones para esterilizar, preparaciones para esterilizar suelos, preparaciones para facilitar la dentición, preparaciones para limpiar lentes de contacto / preparaciones para limpiar lentillas, preparaciones para reducir la actividad sexual, preparaciones químicas para diagnosticar el embarazo, preparaciones químicas para tratar el mildiu, preparaciones químicas para tratar el tizón del trigo, preparaciones químicas para tratar las enfermedades de la vid, preparaciones químicas para tratar las enfermedades de las plantas de cereales, preparaciones químicas para uso farmacéutico, preparaciones químicas para uso médico, preparaciones químico-farmacéuticas, preparaciones terapéuticas para el baño, subproductos del procesamiento de cereales para uso dietético o médico, propóleos para uso farmacéutico, protege-slips [compresas higiénicas], purgantes / evacuentes, productos

para purificar el aire, quebracho para uso médico, productos para las quemaduras, productos químicos para tratar la filoxera, quina para uso médico, quinina para uso médico, quinoleína para uso médico, radio para uso médico, productos radioactivos para uso médico, raíces de ruibarbo para uso farmacéutico, raíces medicinales, reactivos con biomarcadores para el diagnóstico médico, reactivos químicos para uso médico, regaliz para uso farmacéutico, rellenos dérmicos inyectables, rellenos óseos compuestos de tejidos vivos, remedios para la transpiración de los pies, sales contra el desmayo / sales aromáticas contra el desmayo, sales de aguas minerales, sales de baño para uso médico, sales de potasio para uso médico, sales de soda para uso médico / sales de sosa para uso médico, sales para baños de aguas minerales, sales para uso médico, sangre para uso médico, sanguijuelas para uso médico, sellos para uso farmacéutico, semen para la inseminación artificial, semillas [granos] de lino para uso farmacéutico / linaza para uso farmacéutico, sinapismos / cataplasmas de mostaza / emplastos de mostaza, somníferos, subnitrito de bismuto para uso farmacéutico, sueros, sulfamidas [medicamentos], suplementos alimenticios a base de aceite de linaza / complementos alimenticios a base de aceite de linaza / complementos alimenticios a base de aceite de lino / suplementos alimenticios a base de aceite de lino, suplementos alimenticios a base de albúmina / complementos alimenticios a base de albúmina, suplementos alimenticios a base de alginatos / complementos alimenticios a base de alginatos, suplementos alimenticios a base de caseína / complementos alimenticios a base de caseína, suplementos alimenticios a base de enzimas / complementos alimenticios a base de enzimas, suplementos alimenticios a base de germen de trigo / complementos alimenticios a base de germen de trigo, suplementos alimenticios a base de glucosa / complementos alimenticios a base de glucosa, suplementos alimenticios a base de jalea real / complementos alimenticios a base de jalea real, suplementos alimenticios a base de lecitina / complementos alimenticios a base de lecitina, suplementos alimenticios a base de levadura / complementos alimenticios a base de levadura, suplementos alimenticios a base de polen / complementos alimenticios a base de polen, suplementos alimenticios a base de propóleos / complementos alimenticios a base de propóleos, suplementos alimenticios a base de proteínas / complementos alimenticios a base de proteínas, suplementos alimenticios a base de semillas de lino / complementos alimenticios a base de linaza / complementos alimenticios a base de semillas de lino / alimenticios para animales, suplementos de proteínas para animales / complementos de proteínas para animales, suplementos nutricionales / complementos nutricionales, suplementos alimenticios a base de acai en polvo / complementos alimenticios a base de acai en polvo, suplementos alimenticios con efecto cosmético / complementos alimenticios con efecto cosmético, suplementos alimenticios de levadura de cerveza / complementos alimenticios de levadura de cerveza, suplementos alimenticios de proteína de suero de leche / complementos alimenticios de proteína de suero de leche, suplementos alimenticios minerales / complementos alimenticios minerales, supositorios, supresores del apetito para uso médico, tampones higiénicos

/ tampones para la menstruación, tapetes absorbentes desechables para la educación higiénica de animales de compañía, tapetes absorbentes desechables para revestir cajones para animales de compañía, tártaro para uso farmacéutico, té antiasmático, té medicinal, té de baño para uso terapéutico, telas para apósitos / vendajes quirúrgicos, tetrahidrocannabinol [THC] para uso médico, timol para uso farmacéutico, tintura de iodo, tinturas para uso médico, tiras de diagnóstico para analizar la leche materna, para uso médico, tisanas medicinales, toallitas impregnadas de lociones farmacéuticas, tónicos reconstituyentes [medicamentos], trasplantes [tejidos vivos], trementina para uso farmacéutico, ungüentos a base de mercurio, ungüentos para quemaduras solares, ungüentos para uso farmacéutico, vacunas, velas de masaje para uso terapéutico, vendajes escapulares para uso quirúrgico, vendas para apósitos, zarzaparrilla para uso médico.

Número de expediente: 2022-001466

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de junio del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M1497 – M. 3100621 – Valor C\$ 1,115.00

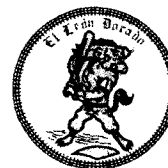
Solicitante: JORGE ISAAC OCAÑA MUNGUÍA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: PEDRO JOAQUIN LOPEZ MIRANDA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030101, 260101, 270501, 290101, 290102 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles; aceite de colza para uso alimenticio / aceite de nabina para uso alimenticio, aceite de maíz, aceite de nuez de palma para uso alimenticio, aceite de sésamo, aceite de palma para uso alimenticio, aceite de oliva comestible, aceite de hueso comestible, aceite de girasol comestible, aceite de coco, aceite de linaza para uso culinario / aceite de lino para uso culinario, aceitunas en conserva, ajo en conserva, ajvar [pasta de pimientos en conserva], albúmina para uso culinario, alcachofas en conserva, algas nori [porphyra] tostadas, alginatos para uso culinario, alimentos a base de pescado, almejas que no estén vivas, almendras molidas, aloe vera preparado para la alimentación humana, anchoas,

arenques [pescado], arreglos de frutas procesadas, atún [pescado], avellanas preparadas, batidos de leche, bayas en conserva, bebida a base de huevo sin alcohol, bebidas lácteas en las que predomine la leche, bogavantes que no estén vivos, bulgogi [plato coreano a base de carne de vacuno], buñuelos de patata / buñuelos de papa, caldos, cangrejos de río que no estén vivos / acamayás que no estén vivas, carne de ave, carne en conserva, carne de cerdo, carne enlatada [conservas], cáscaras de fruta / cortezas de fruta, caviar, cebollas en conserva, champiñones en conserva / hongos en conserva / setas en conserva, productos de charcutería, chucrut, clara de huevo, coco deshidratado, cola de pescado [ictiocola] para uso alimenticio / ictiocola [cola de pescado] para uso alimenticio, compota de manzana / puré de manzana, compota de arándanos, concentrado de tomate, concentrados de caldo, copos de patata / copos de papa / hojuelas de papa, crema de mantequilla / crema de manteca [mantequilla], crisálidas de gusano de seda para la alimentación humana, croquetas, crustáceos que no estén vivos, cuajada, cuajo, dátiles, encurtidos, ensaladas de verduras, hortalizas y legumbres, ensaladas de frutas / macedonias de frutas, extractos de algas para uso alimenticio, fermentos lácteos para uso culinario, filetes de pescado, frutas confitadas / frutas cristalizadas / frutas escarchadas, frutas estofadas, frutas conservadas en alcohol, frutos secos preparados, frutos secos confitados, frutos secos aromatizados, gambas que no estén vivas / camarones que no estén vivos, gelatina, gelatinas de carne, granos de soja en conserva para uso alimenticio / granos de soya en conserva para uso alimenticio, grasa de coco, materias grasas para elaborar grasas alimenticias, guisantes en conserva / arvejas en conserva / chícharos en conserva, habas en conserva / alubias en conserva / frijoles en conserva / judías en conserva / porotos en conserva, harina de pescado para la alimentación humana, hígado, huevas de pescado preparadas, huevos en polvo, huevos de caracol para uso alimenticio, humus [pasta de garbanzos], jaleas de fruta / gelatinas de fruta, jaleas comestibles, jamón, jugo de tomate para uso culinario, jugos vegetales para uso culinario, kéfir [bebida láctea], kimchi [plato a base de hortalizas fermentadas], kumis [bebida láctea], langostas que no estén vivas, langostinos que no estén vivos, leche de soja [sucedáneo de la leche] / leche de soya [sucedáneo de la leche], leche albuminosa, leche condensada, leche de cacahuate para uso culinario / leche de cacahuate para uso culinario / leche de maní para uso culinario, leche de almendras para uso culinario, leche de arroz [sucedáneo de la leche], leche en polvo, lecitina para uso culinario, lentejas en conserva, maníes preparados, manteca de cacao para uso alimenticio, manteca [grasa] de cerdo / grasa de cerdo, mantequilla de cacahuate / mantequilla de cacahuate / mantequilla de maní, mantequilla / manteca [mantequilla], mantequilla de coco, margarina, mariscos que no estén vivos, mejillones que no estén vivos, mermelada de jengibre, mermeladas, mezclas que contienen grasa para untar, morcillas [productos de charcutería] / morongas [productos de charcutería], mousse de pescado, mousse de verduras y hortalizas, nata / crema [producto lácteo], nata montada / crema batida, nidos de pájaro para uso alimenticio, ostras que no estén vivas / ostrones que no estén vivos, panceta ahumada / beicon /

tocino, pasas [uvas], pasta de calabacín, pasta de berenjena, patatas fritas / papas fritas, patatas fritas con bajo contenido en grasas / papas fritas con bajo contenido graso, patés de hígado, pectina para uso culinario, pepinillos, pepinos de mar [cohombros de mar] que no estén vivos, pescado en conserva, pescado enlatado [conservas], pescado en salazón / pescado en salmuera, picalilli [encurtido], polen preparado para uso alimenticio, preparaciones para hacer caldo, preparaciones para hacer sopa, prostokvasha [leche cuajada], pulpa de fruta, puré de tomate, quesos, refrigerios a base de fruta, rodajas de fruta deshidratada, ryazhenka [leche fermentada y horneada], y salazones / cecinas [salazones], salchichas / salchichones, salchichas rebozadas, salmón [pescado], sardinas [pescado], sebo para uso alimenticio, semillas de girasol preparadas, semillas preparadas, / smetana [crema agria], sopas / consomés, sopas juliana / sopas vegetales, suero de leche, tahini, [pasta de semillas de sésamo] / pasta de semillas de ajonjolí [tahini] / pasta de semillas de sésamo [tahini], tofu, tripas [callos] / mondongo [tripas], trufas en conserva, tuétano para uso alimenticio / caracú para uso alimenticio, yakitori, yema de huevo, yogur.

Clase: 30

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagres, salsas (condimentos); especias; hielo; ablandadores de carne para uso doméstico, achicoria [sucedáneo del café], aditivos de gluten para uso culinario, adobos, agua de mar para uso culinario, ajo molido [condimento], alcapparras, algas [condimentos], alimentos a base de avena, aliños para ensalada / aderezos para ensalada, almidón para uso alimenticio / fécula para uso alimenticio, anís [semillas], anís estrellado; aromatizantes de café / saborizantes de café; aromatizantes, que no sean aceites esenciales, para productos de pastelería y repostería / saborizantes, que no sean aceites esenciales, para productos de pastelería y repostería; aromatizantes de vainilla para uso culinario / saborizantes de vainilla para uso culinario; aromatizantes alimentarios que no sean aceites esenciales / saborizantes alimentarios que no sean aceites esenciales; aromatizantes para bebidas, que no sean aceites esenciales / saborizantes para bebidas, que no sean aceites esenciales; arroz con leche, avena molida, avena mondada, azafrán [productos para sazonar], azúcar candi, azúcar de palma, baozi [bollos rellenos], barras de cereales, barritas de regaliz [productos de confitería], barritas de cereales ricas en proteínas, bebidas a base de café, bebidas a base de cacao, bebidas a base de chocolate, bebidas a base de té, bicarbonato de soda para uso culinario / bicarbonato de sosa para uso culinario, biscotes, brioches / bollos, burritos mexicanos, cacao con leche, café sin tostar, café con leche, canela [especia], caramelos de menta / dulces de menta, caramelos, caramelos blandos, cebada mondada, cebada molida, chocolate, chocolate con leche [bebida], chow-chow [condimento], chutney [condimento], clavo [especia], comidas preparadas a base de fideos, condimentos, productos de confitería para decorar árboles de Navidad, productos de confitería / dulces / golosinas, productos de confitería a base de almendras, productos de confitería a base



de cacahuates / productos de confitería a base de cacahuate / productos de confitería a base de maní, copos de maíz / hojuelas de maíz, copos de avena / hojuelas de avena, copos de cereales secos / hojuelas de cereales secos, coulis de frutas [salsas], crema inglesa, crémor tártaro para uso culinario, creps [filloas] / panqueques / tortitas, cúrcuma, curry [condimento], cuscús [sémola], decoraciones de chocolate para pasteles, decoraciones de azúcar para pasteles, edulcorantes naturales, esencias para alimentos, excepto esencias etéricas y aceites esenciales, espaguetis, espesantes para uso culinario, espesantes para helados, espesantes para salchichas, estabilizantes para nata montada / estabilizantes para crema batida, extractos de malta para uso alimenticio, fermento [levadura], fermentos para masas, fideos / tallarines, fideos [pasta para sopa], frutos secos recubiertos de chocolate, galletas, galletas de malta, galletas de mantequilla / galletas [petits-beurre], galletas saladas [crackers], germen de trigo para la alimentación humana, gimnap [plato coreano a base de arroz], glucosa para uso culinario, gluten preparado en forma de producto alimenticio, gofres / barquillos / conos [barquillos], goma de mascar / chicles, grañones para la alimentación humana, halvás, hamburguesas con queso [sándwiches], harina de habas / harina de alubias / harina de frijoles / harina de judías / harina de porotos, harina de maíz, harina de mostaza, harina de cebada, harina de soja / harina de soya, harina de flor / harina de trigo, harina de patata / harina de papa, harina de tapioca, harina de frutos secos, helados cremosos, helados / nieves [helados], hielo natural o artificial, hierbas aromáticas en conserva [productos para sazonar], infusiones que no sean para uso médico, jalea real, jarabe de melaza / sirope de melaza, jengibre [especia], jiaozi [porciones de masa hervida rellena], jugos de carne / salsas de carne [gravies], ketchup [salsa], macarons [productos de pastelería], macarrones [pastas alimenticias], maíz molido, maíz tostado, malta para la alimentación humana, maltosa, masa para productos de pastelería y repostería, masa para hornear, masa de pastelería, mayonesa, mazapán, melaza, menta para productos de confitería, mezclas para okonomiyaki [tortitas saladas japonesas], mousse de chocolate, mousses de postre [productos de confitería], muesli, nuez moscada, okonomiyaki [tortitas saladas japonesas], palomitas de maíz / rosetas de maíz, pan ácimo / pan ázimo, pan de especias / pan de jengibre, pan rallado / pan molido, panecillos, papel comestible, papel de arroz comestible, papilla de harina de maíz con agua o leche [hominy] / hominy [maíz descascarillado] / maíz descascarillado [hominy], pasta de almendras / pastas de almendras, pasta de azúcar [producto de confitería], pasta de frutas [producto de confitería] / gomitas [productos de confitería], pasta de soja [condimento] / miso [condimento] / pasta de soya [condimento], pasta de arroz para uso culinario, pastas alimenticias, productos de pastelería, pasteles / tortas [pasteles], pasteles de carne [empanadas de carne] / empanadas de carne [pasteles de carne], pastelitos dulces y salados [productos de pastelería], pastelitos de arroz, pastillas [productos de confitería], patés en costra, pelmeni [pasta rellena de carne], pesto [salsa], pimentón [producto para sazonar] / ajíes [productos para sazonar] / chiles [productos para sazonar], / páprika [producto para sazonar], pimienta de Jamaica, pimienta, pizzas, polvos para

productos de pastelería y repostería, polvos para fabricar helados, pralinés / bombones de chocolate / garrapiñadas, preparaciones aromáticas para uso alimenticio, preparaciones vegetales utilizadas como sucedáneos del café, preparaciones para glasear pasteles, preparaciones para glasear jamón, propóleos, pudines / budines, quiches, ramen [plato japonés a base de fideos], raviolis / raviolos, refrigerios a base de cereales, refrigerios a base de arroz, regaliz [productos de confitería], relish [condimento] / salsa de pepinillos dulces [relish], rollitos de primavera / rollitos primavera, sal para conservar alimentos, sal de cocina, sal de apio, salsa de tomate, salsa de soja / salsa de soya, salsas para pastas alimenticias, sándwiches / bocadillos y emparedados, productos para sazonar, semillas de lino para la alimentación humana / linaza para la alimentación humana, sémola, sémola de avena, sémola de maíz descascarillado, sorbetes [helados], sucedáneos del té a base de flores u hojas, sushi, tabulé, tacos [alimentos], tartas saladas / empanadas, tartas, té helado, tortillas de harina o maíz, vainillina [sucedáneo de la vainilla], vareniki [pasta rellena], vinagre de cerveza, yogur helado [helado cremoso].

Clase: 43

Alquiler de alojamiento de vacaciones, Alquiler de alojamiento temporal, Alquiler de alojamiento vacacional, Alquiler de carpas, Alquiler de equipos de iluminación, Alquiler de salas de reunión, Alquiler de sillas, mesas, mantelería y cristalería, Decoración de alimentos, Decoración de pasteles, Escultura de alimentos, Información y asesoramiento en materia de preparación de comidas, Reserva de alojamiento temporal, Reserva de hoteles, Servicios de agencias de alojamiento [hoteles, pensiones], Servicios de alojamiento en hoteles, Servicios de banquetes, Servicios de bar, Servicios de bares de comida rápida, Servicios de bares de hookah, Servicios de bares de narguile, Servicios de bares de shisha, Servicios de bebidas y comidas preparadas, Servicios de cafés, Servicios de cafeterías, Servicios de catering, Servicios de chefs de cocina a domicilio, Servicios de comedores, Servicios de reseñas gastronómicas [Suministro de información sobre comidas y bebidas], Servicios de restaurante washoku, Servicios de restaurantes, Servicios de restaurantes de autoservicio, Servicios de restaurantes de comidas para llevar, Servicios de restaurantes de fideos udon y fideos soba.

Número de expediente: 2022-001618

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de junio del 2022. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de junio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2070 – M. 5315006 – Valor C\$ 970.00

Solicitante: SISTRAN CONSULTORES GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: Guatemala

Apoderado: Roberto Octavio Arguello Villavicencio

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

BASTIDORES DE MONTAJE PARA HARDWARE INFORMÁTICO; CONTROLADORES DE SOFTWARE; DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA; EXTENSORES DE CAMPO [ANTENAS] PARA INTERNET DE LAS COSAS [IOT]; HARDWARE; LECTORES BIOMÉTRICOS; MÓDULOS DE HARDWARE; PAQUETES DE PROGRAMAS DE ORDENADOR; PAQUETES DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS; PAQUETES DE SOFTWARE; SENSORES DE INTERNET DE LAS COSAS [IOT]; SINTETIZADORES DE LENGUAJE; HARDWARE INFORMÁTICO PARA SU USO EN LA INGENIERÍA DE SOFTWARE ASISTIDA POR ORDENADOR; PROGRAMAS DE UTILIDAD INFORMÁTICOS PARA GESTIONAR ARCHIVOS; SISTEMAS BIOMÉTRICOS DE RECONOCIMIENTO DE voz; SOFTWARE; SOFTWARE ADAPTABLE; SOFTWARE ANTISPYWARE; SOFTWARE BANCARIO; SOFTWARE BIOINFORMÁTICO; SOFTWARE BIOMÉTRICO; SOFTWARE BIOS; SOFTWARE CAD/CAM; SOFTWARE CIENTÍFICO; SOFTWARE CMS [SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS]; SOFTWARE COLABORATIVO; SOFTWARE COMPILADOR; SOFTWARE DE ACCESO A CONTENIDOS; SOFTWARE DE ACCESO A INTERNET; SOFTWARE DE ACCESO MULTIUSUARIO A REDES INFORMÁTICAS MUNDIALES DE INFORMACIÓN; SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES INFORMÁTICAS DE ÁREA LOCAL; SOFTWARE DE APLICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES; SOFTWARE DE APLICACIÓN WEB; SOFTWARE DE APLICACIONES DE ORDENADOR PARA TELÉFONOS MÓVILES; SOFTWARE DE APLICACIONES PARA SERVICIOS DE INFORMÁTICA EN LA NUBE; SOFTWARE DE APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA SU USO EN LA APLICACIÓN DE INTERNET DE LAS COSAS [IOT]; SOFTWARE DE APLICACIONES DESCARGABLE PARA TELÉFONOS INTELIGENTES; SOFTWARE DE COMERCIO ELECTRÓNICO Y PAGOS ELECTRÓNICOS; SOFTWARE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL; SOFTWARE DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL; SOFTWARE DE RECONOCIMIENTO DE LENGUAJE; SOFTWARE DE SEGURIDAD; SOFTWARE DESCARGABLE PARA GESTIONAR DATOS; SOFTWARE INFORMÁTICO DE COMERCIO ELECTRÓNICO; SOFTWARE INFORMÁTICO DE COMERCIO ELECTRÓNICO QUE PERMITE A LOS USUARIOS REALIZAR TRANSACCIONES COMERCIALES ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE UNA RED INFORMÁTICA; SOFTWARE INFORMÁTICO PARA CONTROLAR Y GESTIONAR APLICACIONES

DE SERVIDOR DE ACCESO; SOFTWARE PARA LA INTEGRACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y EL APRENDIZAJE AUTOMÁTICO EN EL ÁMBITO DE LOS MACRODATOS.

Clase: 42

SERVICIOS DE ASESORÍAS, SOPORTES, DISEÑO, DESARROLLO, ALQUILER, ANÁLISIS, SEGURIDAD, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, SOFTWARES, HARDWARE, PÁGINAS DE INTERNET, APLICACIONES, COMPUTADORAS Y DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS; ACCESOS A SOFTWARES EN LÍNEA; ALMACENAJE DE DATOS; ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE (ACTUALIZACIÓN); ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE RELACIONADO CON LA SEGURIDAD Y LA PREVENCIÓN DE RIESGOS INFORMÁTICOS; ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE EN RELACIÓN CON ORDENADORES SEGUROS Y DE LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS INFORMÁTICOS; ALMACENAJE DE DATOS; ALMACENAMIENTO INFORMATIZADO DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL; ALOJAMIENTO DE CONTENIDOS DIGITALES EN INTERNET; ALQUILER DE COMPUTADORAS Y SOFTWARE; ALQUILER DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD EN INTERNET; ALQUILER DE SERVIDOR WEB; ALQUILER DE SOFTWARE; ALQUILER DE SOFTWARE PARA ACCESO A INTERNET; ANÁLISIS DE AMENAZAS A LA SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS; ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS; ASESORÍA TÉCNICA RELATIVA A LA SEGURIDAD; BASES DE DATOS (RECUPERACIÓN DE -); BUSCADORES EN INTERNET; CONSULTORÍA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA; CONSULTORÍA EN DISEÑO Y DESARROLLO DE ORDENADORES; CONSULTORÍA EN DISEÑO Y DESARROLLO DE HARDWARE; CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO INFORMÁTICO; CONSULTORÍA EN SOFTWARE; CONSULTORÍA SOBRE SEGURIDAD INFORMÁTICA; CONSULTORÍA SOBRE SEGURIDAD DE DATOS; CONSULTORÍA SOBRE SEGURIDAD EN INTERNET; CONSULTORÍA SOBRE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA; CONTROL DE CALIDAD; CREACIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD DE DATOS ELECTRÓNICOS; CREACIÓN DE SOFTWARE; DISEÑO Y DESARROLLO DE BASES DE DATOS INFORMÁTICAS; DISEÑO Y DESARROLLO DE HARDWARE Y DE SOFTWARE; DISEÑO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS DE BASES DE DATOS; DISEÑO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE TRATAMIENTO DE DATOS; DISEÑO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD EN INTERNET; DISEÑO Y DESARROLLO DE REDES; DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD DE DATOS; ELABORACIÓN DE SOFTWARE; ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE SOFTWARE INFORMÁTICO; FACILITACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS; FACILITACIÓN DE INSTALACIONES DE CENTRO DE DATOS; FACILITACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y SERVICIOS DE COPIA DE SEGURIDAD; FACILITACIÓN DE SOFTWARE EN LÍNEA NO DESCARGABLE; FACILITACIÓN O ALQUILER DE

ESPACIO DE ALMACENAMIENTO ELECTRÓNICO [ESPACIO WEB] EN INTERNET; INSTALACIÓN DE SOFTWARE; INSTALACIÓN DE SOFTWARE DE ACCESO A INTERNET; INSTALACIÓN DE SOFTWARE DE BASES DE DATOS; INSTALACIÓN DE SOFTWARE DEL CONTROL DE ACCESOS COMO SERVICIO (ACAAS); INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SOFTWARE INFORMÁTICO; INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SOFTWARE PARA SISTEMAS INFORMÁTICOS; INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE BASES DE DATOS; INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE SOFTWARE; INSTALACIÓN, PUESTA A PUNTO Y MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS; INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE TRATAMIENTO DE DATOS; INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE; INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS; INVESTIGACIÓN DE PRODUCTOS; INVESTIGACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS; INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DEL HARDWARE; INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL; INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE ORDENADORES; INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO DE SOFTWARE; INVESTIGACIÓN RELATIVA A LA SEGURIDAD; MANTENIMIENTO DE BASES DE DATOS; MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO DE REGISTROS INFORMÁTICOS; MANTENIMIENTO DE SOFTWARE PARA ACCEDER A INTERNET; MANTENIMIENTO DE SOFTWARE: MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE SOFTWARE: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SOFTWARE: PREPARACIÓN DE PROGRAMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS; PREPARACIÓN DE PROGRAMAS DE ORDENADOR PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS; PRESTACIÓN DE ENTORNOS INFORMÁTICOS VIRTUALES A TRAVÉS DE LA INFORMÁTICA EN NUBE; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA REDES INFORMÁTICAS, ACCESO A ORDENADORES Y TRANSACCIONES INFORMATIZADAS; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA EN MATERIA DE SOFTWARE INFORMÁTICO; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD; PRESTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS VIRTUALES MEDIANTE INFORMÁTICA EN LA NUBE; PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS; PROGRAMACIÓN DE ORDENADORES; PROGRAMACIÓN DE PÁGINAS WEB; PROGRAMACIÓN DE PROGRAMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS; PROGRAMACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD EN INTERNET; PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL ELECTRÓNICOS; PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS [PED]; PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE PARA

PLATAFORMAS DE INTERNET; PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE PARA PLATAFORMAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO; PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE DE TELECOMUNICACIONES; PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE PARA EVALUAR Y CALCULAR DATOS; PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE PARA LEER, TRANSMITIR Y ORGANIZAR DATOS; PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE OPERATIVO PARA REDES Y SERVIDORES INFORMÁTICOS; PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE PARA DESARROLLAR SITIOS WEB; PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE PARA IMPORTAR Y GESTIONAR DATOS; PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE INVENTARIOS; PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE PARA PLATAFORMAS DE INFORMACIÓN EN INTERNET; PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE OPERATIVO PARA ACCEDER Y UTILIZAR REDES INFORMÁTICAS EN LA NUBE; PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE BASES DE DATOS; PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA; PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA PARA INTERNET; PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS; PROGRAMAS INFORMÁTICOS (DISEÑO DE -); REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE VIABILIDAD RELACIONADOS CON SOFTWARE; REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE VIABILIDAD RELACIONADOS CON SISTEMAS DE INFORMACIÓN INFORMATIZADOS; REPARACIÓN DE SOFTWARE; SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN INFORMÁTICAS; SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE; SERVICIOS DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE; SERVICIOS DE CONSULTORÍA RELACIONADOS CON HARDWARE INFORMÁTICO; SERVICIOS DE CONSULTORÍA PROFESIONAL EN MATERIA DE PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA; SERVICIOS DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA; SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN MATERIA INFORMÁTICA; SERVICIOS DE CONSULTORÍA TECNOLÓGICA; SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN MATERIA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA; SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN MATERIA DE ORDENADORES Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE COPIAS DE SEGURIDAD DE DATOS; SERVICIOS DE DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS; SERVICIOS DE DESARROLLO DE BASES DE DATOS; SERVICIOS DE DESCODIFICACIÓN DE DATOS; SERVICIOS DE DISEÑO DE SOFTWARE; SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE; SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS; SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN PARA ORDENADORES; SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE DE ORDENADOR; SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN DE PROGRAMAS; SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA PARA ALMACENES DE DATOS [DATA WAREHOUSE]; SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA PARA LA SEGURIDAD DE DATOS ELECTRÓNICOS; SERVICIOS DE PRUEBAS DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS; SERVICIOS DE PRUEBAS DE SEGURIDAD TECNOLÓGICAS; SERVICIOS DE

RECUPERACIÓN DE DATOS; SERVICIOS DE REDES INFORMÁTICAS; SERVICIOS DE SEGURIDAD DE DATOS [CORTAFUEGOS]; SERVICIOS DE SEGURIDAD DE DATOS; SERVICIOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA CONTRA EL ACCESO ILEGAL A REDES; SERVICIOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL TIPO DE SUMINISTRO DE CERTIFICADOS DIGITALES; SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA SEGURIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS; SERVICIOS INFORMÁTICOS; SERVICIOS INFORMÁTICOS EN LA NUBE; SISTEMAS INFORMÁTICOS (DISEÑO DE); SOFTWARE COMO SERVICIO [SAAS]; SOFTWARE (CONSULTORÍA EN -); SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE DESARROLLO DE PRODUCTOS; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE DISEÑO DE PRODUCTOS; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE DISEÑO DE SOFTWARE; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE DESARROLLO DE SOFTWARE; SUMINISTRO DE PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA; SUMINISTRO DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN REDES DE DATOS; SUMINISTRO DE SOFTWARE A TRAVÉS DE UNA RED INFORMÁTICA GLOBAL.

Número de expediente: 2022-001537

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de junio del 2022.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de julio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2022-M2127 – M. 23738544 – Valor C\$ 970.00

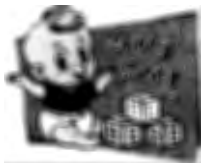
Solicitante: Toy Cantando SAS

Domicilio: Colombia

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020506 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES, PUBLICIDAD, IMPORTACION, EXPORTACION, SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS COMERCIALES; ORGANIZACION DE EVENTOS, EXPOSICIONES, FERIAS Y ESPECTACULOS CON FINES COMERCIALES, DE PROMOCION Y PUBLICITARIOS; SERVICIOS DE MERCHANDISING; PREPARACION DE TRANSACCIONES COMERCIALES PARA TERCEROS A TRAVÉS DE TIENDAS EN LINEA; PUBLICIDAD DE SITIOS WEB COMERCIALES; DISTRIBUCION DE MATERIAL PUBLICITARIO [FOLLETOS, PROSPECTOS, IMPRESOS, MUESTRAS]; DISTRIBUCION Y DIFUSION

DE MATERIAL PUBLICITARIO; PROMOCION DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TERCEROS MEDIANTE LA DISTRIBUCION DE MATERIAL PUBLICITARIO POR DIVERSOS MEDIOS; PUBLICACION DE MATERIAL PUBLICITARIO EN LINEA; GESTION COMERCIAL DE LICENCIAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TERCEROS; ADMINISTRACION COMERCIAL; ADQUISICION DE PRODUCTOS POR CUENTA DE EMPRESAS; AGRUPAMIENTO EN BENEFICIOS DE TERCEROS DE PRODUCTOS; SERVICIOS DE COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, BIENES Y SERVICIOS POR CUALQUIER MEDIO Y POR LA WEB DE ROPA DE CAMA, SABANAS, EDREDONES, COBIJAS, PELUCHES, MATERIAL DE JUEGOS DIDACTICOS Y EDUCATIVOS, PERFUMERIA, JUEGOS, JUGUETES, UTILES ESCOLARES, VAJILLAS, LIBROS, CUADERNOS, MUSICA, VIDEOS, PUBLICACIONES, PRODUCTOS DE IMPRENTA, LONCHERAS, MOCHILAS, MALETAS, BILLETERAS, PARAGUAS, PRENDAS DE VESTIR, ZAPATOS, MATERIAL DIDÁCTICO, PRODUCTOS LÁCTEOS, UTENSILIOS Y RECIPIENTES PARA USO DOMESTICO Y CULINARIO, UTENSILIOS DE COCINA, PEINES, ESPONJAS, CEPILLOS Y TERMOS, ENTRE OTROS, DIRECTAMENTE Y/O POR CUENTA DE TERCEROS (INTERMEDIARIO COMERCIAL) COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS; COTIZACION DE PRECIOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS; DEMOSTRACION DE PRODUCTOS; MARKETING DE PRODUCTOS; OBTENCION DE CONTRATOS PARA TERCEROS RELACIONADOS CON LA VENTA DE PRODUCTOS; ORGANIZACION Y REALIZACION DE PRESENTACIONES DE PRODUCTOS; PREPARACION DE CONTRATOS POR CUENTA DE TERCEROS PARA LA COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS; PRESENTACION DE EMPRESAS Y DE SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS EN INTERNET; PRESENTACION DE PRODUCTOS EN CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACION PARA SU VENTA AL POR MENOR; PRESENTACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS POR MEDIOS ELECTRONICOS; PROMOCION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TERCEROS POR INTERNET; PUESTA A DISPOSICION DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN SITIOS WEB PARA ANUNCIAR PRODUCTOS Y SERVICIOS; SERVICIOS DE AGENCIAS DE IMPORTACION-EXPORTACION DE PRODUCTOS; SUMINISTRO DE ESPACIOS DE VENTA EN LINEA PARA VENEDORES Y COMPRADORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS; SUMINISTRO DE INFORMACION Y ASESORAMIENTO COMERCIALES AL CONSUMIDOR EN LA SELECCION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS A TRAVÉS DE INTERNET; SUMINISTRO DE INFORMACION Y ASESORAMIENTO COMERCIALES A LOS CONSUMIDORES RESPECTO A LA COMPRA DE DETERMINADOS PRODUCTOS Y ARTICULOS; PROMOCION DE VENTAS EN PUNTOS DE COMPRA O VENTA PARA TERCEROS; SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROMOCION DE VENTAS; OPTIMIZACION DEL TRAFICO EN SITIOS WEB; GESTION COMERCIAL DE LICENCIAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TERCEROS; PUBLICIDAD EN LINEA POR UNA RED INFORMÁTICA; REPRESENTACION COMERCIAL DE ARTISTAS DEL ESPECTACULO, REPRESENTACION

COMERCIAL DE AUTORES Y ESCRITORES, GESTION EMPRESARIAL DE ARTISTAS INTERPRETES O EJECUTANTES, REPRESENTACION COMERCIAL DE ARTISTAS MUSICALES, COMERCIALIZACION POR INTERNET, PROMOCION, PUBLICIDAD Y MARKETING DE SITIOS WEB EN LINEA, PROMOCION DE MUSICA DE TERCEROS MEDIANTE EL SUMINISTRO DE CARTERAS EN LINEA POR SITIOS WEB, PUESTA A DISPOSICION DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN SITIOS WEB PARA ANUNCIAR PRODUCTOS Y SERVICIOS, PROMOCION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TERCEROS POR INTERNET, PUBLICIDAD POR INTERNET, SERVICIOS DE VENTA MINORISTA PRESTADOS POR TIENDAS DE MUSICA Y DISCOS; SERVICIOS DE TIENDAS MAYORISTAS EN LÍNEA DE JUEGOS; SERVICIOS DE TIENDAS MINORISTAS EN LÍNEA DE JUEGOS; SERVICIOS DE VENTA MAYORISTA EN RELACIÓN CON JUEGOS; SERVICIOS DE VENTA MINORISTA EN RELACIÓN CON JUEGOS.

Clase: 38

TELECOMUNICACIONES; TELECOMUNICACIONES POR REDES DIGITALES; DIFUSIÓN DE PELÍCULAS Y PROGRAMAS O ESPECTÁCULOS TELEVISIVOS, INCLUIDO POR INTERNET, REDES DE TELECOMUNICACIÓN MÓVIL Y OTROS SOPORTES; DIFUSIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS Y OTROS CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y MULTIMEDIA MEDIANTE EL PROTOCOLO INTERNET Y REDES DE COMUNICACIÓN; SERVICIOS DE ACCESO POR MEDIOS DE TELECOMUNICACIÓN A PELÍCULAS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN DISPONIBLES MEDIANTE UN SERVICIO DE VÍDEO A LA CARTA; TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN; COMUNICACIONES POR REDES DE FIBRA ÓPTICA; COMUNICACIONES POR TERMINALES DE ORDENADOR; TRANSMISIÓN DE ARCHIVOS DE DATOS, AUDIO, VÍDEO Y MULTIMEDIA INCLUIDOS ARCHIVOS DESCARGABLES Y ARCHIVOS DIFUNDIDOS EN FLUJO CONTINUO EN REDES INFORMÁTICAS MUNDIALES; TRANSMISIÓN DE FLUJO CONTINUO DE DATOS [STREAMING]; SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y DE ACCESO POR MEDIOS DE TELECOMUNICACIÓN A CONTENIDOS DE VÍDEO Y DE AUDIO DISPONIBLES MEDIANTE SERVICIOS DE VÍDEO A LA CARTA POR INTERNET; TRANSMISIÓN DE MENSAJES E IMÁGENES ASISTIDA POR ORDENADOR; TRANSMISIÓN Y RETRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE SONIDO, IMÁGENES, DOCUMENTOS, MENSAJES Y DATOS; SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DIGITAL Y POR INTERNET DE DATOS DE AUDIO, VÍDEO O GRÁFICOS; SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POR TERMINALES INFORMÁTICOS ANALÓGICOS Y DIGITALES; SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN MEDIANTE PLATAFORMAS Y PORTALES DE INTERNET Y POR OTROS SOPORTES; FOROS EN LÍNEA PARA TRANSMITIR MENSAJES ENTRE USUARIOS DE ORDENADOR.

Número de expediente: 2022-000411

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de junio del 2022. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de julio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

### UNIVERSIDADES

Reg. 2022-03790 – M. 12374279 – Valor C\$ 95.00

#### AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA-LEÓN informa la publicación de convocatoria:

**Adquisición de equipos y accesorios informáticos a solicitud de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAN-León.”, Proceso No. DAC-LS-039-2022, Pac 170-2022, Que será publicada el día 20 de diciembre del año 2022.**

Martes, 15 de diciembre del 2022. (f) Lic. Douglas Alberto Espinoza Guido, Director de Adquisiciones y Contrataciones UNAN – LEON.

Reg. 2022-03789 – M. 12374167 – Valor C\$ 95.00

#### AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA-LEÓN informa la publicación de convocatoria:

**Construcción de Sala de Necropsia en la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias a solicitud de la Gerencia Administrativa y Financiera de la UNAN León.”, Proceso No. DAC-LS-040-2022, Pac 363-2022, Que será publicada el día 20 de diciembre del año 2022.**

Martes, 15 de diciembre del 2022. (f) Lic. Douglas Alberto Espinoza Guido, Director de Adquisiciones y Contrataciones UNAN – LEON.

### TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2022-TP22570 – M. 28102528 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Reyna Marissel Perez Dominguez, el cual íntegramente dice: “INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA. INEJ. POR CUANTO

REYNA MARISSSEL PEREZ DOMINGUEZ, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 7-708-1729, ha

aprobado en el mes de agosto del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 12 día del mes de septiembre del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3235, Folio 85, Tomo del registro de títulos (M) 6. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 12 del mes de septiembre del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ". Extiende la presente certificación en Managua, a los 12 días del mes de septiembre de 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22571 – M. 28102528 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Ricardo Alberto Luna Barria, el cual íntegramente dice: "INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA. INEJ. POR CUANTO

**RICARDO ALBERTO LUNA BARRIA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-888-993, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 12 día del mes de septiembre del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3236, Folio 85, Tomo del registro de títulos (M) 6. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 12 del mes de septiembre del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ". Extiende la presente certificación en Managua, a los 12 días del mes de septiembre de 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22572 – M. 28102528 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Ricardo Reinaldo Lowe Alcide, el cual íntegramente dice: "INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA. INEJ. POR CUANTO

**RICARDO REINALDO LOWE ALCIDE**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-725-176, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 12 día del mes de septiembre del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3237, Folio 85, Tomo del registro de títulos (M) 6. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 12 del mes de septiembre del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ". Extiende la presente certificación en Managua, a los 12 días del mes de septiembre de 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22573 – M. 28102528 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Rigoberto Antonio Zaballos Quintero, el cual íntegramente dice: "INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA. INEJ. POR CUANTO

**RIGOBERTO ANTONIO ZEBALLOS QUINTERO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 9-730-651, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 12 día del mes de septiembre del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3238, Folio 86, Tomo del registro

de títulos (M) 6. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 12 del mes de septiembre del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ". Extiende la presente certificación en Managua, a los 12 días del mes de septiembre de 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22574 – M. 28102528 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, extendido a favor de Ritela Betzaida Jaen Franco, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA. INEJ. POR CUANTO**

**RITELA BETZAIDA JAEN FRANCO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 7-105-79, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 12 día del mes de septiembre del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3239, Folio 86, Tomo del registro de títulos (M) 6. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 12 del mes de septiembre del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ". Extiende la presente certificación en Managua, a los 12 días del mes de septiembre de 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22575 – M. 28102528 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, extendido a favor de Rudy Gilberto Grandison Hurtado, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA. INEJ. POR CUANTO**

**RUDY GILBERTO GRANDISON HURTADO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-866-1281, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho

Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 12 día del mes de septiembre del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3240, Folio 86, Tomo del registro de títulos (M) 6. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 12 del mes de septiembre del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ". Extiende la presente certificación en Managua, a los 12 días del mes de septiembre de 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22576 – M. 28102528 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, extendido a favor de Santiago Luna Sinclair, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA. INEJ. POR CUANTO**

**SANTIAGO LUNA SINCLAIR**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 3-716-995, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 12 día del mes de septiembre del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3241, Folio 87, Tomo del registro de títulos (M) 6. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 12 del mes de septiembre del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ". Extiende la presente certificación en Managua, a los 12 días del mes de septiembre de 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22577 – M. 28102528 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro

de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Sheila Maritza Vargas Beteta, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA. INEJ. POR CUANTO**

**SHEILA MARITZA VARGAS BETETA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-857-566, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 12 día del mes de septiembre del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3242, Folio 87, Tomo del registro de títulos (M) 6. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 12 del mes de septiembre del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”. Extiende la presente certificación en Managua, a los 12 días del mes de septiembre de 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22578 – M. 28102528 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Silvia Sanchez Fitere, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA. INEJ. POR CUANTO**

**SILVIA SANCHEZ FITERE**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-754-2427, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 12 día del mes de septiembre del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3243, Folio 87, Tomo del registro de títulos (M) 6. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 12 del mes de septiembre del año 2022.

Firma ilegible, **Diego Cuarezma Zapata**, Director de Registro, INEJ”. Extiende la presente certificación en Managua, a los 12 días del mes de septiembre de 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22579 – M. 28102528 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Sue Helen Salazar Cedeño, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA. INEJ. POR CUANTO**

**SUE HELEN SALAZAR CEDEÑO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-737-1445, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 12 día del mes de septiembre del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3244, Folio 88, Tomo del registro de títulos (M) 6. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 12 del mes de septiembre del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”. Extiende la presente certificación en Managua, a los 12 días del mes de septiembre de 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22580 – M. 28102528 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Tauryn Jivianka Rodriguez Ruiloba, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA. INEJ. POR CUANTO**

**TAURYN JIVIANKA RODRIGUEZ RUILOBA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-769-86, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal**



**Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 12 día del mes de septiembre del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3245, Folio 88, Tomo del registro de títulos (M) 6. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 12 del mes de septiembre del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ". Extiende la presente certificación en Managua, a los 12 días del mes de septiembre de 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22581 – M. 28102528 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, extendido a favor de Tayka Askel Medina, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA. INEJ. POR CUANTO**

**TAYKA ASKEL MEDINA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-416-103, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 12 día del mes de septiembre del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3246, Folio 88, Tomo del registro de títulos (M) 6. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 12 del mes de septiembre del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ". Extiende la presente certificación en Managua, a los 12 días del mes de septiembre de 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22582 – M. 28102528 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, extendido

a favor de Tayslin Yodalis Ortega Ruiz, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA. INEJ. POR CUANTO**

**TAYSLIN YODALIS ORTEGA RUIZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 3-726-115, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 12 día del mes de septiembre del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3247, Folio 89, Tomo del registro de títulos (M) 6. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 12 del mes de septiembre del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ". Extiende la presente certificación en Managua, a los 12 días del mes de septiembre de 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22583 – M. 28102528 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, extendido a favor de Yesabel Judith Quintero Ceballos, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA. INEJ. POR CUANTO**

**YESABEL JUDITH QUINTERO CEBALLOS**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 3-711-859, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 12 día del mes de septiembre del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3248, Folio 89, Tomo del registro de títulos (M) 6. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 12 del mes de septiembre del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ". Extiende la presente certificación en Managua, a los

12 días del mes de septiembre de 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22584 – M. 28102528 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Yirielka De Las Nieves Villalobos Perez, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA. INEJ. POR CUANTO**

**YIRIELKA DE LAS NIEVES VILLALOBOS PEREZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-706-1469, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 12 día del mes de septiembre del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3249, Folio 89, Tomo del registro de títulos (M) 6. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 12 del mes de septiembre del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”. Extiende la presente certificación en Managua, a los 12 días del mes de septiembre de 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22585 – M. 28102528 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Ilka Maribel Murillo Sanjur, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA. INEJ. POR CUANTO**

**ILKA MARIBEL MURILLO SANJUR**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 4-742-1329, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la Ciudad de Managua, República

de Nicaragua, al 12 día del mes de septiembre del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3250, Folio 90, Tomo del registro de títulos (M) 6. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 12 del mes de septiembre del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”. Extiende la presente certificación en Managua, a los 12 días del mes de septiembre de 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22586 – M. 28102528 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Jilma Maydee Garrido Batista de Forero, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA. INEJ. POR CUANTO**

**JILMA MAYDEE GARRIDO BATISTA DE FORERO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 9-710-2155, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 12 día del mes de septiembre del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3251, Folio 90, Tomo del registro de títulos (M) 6. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 12 del mes de septiembre del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”. Extiende la presente certificación en Managua, a los 12 días del mes de septiembre de 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22587 – M. 28102528 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Silvia Yolanda Aranda Sanguillen, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA. INEJ. POR CUANTO**

**SILVIA YOLANDA ARANDA SANGUILLEN**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-821-1825, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 12 día del mes de septiembre del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3252, Folio 90, Tomo del registro de títulos (M) 6. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 12 del mes de septiembre del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ". Extiende la presente certificación en Managua, a los 12 días del mes de septiembre de 2022. (F) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22081 - M.8044900 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penitenciario y Ejecución de la Sentencia, extendido a favor de Dayana Lisette Guedes, el cual íntegramente dice: "**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**DAYANA LISSETTE GUEDES**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 4-723-1223, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2020, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penitenciario y Ejecución de la Sentencia. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penitenciario y Ejecución de la Sentencia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible. Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3090, Folio 36, Tomo del registro de título (M) 6. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ".

Extiende la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22082 - M.8044900 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penitenciario y Ejecución de la Sentencia, extendido a favor de Edilma González Portugal de Sanchez, el cual íntegramente dice: "**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**EDILMA GONZÁLEZ PORTUGAL DE SANCHEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 9-121-383, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2020, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penitenciario y Ejecución de la Sentencia. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penitenciario y Ejecución de la Sentencia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible. Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3091, Folio 37, Tomo del registro de título (M) 6. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ".

Extiende la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22083 - M.8044900 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penitenciario y Ejecución de la Sentencia, extendido a favor de Magalys Arracera Rueda, el cual íntegramente dice: "**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**MAGALYS ARRACERA RUEDA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 4-192-814, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2020, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penitenciario y Ejecución de la Sentencia. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penitenciario y Ejecución de la Sentencia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde. Dado en la ciudad de Managua,

República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible. Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3092, Folio 37, Tomo del registro de título (M) 6. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22084 - M.8044900 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penitenciario y Ejecución de la Sentencia, extendido a favor de Margarita Wong Velasquez, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**MARGARITA WONG VELASQUEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 3-711-2321, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2020, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penitenciario y Ejecución de la Sentencia. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penitenciario y Ejecución de la Sentencia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible. Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3093, Folio 37, Tomo del registro de título (M) 6. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22085 - M.8044900 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación

Jurídica (INEJ), Nicaragua Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penitenciario y Ejecución de la Sentencia, extendido a favor de Minoshka Kaimishell Machado Acosta, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**MINOSHKA KAIMISHELL MACHADO ACOSTA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-759-95, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2020, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penitenciario y Ejecución de la Sentencia. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penitenciario y Ejecución de la Sentencia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible. Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3094, Folio 38, Tomo del registro de título (M) 6. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22086 - M.8044900 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penitenciario y Ejecución de la Sentencia, extendido a favor de Mirna Amarilis Nieto Cortes, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**MIRNA AMARILIS NIETO CORTES**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 7-703-255, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2020, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penitenciario y Ejecución de la Sentencia. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penitenciario y Ejecución de la Sentencia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible. Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3095, Folio 38, Tomo del registro de título (M) 6. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22087 - M.8044900 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Amanda Glaritzza Guerrero Dyamond, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**AMANDA GLARITZA GUERRERO DYAMOND**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 4-723-1213, ha aprobado en el mes de junio del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible. Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3096, Folio 38, Tomo del registro de título (M) 6. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22088 - M.8044900 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Carla Julissa Arritola Bradvica, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**CARLA JULISSA ARRITOLA BRADVICA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 9-733-573, ha aprobado en el mes de junio del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible. Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3097, Folio 39, Tomo del registro de título (M) 6. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22089 - M.8044900 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Daira Aitza Santos Camarena, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**DAIRA AITZA SANTOS CAMARENA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 3-707-2140, ha aprobado en el mes de junio del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible. Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3098, Folio 39, Tomo del registro de título (M) 6. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 06

días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22090 - M.8044900 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Estefanie Ailyn Perez Solano, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**ESTEFANIE AILYN PEREZ SOLANO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-798-1301, ha aprobado en el mes de junio del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible. Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3099, Folio 39, Tomo del registro de título (M) 6. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22091 - M.8044900 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Leonor Alicia Ponce de Sedas, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**LEONOR ALICIA PONCE DE SEDAS**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-774-1801, ha aprobado en el mes de junio del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal**

**Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible. Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3100, Folio 40, Tomo del registro de título (M) 6. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22092 - M.8044900 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Rosalia Banda Camargo, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**ROSALIA BANDA CAMARGO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-257-851, ha aprobado en el mes de junio del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible. Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3101, Folio 40, Tomo del registro de título (M) 6. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22093 - M.8044900 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Rocio Cascante Meneses, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**ROCIO CASCANTE MENESES**, natural de Costa Rica, con documento de Identidad No. 1 0728 0277, ha aprobado en el mes de junio del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible. Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3102, Folio 40, Tomo del registro de título (M) 6. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22094 - M.8044900 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Vicente Jaramillo Rodriguez, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**VICENTE JARAMILLO RODRIGUEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 9-740-673, ha aprobado en el mes de junio del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible. Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3103, Folio 41, Tomo del registro de título (M) 6. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año-2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22095 - M.8044900 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Yensy Madelein Bazan Rodriguez, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**YENSY MADELEIN BAZAN RODRIGUEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 6-718-1539, ha aprobado en el mes de junio del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible. Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3104, Folio 41, Tomo del registro de título (M) 6. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22096 - M.8044900 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Administrativo, extendido a favor de Cinthia Yaneth Escobar Bermudez, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**CINTHIA YANETH ESCOBAR BERMUDEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 9-162-587, ha aprobado en el mes de febrero del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Administrativo. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Administrativo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible. Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3105, Folio 41, Tomo del registro de título (M) 6. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22097 - M.8044900 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Administrativo, extendido a favor de Diomedes Espinosa, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**DIOMEDES ESPINOSA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 4-285-236, ha aprobado en el mes de febrero del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Administrativo. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Administrativo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible. Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3106, Folio 42, Tomo del registro de título (M) 6. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22098 - M.8044900 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Administrativo, extendido a favor de Ginella Viveca Girolodi Castillo, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**GINELLA VIVECA GIROLDI CASTILLO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-834-229, ha aprobado en el mes de febrero del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Administrativo. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Administrativo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible. Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3107, Folio 42, Tomo del registro de título (M) 6. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22099 - M.8044900 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Administrativo, extendido a favor de Ivonne Maribel Medina Garcia, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**IVONNE MARIBEL MEDINA GARCIA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 9-153-160, ha aprobado en el mes de febrero del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Administrativo. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Administrativo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella



un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible. Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3108, Folio 42, Tomo del registro de título (M) 6. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22100 - M.8044900 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Administrativo, extendido a favor de Maria del Carmen Mendez Camaño, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**MARIA DEL CARMEN MENDEZ CAMAÑO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-499-747, ha aprobado en el mes de febrero del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Administrativo. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Administrativo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible. Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3109, Folio 43, Tomo del registro de título (M) 6. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22101 - M.8044900 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título

de Máster en Derecho Administrativo, extendido a favor de Ramon Arturo Campos Bolaños, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**RAMON ARTURO CAMPOS BOLAÑOS**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-514-949, ha aprobado en el mes de febrero del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Administrativo. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Administrativo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible. Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3110, Folio 43, Tomo del registro de título (M) 6. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22102 - M.8044900 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Administrativo, extendido a favor de Richard Carrion Ortiz, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**RICHARD CARRION ORTIZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 2-139-791, ha aprobado en el mes de febrero del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Administrativo. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Administrativo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible. Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3111, Folio 43, Tomo del registro de título (M) 6. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma

ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22103 - M.8044900 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Administrativo, extendido a favor de Velkis Arline Hernandez Diaz, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**VELKIS ARLINE HERNANDEZ DIAZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-821-2260, ha aprobado en el mes de febrero del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Administrativo. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Administrativo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible. Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3112, Folio 44, Tomo del registro de título (M) 6. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22104 - M.8044900 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Administrativo, extendido a favor de Yamileth Yazmin Mendoza Samudio, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**YAMILETH YAZMIN MENDOZA SAMUDIO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 4-705-1212, ha aprobado en el mes de febrero del año 2021, los estudios

y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Administrativo. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Administrativo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible. Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3113, Folio 44, Tomo del registro de título (M) 6. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22105 - M.8044900 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Dalys Maria Lucero de Gracia, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**DALYS MARIA LUCERO DE GRACIA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 9-713-759, ha aprobado en el mes de febrero del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible. Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3114, Folio 44, Tomo del registro de título (M) 6. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22106 - M.8044900 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Dionelys Jasmin Flaaut Flores, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**DIONELYS JASMIN FLAAUT FLORES**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-833-759, ha aprobado en el mes de febrero del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible. Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3115, Folio 45, Tomo del registro de título (M) 6. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22107 - M.8044900 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Emixse Victoria Soriano Martinez, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**EMIXSE VICTORIA SORIANO MARTINEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 2-146-430, ha aprobado en el mes de febrero del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ;

lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible. Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3116, Folio 45, Tomo del registro de título (M) 6. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22108 - M.8044900 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Enjoli Anabel Gudiño Paz, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**ENJOLI ANABEL GUDIÑO PAZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-796-1166, ha aprobado en el mes de febrero del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible. Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3117, Folio 45, Tomo del registro de título (M) 6. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22109 - M.8044900 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Evelyn Itzel Cension Morales, el cual íntegramente

dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**EVELYN ITZEL CENSION MORALES**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-792-1772, ha aprobado en el mes de febrero del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible. Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3118, Folio 46, Tomo del registro de título (M) 6. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22110 - M.8044900 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Gritzel del Carmen Vargas Montenegro, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**GRITZEL DEL CARMEN VARGAS MONTENEGRO**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-728-2324, ha aprobado en el mes de febrero del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible. Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3119, Folio 46, Tomo del registro de título (M) 6. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22111 - M.8044900 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Kania del Carmen Duran Diaz de Gabay, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**KANIA DEL CARMEN DURAN DIAZ DE GABAY**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 3-704-271, ha aprobado en el mes de febrero del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible. Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3120, Folio 46, Tomo del registro de título (M) 6. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22112 - M.8044900 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Lizel Jackeline Moran Juarez, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**LIZEL JACKELINE MORAN JUAREZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-734-307, ha aprobado en el mes de febrero del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende

el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible. Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3121, Folio 47, Tomo del registro de título (M) 6. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22113 - M.8044900 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, extendido a favor de Nicolas Ivaldy Casanova, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**NICOLAS IVALDY CASANOVA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-703-595, ha aprobado en el mes de febrero del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible. Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3122, Folio 47, Tomo del registro de título (M) 6. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22114 - M.8044900 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, extendido a favor de Richard Omar Lasso Chavarria, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**RICHARD OMAR LASSO CHAVARRIA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-824-1078, ha aprobado en el mes de febrero del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible. Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3123, Folio 47, Tomo del registro de título (M) 6. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22115 - M.8044900 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, extendido a favor de Tomas Rodrigo Jimenez Vasquez, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**TOMAS RODRIGO JIMENEZ VASQUEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-775-1219, ha aprobado en el mes de febrero del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible. Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3124, Folio 48, Tomo del registro de título (M) 6. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22116 - M.8044900 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Veronica del Carmen Rodriguez Alvaez, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**VERONICA DEL CARMEN RODRIGUEZ ALVAEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-827-1818, ha aprobado en el mes de febrero del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible. Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3125, Folio 48, Tomo del registro de título (M) 6. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22117 - M.8044900 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Yilenia Yanet Marin Gutierrez, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**YILENIA YANET MARIN GUTIERREZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 5-705-2297, ha aprobado en el mes de febrero del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible. Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3126, Folio 48, Tomo del registro de título (M) 6. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP22118 - M.8044900 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penitenciario y Ejecución de la Sentencia, extendido a favor de Antoine Karen Gonzalez Diaz, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**ANTOINE KAREEN GONZALEZ DIAZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 1-712-2067, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2020, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penitenciario y Ejecución de la Sentencia. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penitenciario y Ejecución de la Sentencia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible. Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3127, Folio 49, Tomo del registro de título (M) 6. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 06

días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP21722 - M. 8783479 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 31, Página No. 16, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**GERSON EUSEBIO GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Mercadeo y Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2022-TP21723 - M. 87822520 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0057; Número: 0403; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**MILVIAN SUGEY OROZCO URBINA**. Natural de San Miguelito, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, martes, 26 de octubre de 2021. Ante mí, (f)

Ign. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP21724 - M. 3816901 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 198, Folio 198, Tomo VII, Managua 17 de febrero del 2015, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Profesorado en Educación Preescolar**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

**ILEANA ROSA DOMÍNGUEZ OPORTA**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 361-140677-0001F, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Educación e Idiomas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de octubre del dos mil veintidós. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP21725 - M. 8776704 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 17, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice "**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN**". **POR CUANTO:**

**KEVIN BISMARCK PÉREZ VILLANUEVA**. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) En Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Es conforme. León, veinte de julio de dos mil dieciséis. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil dieciséis. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. 2022-TP21726 - M. 8805328/8697692 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4482, Página 203, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**KELVIN JOSUÉ OLIVARES RUIZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Electrónico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciséis. Rector de la Universidad: Mba. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Ronald Torres Torres.

Es conforme, Managua, quince de agosto del 2016. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 2022-TP21727 - M. 8813850 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 929, tomo II del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA – POR CUANTO:**

**BYRON ERNESTO VARGAS.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-250578-0009Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil tres. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nivea González Rojas”.

Es conforme, Managua, 06 de octubre del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP21728 - M. 8814018 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 202, tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA – POR CUANTO:**

**EL DOCTOR BYRON ERNESTO VARGAS.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-250578-0009Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de mayo del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 7 de octubre del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP21729 - M. 8794455 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 167, página 084, tomo II del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**DARVIS KELLIS ESPINALES MEDINA.** Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 22 de noviembre del año 2019. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP21730 - M. 8824019 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

La Suscrita Secretaría General de la Universidad Nacional



Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 220, tomo IX, partida 5785 del libro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**SILVIA ELENA ESTRADA.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los doce días del mes de mayo del año dos mil nueve.” El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua a los un días del mes de julio del año dos mil veintidós. (f) Msc. María Alejandra Martínez Guadamuz, Secretaria General. Universidad Nacional Politécnica.

Reg. 2022-TP22588 – M. 4207199 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2085, Página 49, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**KATHERINE REBECA GONZALEZ GARCIA.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-151197-0004Y, ha aprobado en el mes de julio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y nueve días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, veinte y nueve de agosto del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP22589 – M. 23566670 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2090, Página 54, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ALEX BOANERGE MAIRENA RAMIREZ.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 161-191192-0003R, ha aprobado en el mes de julio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y nueve días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, veinte y nueve de agosto del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP22590 – M. 23568274 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2091, Página 55, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**DAYANA MARIBEL BLANDINO GUTIERREZ.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-230998-1054P, ha aprobado en el mes de julio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP22591 – M. 23398158 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2092, Página 56, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**UZIEL BENJAMIN GARCIA MONTENEGRO.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-241196-1020D, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP22592 – M. 23398255 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2093, Página 57, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**MILDRED GISELLE RAYO RAMIREZ.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-070397-0003D, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP22593 – M. 4400193 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2094, Página 58, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**JUAN DANIEL MUÑOZ FLORES.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 401-080297-1005U, ha aprobado en el mes de julio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP22594 – M. 3480650 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2095, Página 59, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**MARLON ENRIQUE CERMEÑO URBINA.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 201-151194-0008X, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP22595 – M. 23598602 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2096, Página 60, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**PAULA VALERIA NAVARRETE VALLEJOS.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-271191-0057Q, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP22596 – M. 26337889 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2097, Página 61, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**SILVIO NOEL SOLIS PEREZ.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-031146-0024W, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2007 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP22597 – M. 1368068518 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2098, Página 62, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**MARIA ELENA OSEJO ROCHA.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 612-281194-0003T ha aprobado en el mes de julio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de septiembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP22598 – M. 2070449 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2102, Página 66, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ELIZABETH DELSOCORRO GUTIERREZ AYERDIS.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-300697-0026X ha aprobado en el mes de julio del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de septiembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP22599 – M. 4833981 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1025, Página 136, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**MANUEL ALBERTO URBINA ROCHA.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 081-310789-0003R, ha aprobado en el mes de marzo del año 2020 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Ingeniería Química, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Químico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP22600 – M. 23576684 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1996, Página 76, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**MARLENE ISABEL MARTINEZ SAENZ.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 441-031086-0003C, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP22601 – M. 4494892 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1997, Página 77, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ELIEZER FRANCISCO ARAUZ VALLECILLO.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 002-240686-0002L, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2010 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP22602 – M. 4421009 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5216, Página 21, Tomo XIII del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**JOSE ALFREDO URBINA URBINA.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-300898-1033A, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP22603 – M. 294192 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5217, Página 22, Tomo XIII del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**EDUARDO ANTONIO ROBLETO TALENO.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 362-300892-0000N, ha aprobado en el mes de mayo del año 2020 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP22604 – M. 23540353 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5218, Página 23, Tomo XIII del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**DANNY JAMES ROBINSON TORREZ.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-231096-0024M, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP22605 – M. 1368061218 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5219, Página 24, Tomo XIII del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**LUIS DAVID MORALES GONZALEZ.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-101193-0019B, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP22606 – M. 3161875 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5403, Página 45, Tomo XV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**MAX BRYAN TAMARIZ SOMARRIBA.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-150799-1019Q, ha aprobado en el mes de julio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP22607 – M. 4321808 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5404, Página 46, Tomo XV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**VICTOR DANIEL MAYORGA QUIROZ.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-090390-0032C, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP22608 – M. 1367320061 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5405, Página 47, Tomo XV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**HUBER ARIEL OPORTA BENAVIDEZ.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 604-130192-0003S, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP22609 – M. 4385736 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5406, Página 48, Tomo XV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**RENE ANTONIO SALAZAR PEREZ.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-201097-0024A, ha aprobado en el mes de julio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP22610 – M. 4801034 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5407, Página 49, Tomo XV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**RENE MARTIN RODRIGUEZ PEREZ.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 567-270896-0000A, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP22611 – M. 1893586 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5408, Página 50, Tomo XV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**JUAN EMILIO ESPINOZA OBREGON.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 447-240694-0000E, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP22612 – M. 1855205 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5409, Página 51, Tomo XV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**JONNY JOSE HERRERA BRIONES.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 161-040196-0004X, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP22613 – M. 23571852 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5410, Página 52, Tomo XV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**CARLOS JOSSUE PICADO PALACIOS.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 241-100498-1000T, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP22614 – M. 23574134 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5411, Página 53, Tomo XV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**BOLIVAR JOSE MONTENEGRO RAMOS.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 489-281198-0003H, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP22615 – M. 23574134 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5419, Página 61, Tomo XV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**JHAZIEL ISAAC JARQUIN GARAY.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 041-011094-0001V, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de septiembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP22617 – M. 4793860 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5308, Página 134, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnica y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**AMARU ISRAEL JARQUIN MENDOZA.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 441-120694-0012M, ha aprobado en el mes de mayo del año 2020 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Ingeniería Eléctrica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP22618 – M. 3924871 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5309, Página 135, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**MARIO ERNESTO GOUSSEN SEQUEIRA.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-120897-1018A, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Ingeniería Electronica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP22619 – M. 2054901 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5310, Página 136, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnica y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ORLANDO JOSUE JUAREZ SOZA.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 003-110286-0000W, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2018 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Ingeniería Electronica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Electronico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.



Reg. 2022-TP22620 – M. 4685646 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5311, Página 137, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnica y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**WILBERTH ANTONIO MONTIEL HERNANDEZ.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 561-080696-0002T, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP22621 – M. 4685421 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5312, Página 138, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnica y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**MICHELL VICTORIA GUTIERREZ RIOS.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-230294-0015L, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Computación, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP22622 – M. 467463 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5313, Página 139, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnica y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**MIRIANARIEL GARCIA SILVA.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-060695-0026G, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Telecomunicaciones** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP22623 – M. 898814134 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5314, Página 140, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnica y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**GREG ANTHONY FERNANDEZ URBINA.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-270594-0011K, ha aprobado en el mes de agosto del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Telecomunicaciones** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP22624 – M. 3982646 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5220, Página 25, Tomo XIII del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**JOSE ALBERTO RUIZ GUADAMUZ.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-110794-0067Y, ha aprobado en el mes de julio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP22625 – M. 4454869 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5221, Página 26, Tomo XIII del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**MAYNOR JOSE CASTILLO ESPINOZA.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 161-170299-1003C, ha aprobado en el mes de julio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP22626 – M. 23587872 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5222, Página 27, Tomo XIII del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**EMANUEL RUGAMA GALEANO.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 161-241298-1001L, ha aprobado en el mes de julio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP22627 – M. 23413335 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5223, Página 28, Tomo XIII del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**JAVIER IGNACIO GARCIA FUENTES.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 161-170698-1002H, ha aprobado en el mes de julio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP22628 – M. 4622292 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 5224, Página 29, Tomo XIII del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**JUAN CARLOS MARTINEZ BRAVO.** Natural de Nicaragua con Documento de Identidad N° 001-300594-0018Y, ha aprobado en el mes de octubre del año 2019 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos. Autorizan: MSc. Glenda Marcia Velásquez Vargas, Rectora. MSc. Meylin Isabel Ponce Arroliga, Secretaria General.

Es conforme, Managua, cinco de septiembre del dos mil veinte y dos. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP22630 – M. 24079501 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 746, Folio 249, Tomo No. 2, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

**MANUEL SALVADOR BRAVO JIRÓN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad no. 044-211285-0001D, ha aprobado en el mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Diriamba, Carazo, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, diecinueve de septiembre del 2022. (f) Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP22631 – M. 24079501 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 758, Folio 253, Tomo No. 2, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

**MARÍA VICTORIA TICAY LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad no. 408-040493-0001B, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Diriamba, Carazo, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, diecinueve de septiembre del 2022. (f) Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP22632 – M. 24079501 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 751, Folio 251, Tomo No. 2, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

**KAROLINA DEL CARMEN HERRERA SALGUERA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad no. 001-291285-0056H, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Diriamba, Carazo, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, diecinueve de septiembre del 2022. (f) Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP22635 – M. 24079501 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 747, Folio 249, Tomo No. 2, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

**YADER ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad no. 041-130897-1000D, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Diriamba, Carazo, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, diecinueve de septiembre del 2022.  
(f) Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP22637 – M. 24079501 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 744, Folio 248, Tomo No. 2, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

**TANIA DE LOS ANDES FLORES GARCÍA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad no. 001-110984-0010E, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Diriamba, Carazo, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, diecinueve de septiembre del 2022.  
(f) Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP22640 – M. 24079501 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 749, Folio 250, Tomo No. 2, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

**KENIA DE FÁTIMA VISCAYA MEJÍA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad no. 161-040184-0005P, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera Contabilidad Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Diriamba, Carazo, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, diecinueve de septiembre del 2022.  
(f) Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP22642 – M. 24079501 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 748, Folio 250, Tomo No. 2, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

**JESSLYN GIOMAR CAMPOS CUADRA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad no. 041-120489-0003K, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Diriamba, Carazo, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, diecinueve de septiembre del 2022.  
(f) Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP22634 – M. 24079501 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 756, Folio 252, Tomo No. 2, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

**JOSÉ FRANCISCO MORALES CASTILLO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad no. 161-280781-0007Y, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Diriamba, Carazo, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, diecinueve de septiembre del 2022. (f) Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP22633 – M. 24079501 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 759, Folio 253, Tomo No. 2, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

**CARMEN AMPARO ACEVEDO ALONSO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad no. 204-040992-0000Q, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Diriamba, Carazo, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, diecinueve de septiembre del 2022. (f) Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP22638 – M. 24079501 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro y Control Académico de la

Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 754, Folio 252, Tomo No. 2, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

**MEYLING FRANCISCA CASTRO MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad no. 446-040597-0000V, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Diriamba, Carazo, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, diecinueve de septiembre del 2022. (f) Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP22639 – M. 24079501 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro y Control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 750, Folio 250, Tomo No. 2, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

**ROBERTO CARLOS MARTÍNEZ DÁVILA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad no. 161-120395-0004J, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Diriamba, Carazo, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, diecinueve de septiembre del 2022. (f) Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP22641 – M. 24079501 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro y Control Académico de la

Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 757, Folio 253, Tomo No. 2, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

**SARA ESTHER VILLAGRA AVALO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad no. 122-271293-0002F, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera Química Farmacéutica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Farmacéutica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Diriamba, Carazo, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, diecinueve de septiembre del 2022. (f) Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP22643 – M. 9614555 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega, “Presbítero y Doctor Tomas Ruiz Romero” en uso de sus facultades valida que el contenido del código QR es: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

**CRISTHIAN SAMARIA MENDOZA MEJÍA.** Natural de Nicaragua con documento de identidad 281-141295-0010Q, a aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, Rectora, (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, Secretaria General. Registrado Número 06, folio 14, tomo I, del registro de títulos. En la ciudad de Chinandega el día 03 del mes de 11 del año 2022 (F) JMM Jahoska de los Angeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Lic. Jahoska de los Angeles Mercado Morán. Directora de Registro Académico U.A.CH.

Reg. 2022-TP22644 – M. 9614422 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega, “Presbítero y Doctor Tomas Ruiz Romero” en uso de sus facultades valida que el contenido del código QR es: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

**JUAN ALFONSO LÓPEZ ROMERO.** Natural de Nicaragua con documento de identidad 082-201086-0001T, a aprobado en el mes de julio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, Rectora, (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, Secretaria General. Registrado Número 06, folio 13, tomo I, del registro de títulos. En la ciudad de Chinandega el día 03 del mes de 11 del año 2022 (F) JMM Jahoska de los Angeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Lic. Jahoska de los Angeles Mercado Morán. Directora de Registro Académico U.A.CH.

Reg. 2022-TP22646 – M. 9614100 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega, “Presbítero y Doctor Tomas Ruiz Romero” en uso de sus facultades valida que el contenido del código QR es: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

**CARELLY GUDALUPE OSORIO MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-121299-1007U, a aprobado en el mes de septiembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, Rectora, (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, Secretaria General. Registrado Número 02, folio 19, tomo I, del registro

de títulos. En la ciudad de Chinandega el día 03 del mes de 11 del año 2022 (F) JMM Jahoska de los Angeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Lic. Jahoska de los Angeles Mercado Morán. Directora de Registro Académico U.A.CH.

Reg. 2022-TP22647 – M. 9610875 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega, “Presbítero y Doctor Tomas Ruiz Romero” en uso de sus facultades valida que el contenido del código QR es: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBITERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

**DEBORAH MARÍA ARCIA DANGLA.** Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-090887-0013W, a aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, Rectora, (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte, Secretaria General. Registrado Número 02, folio 18, tomo I, del registro de títulos. En la ciudad de Chinandega el día 03 del mes de 11 del año 2022 (F) JMM Jahoska de los Angeles Mercado Morán, Directora de Registro Académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Lic. Jahoska de los Angeles Mercado Morán. Directora de Registro Académico U.A.CH.

Reg. 2022-TP22648 – M. 9063354 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 486, Asiento N° 1059, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**IDALMYS NOHELY GONZÁLEZ URBINA.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Producción**

**Agropecuaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP22649 – M. 9648456 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 23, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**CLAUDIA LEONARDA CANO.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-040692-0011C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Gestión de la Información.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de enero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 12 de enero del 2018. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP22650 – M. 9704466 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 299, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**MARTHA CELIA MORÁN GARCÍA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 006-060277-0000M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos

por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Gestión y Calidad Educativa.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 19 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP22651 – M. 6491677 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 157, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**ESTELA NADESKA ORDOÑEZ GÓMEZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 10 de diciembre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP22652 – M. 9874889 – Valor C\$95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 14, Página No. 8, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**SUSANA CHANEL SÁENZ NAVARRO,** natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Industrial,** para que goce de los

derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil veinte. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. 2022-TP22653 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3987, Folio 495, Tomo del Registro de Títulos 09, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES” UCC. POR CUANTO:**

**ALEX ALBERTO SILVA ROMERO,** natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 001-130776-0012R, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22654 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1866, Folio 433, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES” UCC. POR CUANTO:**

**ALICIA ESPERANZA HERRERA BARBOZA,** natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 281-080797-0008G, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio



de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22655 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1864, Folio 432, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” **UCC. POR CUANTO:**

**ANA LUCÍA VELÁSQUEZ ULLOA**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 084-070191-0001P, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22656 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3988, Folio 496, Tomo del Registro de Títulos 09, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” **UCC. POR CUANTO:**

**ERNESTO JAVIER MEJÍA SÁNCHEZ**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 001-200993-0006V, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los

estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22657 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3986, Folio 000495, Tomo del Registro de Títulos 09, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” **UCC. POR CUANTO:**

**GLADYS ISABEL CASTRILLO LAM**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 607-031188-0000G, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22658 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1867, Folio 433, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” **UCC. POR CUANTO:**

**JAVIER ALEJANDRO SANDOVAL NAVARRETE**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No.

081-170595-0005S, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22659 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1865, Folio 432, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES” **UCC. POR CUANTO:**

**JOSELYNE DAYANA MARADIAGA RUIZ**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 001-100300-1060L, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22660 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3989, Folio 496, Tomo del Registro de Títulos 09, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES” **UCC. POR CUANTO:**

**JUAN JOSÉ JARQUÍN BONILLA**, natural de: Nicaragua,

con documento de identidad No. 566-201192-0000J, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22661 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3990, Folio 497, Tomo del Registro de Títulos 09, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES” **UCC. POR CUANTO:**

**KEVIN JOSEPH CHÁVEZ GONZÁLEZ**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 001-031292-0010N, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22662 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3991, Folio 497, Tomo del Registro de Títulos 09, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES” **UCC. POR CUANTO:**

**MARÍA JASARI TÓRREZ FLORES**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 241-010897-1001G, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22663 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 05, Folio No. 120, Asiento No. 239.1, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**MIUREL ELISA VEGA LÓPEZ**, natural de: Larreynaga, Departamento de: León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del Plan de Estudio correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en La Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil cuatro. Rectora Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22664 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3992, Folio 498, Tomo del Registro de Títulos 09, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**RIGOBERTO ARNOLDO LÓPEZ SÁNCHEZ**, natural de: El Salvador, con documento de identidad No. 05897750-2, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22665 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3993, Folio 498, Tomo del Registro de Títulos 09, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**ROSA MARÍA DÍAZ MALTEZ**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 001-230195-0040B, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22666 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3994, Folio 499, Tomo del Registro de Títulos 09, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**KATTERIN LISSETTE OBREGÓN ORTIZ**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 001-031196-0024A, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22667 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1868, Folio 434, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES” UCC. POR CUANTO:**

**MARÍA ALEJANDRA VALDIVIA CENTENO**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 001-161100-1026P, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22668 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 05, Folio No. 015, Asiento No. 030, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Arquitectura de Interiores, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES” UCC. POR CUANTO:**

**KARLIETH FABIOLA MURILLO**, natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del Plan de Estudio correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Arquitectura de Interiores.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en La Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Rectora Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón. Registro Académico.

Reg. 2022-TP22669 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3281, Folio 426, Tomo del Registro de Títulos 04, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Arquitectura, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES” UCC. POR CUANTO:**

**ANGELYS MERCEDES GARCÍA GUEVARA**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 081-050799-1001Q, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecta.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22670 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3285, Folio 428, Tomo del Registro de Títulos 04, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Arquitectura, que este Departamento lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**JOEL ANTONIO LÓPEZ VILLANUEVA**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 081-291198-1001Y, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22671 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3284, Folio 427, Tomo del Registro de Títulos 04, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Arquitectura, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**JONATHAN JOSUÉ TÓRREZ RIVERA**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 081-270297-0002F, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22672 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3283, Folio 427, Tomo del Registro de Títulos 04, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Arquitectura, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**YERALD JOSÉ MORENO ARTEAGA**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 081-091096-0003A, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22673 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3282, Folio 426, Tomo del Registro de Títulos 04, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Arquitectura, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**YOSSELIN MARCELLA SOZA GARCÍA**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 281-311098-1004D, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecta**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22674 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3995, Folio 499, Tomo del Registro de Títulos 09, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Banca y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**TAMARA VALESKA CASTRILLO ALONSO**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 401-120999-1005N, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los

estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Banca y Finanzas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berrios Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22675 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3930, Folio 467, Tomo del Registro de Títulos 09, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”** UCC. **POR CUANTO:**

**ALEJANDRO ANSELMO BALLADARES ALVARADO**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 001-200786-0023P, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berrios Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22676 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3996, Folio 500, Tomo del Registro de Títulos 09, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”** UCC. **POR CUANTO:**

**ALLAN ARIEL JARQUÍN PÉREZ**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 001-040889-0032E, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y

requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berrios Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22677 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3997, Folio 500, Tomo del Registro de Títulos 09, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”** UCC. **POR CUANTO:**

**CYNTHIA SOFÍA FORNOS CASTILLO**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 001-230299-1000E, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berrios Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22678 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3998, Folio 0000, Tomo del Registro de Títulos 10, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”** UCC. **POR CUANTO:**

**DANIA LIZBETH AMADOR LANZAS**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 001-130793-

0004Q, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22679 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3999, Folio 0000, Tomo del Registro de Títulos 10, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**ERASMO JOSÉ MATUS VILLAGRA**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 001-030774-0026V, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22680 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 4000, Folio 0001, Tomo del Registro de Títulos 10, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**ESCARLETH JULISSA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ,**

natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 401-300300-1001W, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22681 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 4001, Folio 0001, Tomo del Registro de Títulos 10, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**JOSÉ GABRIEL REYES CHÁVEZ**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 201-250299-1001N, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22682 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 4002, Folio 0002, Tomo del Registro de Títulos 10, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**LUZ MARINA ANDINO OSORIO**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 081-301095-0003B, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22683 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1875, Folio 437, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**MARÍA MERCEDES LÓPEZ ROMERO**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 281-210701-1000K, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22684 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1876, Folio 438, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**SANDRA MARÍA GONZÁLEZ ACOSTA**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 081-290600-1009H, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22685 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 4003, Folio 0002, Tomo del Registro de Títulos 10, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**VERÓNICA DEL SOCORRO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 001-280572-0053C, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22686 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 09, Folio No. 000352, Asiento No. 3701, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Comunicación Empresarial y Relaciones Públicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**



**MARVIN EFRÉN JIMÉNEZ RUIZ**, natural de: Rivas, Departamento de: Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del Plan de Estudio correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Comunicación Empresarial y Relaciones Públicas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en La Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. Rectora Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22687 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1880, Folio 440, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Derecho, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES” UCC. POR CUANTO:**

**ALEXANDER JAVIER CASTILLO NARVÁEZ**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 086-231084-0001F, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22688 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1879, Folio 439, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Derecho, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES” UCC. POR CUANTO:**

**BENITO RAFAEL LINDO TORUÑO**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 281-030793-0011V, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22689 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1878, Folio 439, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Derecho, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES” UCC. POR CUANTO:**

**DULCE MARÍA CASTILLO ARIAS**, natural de: Honduras, con documento de identidad No. 777-120965-0000U, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22690 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 4004, Folio 0003, Tomo del Registro de Títulos 10, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Derecho, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES” UCC. POR CUANTO:**

**INTI RUBÉN VILCHEZ PALMA**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 001-180381-0058Y, ha

aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22691 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 4005, Folio 0003, Tomo del Registro de Títulos 10, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Derecho, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**JENNIFER MARCELA LARIOS GARCÍA**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 001-030398-0018F, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22692 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3932, Folio 468, Tomo del Registro de Títulos 09, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Derecho, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**KARLA KARINA IBARRA MARTÍNEZ**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 443-070691-0000P, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende

el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22693 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 4006, Folio 0004, Tomo del Registro de Títulos 10, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Derecho, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**LILI DEL CARMEN BOLAÑOS CISNEROS**, natural de: Venezuela, con documento de identidad No. 888-250756-0001Q, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22694 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 4007, Folio 0004, Tomo del Registro de Títulos 10, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Derecho, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**MARÍA JOSÉ CASTILLO VARGAS**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 001-090892-0008X, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berrios Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22695 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 4008, Folio 0005, Tomo del Registro de Títulos 10, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Derecho, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**MARÍA JOSÉ MARADIAGA POTOY**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 001-190197-0017G, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berrios Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22696 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 1877, Folio 438, Tomo del Registro de Títulos 06, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Derecho, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**MERYLEE DUARTE FLORES**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 291-230994-0000J, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora:

Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berrios Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22697 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 4009, Folio 0005, Tomo del Registro de Títulos 10, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Derecho, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**MEYLIN LISSETH FUENTES GUTIÉRREZ**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 001-221093-0006G, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berrios Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22698 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 4010, Folio 0006, Tomo del Registro de Títulos 10, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Derecho, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**MIGUEL DOMINGO SOMARRIBA BLAS**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 007-090397-1001W, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berrios Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22699 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 4011, Folio 0006, Tomo del Registro de Títulos 10, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Derecho, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**SCARLETH DAYANA DOÑA CRUZ**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 001-030391-0005E, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berrios Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22700 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 09, Folio No. 000342, Asiento No. 3680, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Diseño Gráfico y Publicitario, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**JIMMY FRANCISCO ALVAREZ CASTILLO**, natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del Plan de Estudio correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico y Publicitario**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en La Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Rectora Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berrios Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22701 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3321, Folio 446, Tomo del Registro de Títulos 04, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Agronómica con mención en Agroindustria, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**AJAX DE JESÚS FONSECA MÉNDEZ**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 081-071099-1006U, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agronómica con mención en Agroindustria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agrónomo con mención en Agroindustria**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berrios Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22702 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3320, Folio 445, Tomo del Registro de Títulos 04, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**ALLAN ANTONIO REAL GARCÍA**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 086-180784-0000Y, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22703 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3306, Folio 438, Tomo del Registro de Títulos 04, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**ANGÉLICA MARÍA DELGADO MONTES**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 281-030998-1007P, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22704 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3315, Folio 443, Tomo del Registro de Títulos 04, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**CÉSAR OCTAVIO CÁSERES GARCÍA**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 281-210796-0001H, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de

noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22705 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3312, Folio 441, Tomo del Registro de Títulos 04, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**EDWIN JOSUÉ SALINAS RUIZ**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 281-151198-1000V, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22706 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3309, Folio 440, Tomo del Registro de Títulos 04, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**ESTEFANIA DEL CARMEN VEGA HERNÁNDEZ**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 281-110799-1006M, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22707 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 105, Folio 053, Tomo del Registro de Títulos 05, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**GARY FRANCISCO NORORI**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 001-270491-0042D, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22708 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 109, Folio 055, Tomo del Registro de Títulos 05, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**GILLES ERNESTO LIONNET VALENTI**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 001-070586-0015P, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22709 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3307, Folio 439, Tomo del Registro de Títulos 04, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**HELEN DEL SOCORRO CAMPUZANO PAREDES**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 081-080599-1013W, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22710 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3314, Folio 442, Tomo del Registro de Títulos 04, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**HUGO BAYARDO CENTENO ZAPATA**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 081-120498-0001E, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22711 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3318, Folio 444, Tomo del Registro de Títulos 04, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**JERALD JOEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 086-120500-1001S, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22712 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3317, Folio 444, Tomo del Registro de Títulos 04, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**JERRY DANIEL MEJÍA JACKSON**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 601-050998-0001Q, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22713 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3313, Folio 442, Tomo del Registro de Títulos 04, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**JORDÁN DARÍO ALVARADO TALAVERA**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 281-230399-1004K, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22714 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3310, Folio 440, Tomo del Registro de Títulos 04, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**JULIO ORLANDO LAGUNA HERRERA**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 087-150397-1000A, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22715 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3311, Folio 441, Tomo del Registro de Títulos 04, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**LEONCIO ALBERTO NIÑO CALERO**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 281-040998-0001X, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22716 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3308, Folio 439, Tomo del Registro de Títulos 04, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**LISBETH FABIOLA MATAMORO HERNÁNDEZ**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 081-181299-1000A, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22717 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3319, Folio 445, Tomo del Registro de Títulos 04, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**NOMAR ANTONIO MONTES PINEDA**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 081-010800-1002C, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.

Reg. 2022-TP22718 – M. 9884572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número 3316, Folio 443, Tomo del Registro de Títulos 04, del libro de registro Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**” UCC. **POR CUANTO:**

**URIEL RICARDO TÉLLEZ TOVAL**, natural de: Nicaragua, con documento de identidad No. 281-111099-1000A, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de noviembre del dos mil veintidós. (f) Lorena Berríos Jirón, Registro Académico.